

INFORME DE **BALANCE** 2020

de implementación del Plan Estratégico 2017-2021



Índice Informe de 2020 Balance de Implementación PE 2017-2021

Principales Logros	3
OE1	8
Resultados alcanzados:	8
P1: Programa Especial de Reducción del Atraso Procesal	9
P2: Programa de Expansión del Uso de las Soluciones Amistosas	18
P3: Programa de Fortalecimiento de las Medidas Cautelares	26
P4: Programa de Transparencia y Acceso a la información	29
OE2	32
P5: Programa para la Mejora del Alcance e Impacto del Monitoreo de Situaciones de Derechos Humanos por Temas y Países	33
P6: Programa de Relatorías Especiales	46
Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE)	46
Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales – REDESCA	51
P7: Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada (SACROI)	55
P8: Plataforma Integrada de Análisis y Gestión de la Información (PIAGI)	57
OE3	59
P9: Programa Ampliado de Capacitación y de Promoción del Pensamiento y Cultura en Derechos Humanos	61
P10: Programa de Atención y Colaboración con el Caribe y América Central	65
P11: Programa de Cooperación Técnica en Materia de Institucionalidad y Políticas Públicas con Enfoque en Derechos Humanos	69
P12: Programa de Participación Social y Contribución a la Construcción de Capacidades de Actuación de las Organizaciones y Redes de Actores Sociales y Académicos en la Defensa de los Derechos Humanos	73
OE4	76
P13: Programa de cooperación y coordinación con el Sistema Universal de Derechos Humanos y otras agencias internacionales	77
P14: Programa de articulación y complementariedad con los sistemas regionales y los mecanismos subregionales en materia de derechos humanos	83
P15: Mecanismo de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en las Américas (con OACNUDH)	83
P16: Programa para la Universalización y Coordinación del SIDH con la Corte Interamericana de Derechos Humanos	84
OE5	86
P17: Programa Gestión y Desarrollo Institucional	87
P18: Programa de Innovación Tecnológica Aplicada a los Derechos Humanos	98
P19: Plan de Sostenibilidad Financiera	100
P20: Central de Atención al Usuario	104
P21	108
Conclusiones	123

La Secretaría Ejecutiva rinde un informe respecto a los resultados alcanzados en el periodo de enero a diciembre del 2020 en la implementación del actual Plan Estratégico CIDH 2017-2021, aprobado por la CIDH en 20 de marzo de 2017 (OEA/Ser.L/V/II.161, Doc. 27/17) como el principal instrumento de la gestión institucional.

El Informe presenta, a su inicio, el resumen de los principales resultados del periodo, luego, 6 capítulos relativos a cada uno de los cinco Objetivos Estratégico del Plan y un capítulo relativo al Programa Especial de Seguimiento de Recomendaciones de la CIDH (el Programa 21), y en la parte final unas conclusiones sobre la ejecución del plan.

Agradecemos a los países miembros, observadores y donantes cuyas contribuciones voluntarias han sido decisivas para el alcance de los resultados presentados a continuación: Brasil, Canadá, Chile Costa Rica, Estados Unidos, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Comisión Europea, España, Francia, Irlanda, Noruega, Países Bajos, Suiza, Fundación Arcus, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Centro de Justicia de las Américas (CEJA), Center for Economic and Social rights (CESR), Fundación Ford, Google, Fundación Open Society, Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) y OXFAM.

La CIDH igualmente resalta y agradece la invitación, hospitalidad y el apoyo logístico del Estado de Haití para llevar a cabo el 175º Período de Sesiones celebrado en Puerto Príncipe, Haití, del 2 al 8 de marzo de 2020.

La CIDH dedica su trabajo a la memoria de las víctimas y reconoce el rol protagónico de las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales en la construcción de sociedades más justas y respetuosas de los derechos humanos.

Principales Logros

Justicia Interamericana más accesible para los habitantes del hemisferio (OE1)

- Las víctimas de violaciones de derechos humanos, y en particular las personas y los grupos históricamente discriminados, tienen mejor y más eficaz acceso al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
 - La gestión y adopción de decisiones del sistema de casos fue agilizada, incrementándose la cantidad de peticiones y casos analizados respecto del 2019. En la etapa de Estudio Inicial se evaluaron 5.231 peticiones mientras que se aprobaron 245 informes de admisibilidad, 45 de inadmisibilidad y se produjeron 67 informes de fondo.
 - Capacidad incrementada en la Secretaría Ejecutiva de la CIDH para la gestión de Medidas Cautelares lo que ha permitido atender de manera efectiva el incremento de la demanda, resultante del agravamiento de la situación de derechos humanos en varias regiones del hemisferio, así como a una ampliación del conocimiento del mecanismo, manteniendo al día el estudio de las 1170 solicitudes recibidas. Aprobación Resolución 2/20 - Fortalecimiento del seguimiento de Medidas Cautelares vigentes.
- Las víctimas de violaciones de derechos humanos tienen vías alternas para acceder a una reparación integral.
 - Mecanismo de Soluciones Amistosas (SA) expandido con la suscripción de 10 acuerdos de Solución Amistosa, la homologación de 25 acuerdos de solución amistosa y la corroboración en el avance en la implementación de 148 medidas de reparación.
 - Durante 2020, el mecanismo de SA se ha expandido con el ingreso al portafolio de negociación de soluciones amistosas de 18 nuevos procesos en negociación.
 - Efectividad del mecanismo de soluciones amistosas fortalecido gracias a la aprobación de la [Resolución 3/2020](#) enfocada en la reducción de las posibles demoras procesales en procedimientos de solución amistosa.

Prevención oportuna de riesgos y violaciones de derechos humanos; y producción de estándares interamericanos en derechos humanos potenciada (OE2).

- Estándares interamericanos de derechos humanos incrementados, para la protección de los derechos de personas y grupos en condición de vulnerabilidad frente a las medidas para contener la pandemia a través de la [Resolución 1/20](#) sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas.

- Monitoreo sobre la situación de los derechos humanos en la región y ampliación de cobertura de las acciones de monitoreo en la región
 - Desarrollo de dos visitas presenciales in loco a Chile y a la frontera colombo-venezolana
 - Dos visitas de trabajo a Perú y México.
 - Aprobación y publicación del informe de país sobre la situación de derechos humanos en Cuba.
 - Publicación de 5 Informes temáticos: [Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales](#); Informe sobre [Personas privadas de libertad en Nicaragua en el contexto de la crisis de derechos humanos iniciada el 18 de abril de 2018](#); Informe sobre [Debido Proceso en Procedimientos para la Determinación de la Condición de Refugiado, Protección Complementaria y Apátrida](#); el [Compendio derechos laborales y sindicales](#); e Informe sobre [Derecho a la Información y Seguridad Nacional](#)
 - Instalación del Grupo [Interdisciplinario de Expertos Independientes](#) (GIEI) para Bolivia y la reinstalación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para el asunto Ayotzinapa en México.
 - 16 Audiencias públicas realizadas

- La CIDH tuvo capacidad de responder oportuna y de manera coordinada ante situaciones de riesgo de violaciones de derechos humanos, dando una Respuesta estructurada, coordinada y oportuna frente a situaciones críticas de derechos humanos por medio de la SACROI.
 - 4 nuevas SACROI creadas: COVID-19, Colombia, Estados Unidos y Perú.
 - Metodologías de trabajo de las SACROI desarrolladas y mejoradas
 - Balance de resultado de la SACROI COVID-19 publicado
 - Avances en implementación de herramientas de gestión de información para el monitoreo como parte de del PIAGI

- Presencia pública de la CIDH ampliada y fortalecida en los países de la región, presencial y virtual

- Monitoreo en materia de libertad de expresión y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales realizados, con desarrollo de estándares en temas novedosos. Informe Derecho a la información y seguridad nacional publicado.

Capacidades creadas y fortalecidas en los Estados y en las organizaciones de la sociedad civil para la defensa y promoción de los derechos humanos, acorde a normas y estándares interamericanos (OE3)

- Fortalecidas las capacidades de Estados Miembros para incorporar estándares interamericanos de derechos humanos a nivel doméstico y la institucionalidad y las políticas públicas con enfoque en derechos humanos.
 - 21 actividades de capacitación en estándares y mecanismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos con un alcance de 196 participantes.
 - 136 actividades promocionales en conjunto con instituciones y organismos multilaterales de la región y el mundo realizadas sobre los mecanismos del SIDH y estándares interamericanos de derechos humanos en diversos temas.
 - 31 webinarios abiertos realizados por la SACROI COVID-19 con un alcance total superior a 7000 participaciones y 10 webinarios para formación y actualización de la CIDH y su Secretaría Ejecutiva sobre Pandemia y Derechos Humanos. Publicación de la Cronología y medidas adoptadas por los Estados para contener la pandemia de COVID-19 en el Micrositio de la SACROI-COVID-19.
- Se establece una colaboración efectiva con los países del Caribe y América Central para el fortalecimiento de los derechos humanos y la institucionalidad democrática. Se realizó el 175 periodo de sesiones en Haití. La CIDH ha brindado sesiones de capacitación y se han recibido y atendido solicitudes de capacitación desde Jamaica, Santa Lucía y Barbados.
- La CIDH ha ampliado canales de colaboración y los mecanismos de participación social con la sociedad civil y la academia en las actividades de la CIDH.

Ampliada la coordinación con la Corte IDH, los organismos internacionales, regionales y subregionales de derechos humanos para una actuación articulada en la defensa y promoción de los derechos humanos en las Américas (OE4)

- La relación con organismos de Naciones Unidas y otras agencias y con organismos internacionales, regionales y subregionales en materia de derechos humanos ha sido potenciada.

- Colaboración con Naciones Unidas ampliada y fortalecida a través de acciones de cooperación técnica, diálogos y declaraciones conjuntas. Fortalecimiento del Mecanismo conjunto con OACNUDH de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en las Américas.
- Colaboración con otras Comisiones Regionales de Derechos Humanos fortalecida a través de la cooperación, el diálogo, y el intercambio de informaciones, que han derivado en la planeación de acciones conjuntas para enfrentar los desafíos de la pandemia del COVID-19.

Gestión institucional moderna con enfoque en resultados, con desarrollo institucional eficiente, efectivo y medible, con sostenibilidad financieramente, transparencia, rendición de cuentas y políticas de género y diversidad (OE5)

- Ante la crisis sanitaria provocada por la pandemia, los procesos de trabajo, planificación, gestión, y rendición de cuentas tuvieron que ser fortalecidos para incrementar la eficiencia y efectividad de la CIDH, durante el trabajo remoto.
- Plan para el mejoramiento del ambiente laboral elaborado colectivamente en proceso de implementación.
- Presencia pública de la CIDH ampliada en los países de la región y capacidad comunicacional fortalecida a partir del lanzamiento del Canal CIDH y desarrollo de foros sociales y plataformas en línea.
- Continuo incremento de la representación geográfica del personal de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH.
- Plan para la sostenibilidad financiera eficientemente ejecutado. CIDH contó con los fondos necesarios para las actividades planificadas para 2020.
- Los donantes nuevos y actuales están satisfechos y comprometidos con la Comisión, demostrado en el reconocimiento público por la calidad, el alcance y la oportunidad de los reportes de implementación, pero también demostrado en el aumento de proyectos plurianuales.
- La CIDH está desarrollando 18 proyectos que cubren los diversos programas del Plan estratégico y de los mecanismos de la CIDH para cumplir su mandato. Estos proyectos están apoyados por 13 donantes los cuales incluyen Estados Miembros, países observadores, organismos internacionales y algunas fundaciones.
- Innovación Tecnológica en implementación.

- Atención al Usuario mejorada con el establecimiento de la Central de Atención a Usuarios y una gestión de información mejorada.

Programa Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la CIDH (P21)

- Sistema Interamericano de seguimiento y monitoreo –SIMORE implementado:
- Lanzamiento público y difusión del [SIMORE Interamericano](#)
- Mecanismos especiales de seguimiento creados e implementados:
 - Grupo de Acompañamiento Técnico (GAT) para el Asunto Ayotzinapa instalado en la Ciudad de México, en la nueva etapa del Mecanismo de Seguimiento (MESA);
 - Mecanismo Especial de Seguimiento de Nicaragua (MESENI) en funcionamiento en la sede y con balance de resultados presentados y acciones permanentes realizadas con relación a Nicaragua;
 - Mesa Especial de Asesoría Técnica para el cumplimiento de las recomendaciones de derechos humanos de la CIDH (MESAT) con plan de trabajo en desarrollo;
 - Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE), en funcionamiento con el objetivo de fortalecer su actividad de monitoreo en Venezuela, y responder de manera oportuna a los nuevos desafíos que plantea la grave crisis de derechos humanos en ese país.
- Producto de la mayor capacidad de la CIDH, las acciones de seguimiento y monitoreo en la implementación de recomendaciones se han incrementado y fortalecido:
 - Avance en la implementación de 23 recomendaciones: 4 medidas fueron declaradas totalmente cumplidas; 6 fueron declaradas parcialmente cumplidas a nivel sustancial; y 13 medidas pasaron a nivel de cumplimiento parcial. El informe de avance fue incluido en el Informe Anual de la CIDH. Los avances fueron publicados en [Comunicado de Prensa No. 95/2020](#)
 - Supervisión de cumplimiento en 100% de los 105 casos con informe de fondo publicados desde el año 2000. En respuesta a las comunicaciones de seguimiento de esos casos, durante el 2020, la CIDH recibió información proveniente de ambas partes en un 49.5% de los casos y al menos una de las partes lo hizo en un 41% de los casos.
 - Acciones de seguimiento desplegadas y avances en investigación sobre el impacto de la CIDH en la protección de los derechos humanos respecto de los países del Triángulo Norte;
 - 53 comunicados de prensa de seguimiento publicados

OE1

Contribuir al desarrollo de una justicia interamericana más efectiva y accesible con el fin de superar las prácticas de impunidad en la región y lograr la reparación integral de las víctimas a través de medidas decisivas para el fortalecimiento del sistema de peticiones y casos, soluciones amistosas y medidas cautelares.

Resultados alcanzados:

- La gestión y adopción de decisiones del sistema de casos fue agilizada, lo cual se refleja en el incremento en la cantidad de peticiones y casos analizados en los últimos años. Este logro representa además un mejor acceso a la justicia mediante el SIDH para las víctimas de violaciones de derechos humanos que acuden a la CIDH.
- Estudio inicial de peticiones, por primera vez desde hace décadas, al día, es decir que estudia y resuelve al tiempo de recibirlas, habiendo resuelto todas las peticiones que estaban pendientes de revisión. Fueron evaluadas 5231 peticiones en la etapa de estudio inicial y el re-estudio de 260 peticiones en cumplimiento de la Resolución 1/19.
- Se elaboraron 502 informes de admisibilidad sobre los cuales la CIDH adoptó decisión en 290 (245 admisibles y 45 inadmisibles), lo cual significa un incremento del 190% respecto del año anterior. Además, fueron aprobados 67 informes de fondo (106% más que el año anterior) que resuelven un total de 83 casos, y se enviaron 23 casos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Aprobación y publicación del Digesto de decisiones sobre admisibilidad y competencia de la CIDH; y la armonización de la metodología y formatos de informes de admisibilidad.
- Capacidad incrementada en la Secretaría Ejecutiva de la CIDH para la gestión de peticiones y casos, a partir de la incorporación de nuevos profesionales y cambios de metodologías, con lo que se logró alcanzar resultados inéditos en materia de reducción del atraso procesal.
- Mecanismo de Soluciones Amistosas fortalecido a partir del logro histórico de la homologación de 25 acuerdos de solución amistosa. Adicionalmente, se firmaron 10

nuevos acuerdos de solución amistosa y la corroboración en el avance en la implementación de 148 medidas de reparación. Esto además es una muestra significativa de la voluntad de los Estados de implementar las medidas incluidas en los procesos de solución amistosa y construir confianza sobre la base del cumplimiento de lo pactado. Asimismo, se aprobó la [Resolución 3/2020](#) enfocada en la reducción de las posibles demoras procesales en procedimientos de solución amistosa.

- Avances significativos en la implementación de medidas en 59 acuerdos de solución amistosa, representando un incremento del 280% comparado con 2019. Asimismo, se observó que, en el 2020, 8 peticiones y casos alcanzaron un cumplimiento total y 22 casos alcanzaron un cumplimiento parcial.
- Mecanismo de medidas cautelares fortalecido, diagnóstico al día de las 1170 solicitudes registradas durante 2020, 58 medidas cautelares otorgadas y ampliadas, un 37.8% de las mismas dentro del mismo mes de su solicitud y un 63.8% dentro de los 90 días de la fecha de solicitud. Asimismo, se aprobó la [Resolución 2/2020](#) sobre el fortalecimiento del seguimiento de medidas cautelares vigentes.
- Transparencia activa mejorada, a través de informes de rendición de cuentas ante Estados Miembros, Observadores, donantes y usuarios en general. Además, la Política de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la CIDH se encuentra en su fase final, con lo cual se presentan avances en el acceso a información para los usuarios a la CIDH.

Por todo lo anterior, es posible afirmar que el Objetivo Estratégico 1 ha alcanzado resultados altamente satisfactorios en el año 2020.

P1: Programa Especial de Reducción del Atraso Procesal

En la atención de este programa, la Comisión ha privilegiado la atención de los casos por orden cronológico, por el orden en que se han presentado las peticiones, de tal manera de resolver el atraso crónico. Este ha sido el criterio estricto aplicado en estudiar las peticiones, y en las etapas de admisibilidad y fondo de manera prioritaria, con el fin de avanzar, resolviendo todas las peticiones y casos pendientes en el marco de este programa. En este sentido, durante 2020 se priorizó la atención de todos los casos anteriores al año 2000, para no tener más de 20 años de atraso en etapa de fondo; y a 2010 en admisibilidad, de para no tener más de 10 años de atraso en esta etapa.

En este proceso, se privilegió la organización del equipo y de los expedientes de modo a tener claridad en relación con la magnitud del atraso procesal y en el orden cronológico, la CIDH resolvió informes de admisibilidad en los que atendió situaciones relaciones grupos amplios de víctimas, como comunidades indígenas; casos relacionados con violaciones a derechos humanos fundamentales como vida, integridad y libertad personal; casos

relativos a ejercicio de la libertad de expresión en el contexto de campañas electorales; al derecho al acceso a pensiones y otros temas relevantes de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; así como temas estructurales en la región como el respeto al debido proceso en casos de sanciones aplicadas a operadores de justicia; y temas novedosos y actuales, como el matrimonio igualitario y la trata de personas. Bajo este criterio se resolvió también en la etapa de fondo, casos históricos de gran trascendencia en la región, que no habían sido atendidos debido a la extensión y complejidad de los respectivos expedientes y que asimismo le permitieron pronunciarse sobre importantes aspectos de orden público interamericano, como lo son, entre otras temáticas, la prevención e investigación de actos terroristas y graves violaciones a derechos humanos. Lo anterior es especialmente destacable en un año en que las condiciones laborales se han dificultado por la pandemia de COVID 19.

Adicionalmente, también se priorizaron peticiones y casos que atienden temas coyunturales, o cuyos estándares podrían aportar a enfrentar dichas situaciones. Estas peticiones y casos fueron identificados en el marco de las Salas de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada (SACROI), como, por ejemplo, durante 2020 la SACROI COVID-19 identificó temas que llevaron a priorizar un caso de condiciones de atención en un hospital y otro de acceso a servicios básicos de una persona migrante. En segundo lugar, se han priorizado peticiones y casos a temáticas de atención urgentes, tales como los referidos a la aplicación de la pena de muerte. En este sentido, la Comisión ha concluido la preparación de los informes de casos que estaban procesalmente listos, y algunos en proceso de adopción.

En tercer lugar, se priorizaron las peticiones y casos que atienden temas estructurales en los Estados de la región, que permiten apoyar procesos nacionales e internacionales, como son los temas de justicia transicional, de acceso a la justicia, revisión de recursos judiciales, agresiones contra personas defensoras de derechos humanos o líderes sociales, entre otros.

Por último, se atendieron peticiones y casos que desarrollan estándares sobre las temáticas prioritarias de la Comisión, reflejadas en sus Relatorías temáticas como fueron los casos de discriminación racial, derechos de los pueblos amazónicos, violencia contra mujeres y niñas, restitución internacional de niñas y niños, discriminación contra personas migrantes, contra personas LGBTI, libertad de expresión, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, entre otros. De esta manera, la CIDH integró distintos criterios para resolver el atraso procesal crónico, y aportar a situaciones coyunturales, estructurales y a las necesidades de avance en desarrollo de estándares.

► Estudio inicial

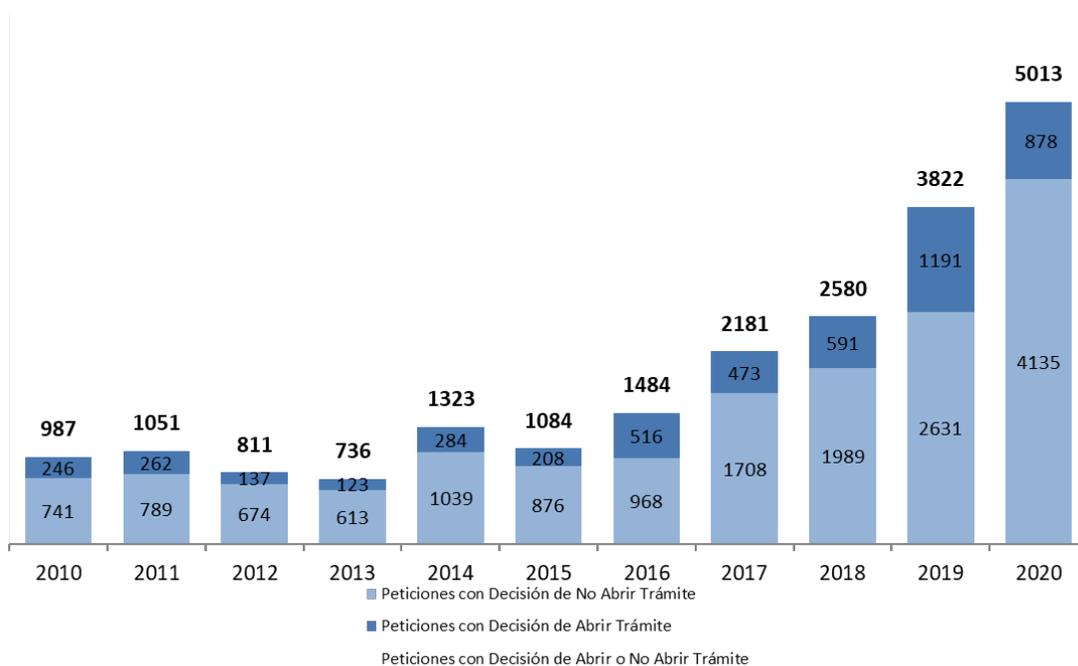
Durante 2020 la Sección de Estudio Inicial evaluó un total de **5,231 peticiones** (581 recibidas durante 2018; 2,660 recibidas durante 2019; y 1,990 recibidas durante 2020). De este total

de 5,231 peticiones se decidió abrir a trámite 878 (17%); no abrir a trámite 4,135 (79%); y solicitar información adicional en 218 (4%).

Esta cifra total de **5,231 peticiones** evaluadas en **2020** se alcanzó de la siguiente forma: (a) al 31 de enero de 2020 se completó la evaluación de las peticiones recibidas en 2018 (trabajo que había iniciado el segundo semestre de 2019); (b) entre enero y julio se evaluó el **96%** de las peticiones recibidas en 2019 (el 4% restante son expedientes físicos que requieren la presencia del personal en las oficinas); y entre agosto y diciembre se evaluó el 95% de todas las peticiones recibidas el mismo 2020 (el 5% restante son expedientes físicos que requieren la presencia del personal en las oficinas).

Además de esto, la CIDH está constantemente dando seguimiento a aquellas peticiones en las que se ha solicitado información adicional a los peticionarios, y en general dando seguimiento periódico a las peticiones de años anteriores que ya se evaluaron, para asegurar que todas las decisiones hayan sido ejecutadas.

Igualmente, en función de la [Resolución 1/19 “sobre revisión inicial de peticiones”](#), se han re-evaluado 260 **peticiones** (recibidas originalmente entre 1998 y 2019, y rechazadas en algún momento antes de la entrada en vigencia de la resolución el 7 de diciembre de 2019). De estas 260 peticiones se decidió abrir a trámite 49 (18,85 %); y no abrir a trámite –es decir, reiterar el rechazo– en 211 (81,15%). Igualmente, con respecto a este portafolio existe un grupo de 109 de estas peticiones que solo tienen expedientes físicos y su atención requiere de la presencia física del personal en las oficinas.



Decisiones de Abrir y no Abrir a trámite

Por su naturaleza de decisión final, este ejercicio no contempla la posibilidad de solicitar información adicional al peticionario. Es importante destacar que el trabajo realizado en aras de implementar la [Resolución 1/19](#), no solo ha implicado el análisis jurídico de las peticiones mencionadas, sino también un proceso de revisión detallada, diagnóstico, tareas administrativas de manejo de expedientes físicos y virtuales, redacción de cartas especiales y varias actividades de coordinación para organizar el trabajo propio de este portafolio de re-estudios. Además, estas peticiones tienen por lo general expedientes mucho más voluminosos y complejos que aquellas que ingresan a la CIDH en la actualidad.

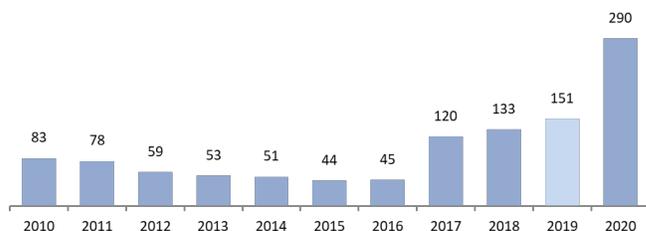
► Etapas de admisibilidad y fondo.

La gestión y adopción de decisiones del sistema de casos fue agilizada, incrementándose la cantidad de peticiones y casos analizados respecto de los últimos años. En la etapa de Estudio Inicial se evaluaron 5.231 peticiones mientras que se elaboraron 502 informes sobre admisibilidad y 74 informes de fondo.

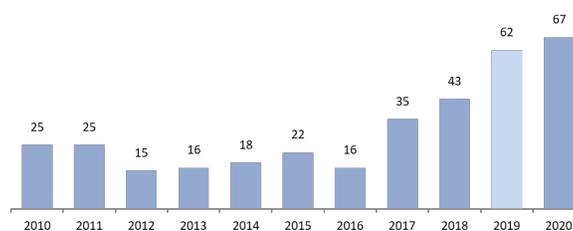
Durante 2020, la CIDH adoptó 290 informes sobre admisibilidad (245 admisibles y 45 inadmisibles), lo cual significa un incremento del 192% respecto del año anterior y un 245% respecto de 2018.

Por otra parte, la CIDH aprobó 67 de los 74 informes sobre el fondo elaborados, que resuelven un total de 83 casos. Dicha cifra representa más del 419% del número de informes aprobados en 2016 (antes de la implementación del Plan estratégico 2017-2021) y de un 106% más que los aprobados en 2019.

Informes sobre admisibilidad aprobados



Informes de fondo aprobados



En lo relacionado con la etapa de fondo, la CIDH ha dado respuesta a los asuntos que tenían larga data de tramitación y que por su volumen o diversos aspectos procesales estaban pendientes de una decisión de fondo. Además de ello, ha venido realizando una identificación de casos con temáticas similares para lograr un tratamiento más

estandarizado de los informes y la adopción de medidas tendientes a enfrentar el atraso procesal, como es la acumulación de casos que comparten aspectos fácticos y jurídicos. La Comisión ha reducido la extensión de los informes y ha buscado simplificarlos, al mismo tiempo que ha mantenido su calidad técnica, en salvaguarda del derecho de defensa de las partes. Lo anterior ha tenido resultados significativos que son visibles en los aspectos de orden público interamericano sobre los cuales se ha pronunciado la Comisión, así como en el incremento en la producción de informes de fondo desde que fuera adoptado el Plan Estratégico 2017-2021.

Entre los temas que la CIDH abordó en sus informes de fondo durante 2020, se pronunció sobre el derecho a la protección judicial y sus límites frente a la inmunidad de ejecución, prevención e investigación de actos terroristas, los derechos a la vida privada y a la salud sexual y reproductiva, la prisión perpetua para adultos, el derecho al medio ambiente frente a industrias extractivas, el derecho a la igualdad y no discriminación en materia de acceso a los servicios de salud para personas extranjeras, el acceso a la función pública en condiciones de igualdad y sin discriminación y los derechos de niños y niñas en procedimientos de restitución internacional. Además, la Comisión continuó pronunciándose sobre casos que incluyen graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo casos de desaparición forzada, torturas y ejecuciones extrajudiciales.

En 2020 la CIDH realizó un mayor número de reuniones de trabajo para reforzar las medidas e impulsar el cumplimiento de las recomendaciones, logrando un total de 25 reuniones en 2020.

Por otro lado, la Comisión adoptó un total de 11 informes finales y de publicación¹. Asimismo, deliberó mediante 175 memorandos de consulta casos que se encuentran en etapa de transición, con los cuales se pronunció sobre la adopción de prórrogas para el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de fondo de conformidad con el artículo 46 de su Reglamento, la publicación del informe o el envío del caso a la Corte Interamericana.

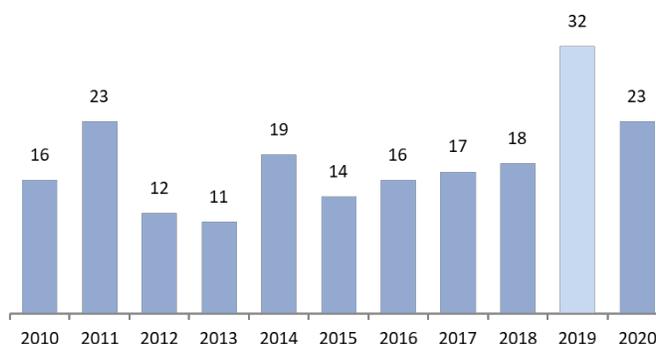
► **Actuación de la CIDH ante la Corte IDH**

De conformidad con el artículo 51 de la Convención Americana y el artículo 45 de su Reglamento, durante el año 2020 la Comisión sometió 23 casos a la jurisdicción de la Corte Interamericana. A través de los casos sometidos a su jurisdicción, la Corte tendrá la oportunidad de pronunciarse sobre la responsabilidad de los Estados y emitir las reparaciones correspondientes a favor de las víctimas.

¹ Estos informes son adoptados de conformidad con el artículo 47 del Reglamento y, para los Estados parte de la Convención Americana, conforme al artículo 51 de dicho instrumento. A través de tales la Comisión da seguimiento a las recomendaciones de su informe de fondo de manera previa a adoptar su decisión de publicarlos.

La Comisión hace notar que al momento de analizar el estado de cumplimiento de las recomendaciones del informe de fondo y decidir sobre el envío de casos a la Corte Interamericana, durante 2020 tomó especialmente en cuenta los obstáculos enfrentados por las partes como resultado de la pandemia por la COVID-19 y la flexibilidad necesaria para que las partes pudieran continuar avanzando en el cumplimiento de las recomendaciones. La CIDH decidió enviar a la jurisdicción de la Corte aquellos casos en los cuales consideró cumplidos los requisitos del artículo 45 del Reglamento, y estimó que no estuvieron presentes los requisitos establecidos en el artículo 46 del Reglamento para otorgar una prórroga para continuar con el cumplimiento de tales recomendaciones.

Casos presentados a la Corte



En el proceso ante la Corte Interamericana, la Comisión continúa participando en todos los casos sometidos de conformidad con lo establecido por la Convención Americana y el Reglamento de la Corte. Entre otras actuaciones, la Comisión presenta sus observaciones en relación con posibles excepciones preliminares, ofrece prueba pericial cuando se afecta de manera relevante el orden público interamericano, y presenta sus observaciones orales y escritas en relación con los alegatos de las partes. Asimismo, participa en las audiencias públicas en aquellos casos en que la Corte las convoca. Durante el 2020, la CIDH remitió más de 120 escritos relacionados con tales actuaciones ante la Corte Interamericana.

La Comisión participó en un total de 22 audiencias, de las cuales 10 se relacionaron con casos contenciosos en trámite, 9 supervisión de cumplimiento de sentencia y 3 con solicitudes de opinión consultiva ante la Corte Interamericana.

Dada la emergencia ocasionada por la COVID-19 entre los meses de marzo y hasta mayo de 2020, [mediante comunicado de prensa](#), la CIDH anunció que tomaría en cuenta las circunstancias y dificultades asociadas con la pandemia, al evaluar las solicitudes de prórroga para cumplir las recomendaciones de los informes de fondo. Ello tuvo impacto en su determinación de enviar los casos a la Corte en tales meses. Adicionalmente, la Corte

Interamericana suspendió el [cómputo de los plazos de casos](#) ante ella entre los meses de marzo y mayo de 2020.

Durante 2020, la CIDH presentó 70 escritos a la Corte Interamericana en materia de supervisión de cumplimiento de sentencia. En tales escritos, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Corte Interamericana, la Comisión presentó sus obligaciones respecto del estado de cumplimiento que guardan las reparaciones que fueron dictadas en las sentencias respectivas.

➤ **Estándares en informes de fondo**

Respecto a los estándares desarrollados en 2020, en informes de fondo podemos destacar los siguientes:

Nº	Estándar desarrollado
1	La falta de debida diligencia en la investigación y sanción a los responsables en denuncias de discriminación racial resulta a su vez en una violación al derecho a la igualdad en su componente de garantía.
2	La situación de inseguridad, conflicto y riesgo para su subsistencia como resultado de las acciones y omisiones estatales con relación la falta de protección a la propiedad colectiva de la Comunidad ha generado, generan una afectación a la integridad psíquica y moral de sus miembros.
3	La pérdida de un expediente o algunos de sus folios no constituye en sí misma una justificación para la demora irrazonable, en la obligación de titulación de las tierras y territorios de los pueblos indígenas y tribales.
4	Las restricciones a la interrupción del embarazo no están exentas de un análisis de proporcionalidad a la luz de los derechos de la mujer que podrían resultar afectados. En ese sentido, si bien la protección de la vida desde la concepción, de manera gradual e incremental, es un fin legítimo, tal protección podrá ser inconvencional si no es idónea para lograr el fin, o si no es necesaria si, por ser absoluta, afecta desproporcionadamente otros derechos en juego.
5	La proporción en un tribunal de cuatro militares, sometidos a los principios militares, y un juez independiente, no garantiza la imparcialidad de la decisión final que, además, no requiere de unanimidad, sino de mayoría.
6	La figura de la reincidencia ocasionaría en la práctica que exista un mayor reproche punitivo que repercute en que no exista expectativa de la persona condenada a obtener una libertad anticipada, siendo esta última una medida que razonablemente sería un incentivo para buscar una resocialización. Esta restricción automática para obtener la libertad por razón de la reincidencia, sin tener en consideración las condiciones específicas del condenado, resultaría problemática frente al principio de proporcionalidad, pues convierte un solo factor –la reincidencia- en determinante para la ejecución de la pena y omite la valoración de otros aspectos –como, por ejemplo, los actos de buena conducta, la idoneidad y la finalidad de la pena. En este sentido, al momento de imponer una pena de prisión en tanto que ésta corresponde a una restricción severa al derecho a la libertad personal, sería necesario tomar en cuenta diversos aspectos que, como se ha indicado incluyen tanto la participación y culpabilidad del acusado, como también el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y los propios fines que la misma pena debe perseguir.
7	La exclusión de un concurso para ser juez por tener deudas constituye una diferencia de trato discriminatoria basada en su posición económica, la cual afectó igualmente el derecho de acceder al trabajo sin discriminación. Dicha medida no supera los primeros pasos de un juicio de proporcionalidad y, por lo tanto, constituye una diferencia de trato arbitraria.
8	La garantía de presunción de inocencia resulta afectada cuando los estereotipos de género utilizados por los operadores de justicia y autoridades a cargo de la investigación terminan por invertir la carga de la prueba.
9	Las omisiones del Estado en materia de prevención de un acto terrorista, que constituye además una forma de discriminación, generan su responsabilidad internacional por incumplimiento del deber de prevención y el principio de igualdad y no discriminación, aunque no se haya probado que tuvieran un carácter deliberado, sí demuestra que el

Estado tuvo conocimiento y se abstuvo de tomar las medidas razonables para proteger a un grupo susceptible de sufrir un ataque discriminatorio

10	Como parte del deber de debida diligencia, la incorporación de informes de inteligencia en los procesos penales que serán utilizados como prueba fundamental en el proceso, genera deber de practicar diligencias adicionales que permitieran confirmar las hipótesis allí planteadas. De no llevarse adelante diligencias dirigidas a obtener pruebas conforme a las normas procesales que puedan ser incorporadas en el expediente, se vería seriamente comprometida la posibilidad de obtener un pronunciamiento judicial que determine la correspondencia con la verdad de las hipótesis acusatorias planteadas en tales informes.
11	Ante la oposición de la inmunidad de ejecución de una sentencia favorable a una trabajadora de una embajada, el derecho a la protección judicial incluye como uno de sus componentes verificar si existen otros medios para lograr la ejecución en respeto de la inmunidad de ejecución sin afectar aquellos bienes requeridos para desempeño de sus funciones diplomáticas y consulares en ejercicio de la soberanía, como pueden ser bienes que pueden tener naturaleza comercial.
12	La prohibición retroactiva de los beneficiarios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo y la educación, la semi-libertad y la liberación condicional resulta violatorio del principio de irretroactividad de la ley penal, del derecho a la libertad personal y la finalidad resocializadora de la pena y del derecho a la igualdad ante la ley.
13	La omisión de proveer información sanitaria esencial de oficio a personas extranjeras incumple con las obligaciones de los Estados respecto al derecho a la salud y el derecho a la igualdad y no discriminación.
14	La mera invocación de razones de discrecionalidad en un proceso de selección para elegir a un candidato no desvirtúa la presunción de discriminación que existe cuando una persona con discapacidad no es elegida, pese a haber tenido las calificaciones de idoneidad para el cargo.
15	Tratándose de personas extranjeras que se encuentran con un estatus regular en un Estado, la Convención exige a los Estados una serie de obligaciones a observar en el ámbito de los procesos que puedan derivar en controvertir dicho estatus y en la consecuente expulsión. Estos requisitos en una dimensión procesal, se traducen en la aplicación de las debidas garantías, y, asimismo, en una dimensión más sustantiva, en posibilitar mediante una motivación conocer las razones de la revocatoria y, de ser el caso, un análisis de la situación que guardarían los derechos de la persona extranjera que pudieran ser afectados en caso de ser expulsado. Para ello, la Comisión también considera necesario que los Estados ofrezcan un recurso adecuado y efectivo para analizar tales cuestiones.
16	Para respetar y garantizar el derecho a la vida familiar, la protección de la familia y los derechos de los niños, el Estado tiene el deber de mayor celeridad para adoptar una decisión sobre la restitución internacional de niños. Dicho proceso debe decidirse en un plazo razonable y teniendo en cuenta la opinión del niño o niña de acuerdo con las circunstancias vigentes al momento de la restitución.
17	Ante una decisión de rechazo de un pueblo indígena a la imposición de la aplicación de la pena de muerte materializado en un acuerdo estatal con el pueblo, el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derecho al debido proceso y a un juicio justo deben respetar la autodeterminación e identidad cultural de los pueblos indígenas, incluyendo en lo referente a la voluntad del pueblo respecto de la imposición de dicha sanción.
18	En casos de desaparición de una persona donde el Estado no ha cumplido de manera diligente y exhaustiva con investigar los posibles indicios de participación estatal, aun cuando no se pueda comprobar que fue cometida por parte de agentes estatales, debe considerarse afectado el derecho a la personalidad jurídica.
19	El derecho a tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de un país resulta afectado cuando se genera una situación de ventaja o superioridad a uno de los candidatos desde el poder público, lo cual se verifica cuando uno de los candidatos es Presidente de la República teniendo una reelección continuada por largos periodos que ha provocado la concentración de poder a manos del Poder Ejecutivo, que incluye falta de independencia del Poder Judicial y del órgano encargado de supervisar todo el proceso electoral, el uso de recursos y medios públicos adicionales para propaganda electoral y cierre de espacios en canales estatales para los demás partidos políticos.
20	El derecho de autonomía o autogobierno de los pueblos indígenas es parte de los derechos políticos y se concreta a través de sus propias instituciones políticas y jurídicas, estructuradas y gestionadas de acuerdo con sus propias leyes, tradiciones y costumbres. De este modo, el ejercicio de este derecho implica, de un lado, el reconocimiento y mantenimiento de sus propias instituciones de decisión, lo que incluye la libre elección de sus autoridades tradicionales. Aquello se debe llevar a cabo sin injerencias externas; lo que supone que los Estados tienen el deber general de no interferir en el funcionamiento de estas instituciones. La efectividad de este derecho está condicionada, a su vez, a la capacidad de los pueblos indígenas para utilizar sus tierras, territorios y recursos naturales. De otro lado, en su dimensión externa, este derecho supone la participación de estos pueblos, a través de sus autoridades e

instituciones, en los procesos de toma de decisiones sobre asuntos que afecten sus derechos. Uno de los elementos sustanciales para que esta participación sea considerada efectiva es la capacidad de influir en los resultados de estos procesos. Junto con su ámbito colectivo, este derecho tiene también una dimensión individual. Como toda persona, las autoridades y representantes indígenas tienen derecho a ejercer sus derechos políticos de manera efectiva; lo cual implica que los Estados deben abstenerse de interferir en este derecho, así como generar los mecanismos óptimos que garanticen su ejercicio en condiciones de igualdad. Asimismo, tanto el acceso como estabilidad en un cargo comprende la libertad frente a injerencias arbitrarias.

21 El alto estándar probatorio impuesto por los órganos jurisdiccionales internos, ante la presencia de prueba e indicios de los que resulta que una fue objeto de discriminación por su orientación sexual hace nugatorio el derecho a la tutela judicial efectiva a la que tenía derecho la presunta víctima. Asimismo, la falta de un análisis de razonabilidad y proporcionalidad de la interferencia y distinción de trato sufrida por la víctima, convalida la violación al derecho a la privacidad y al principio de igualdad y no discriminación, no obstante, la discriminación haya sido realizada por un agente no estatal.

► Gestión y tramitación de peticiones y casos

Durante 2020, pese a las dificultades operativas generadas por la pandemia causada por el COVID-19, se notificaron 359 inicios de trámite a ambas partes, procurando priorizar las más antiguas del portafolio (anteriores a 2014) para de esta manera abordar el atraso crónico en esta etapa. Dado el gran retraso que existe en estas comunicaciones, durante 2021 se adoptarán criterios estrictos de tramitabilidad, el archivo en esta etapa por inactividad y el refuerzo del equipo encargado de esta función. Gracias al fortalecimiento de la Sección de Tramitación y Apoyo de la Secretaría Ejecutiva y la puesta en marcha de nuevas metodologías de trabajo dirigidas a procurar una tramitación más dinámica y eficiente, se reporta un incremento del 33% en el número de comunicaciones enviadas a las partes en el proceso, para un total de 17.950 elaboradas en el período a reportar, en comparación con las 13.476 producidas durante el mismo periodo del año 2019.

Adicionalmente fueron notificadas 212 acumulaciones de la etapa de admisibilidad al fondo, conforme a los criterios establecidos en la Resolución 1/16, *Sobre medidas para reducir el atraso procesal*, adoptada el 18 de octubre de 2016, sumando un total 700 notificaciones de este tipo desde su implementación. Además, la Comisión amplió la interpretación de la figura del archivo prevista en los artículos 48.1(b) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 42 del Reglamento de la CIDH, extendiendo su aplicación a las peticiones en estudio inicial. En consecuencia, la Secretaría Ejecutiva, conforme a lo exigido en el artículo 42.2 del Reglamento de la Comisión, ha solicitado a la parte peticionaria la presentación de la información necesaria, además de advertir la posibilidad de una decisión de archivo, en más de 1100 peticiones en estudio inicial. Esta nueva medida ayudará a descongestionar cientos de peticiones con inactividad procesal superior a los tres años, además de superar otros obstáculos en su tramitación.

Con base en los criterios previstos en el artículo 42.3 del Reglamento de la CIDH, la CIDH examinó una decena de solicitudes de revisión de decisión de archivo pendientes, notificando a las partes lo respectivo.

El impacto de otras medidas implementadas a partir del inicio del presente año, tales como el trámite simplificado en la etapa de admisibilidad; el uso de nuevos formatos de cartas, acompañados de folletos informativos según etapa procesal; campañas de información personalizada a los usuarios frecuentes; así como la interpretación ampliada de la figura del archivo de peticiones en estudio inicial con inactividad procesal de la parte peticionaria superior a los 3 años, prometen grandes avances en la reducción del atraso procesal en todas sus etapas.

La Secretaría Ejecutiva de la CIDH continúa a disposición de todos sus usuarios, atendiendo sus solicitudes de información vinculadas al estado de las peticiones y casos. En el caso de los Estados, se han atendido 18 requerimientos respecto de los portafolios de peticiones y casos de los Estados de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá y República Dominicana.

P2: Programa de Expansión del Uso de las Soluciones Amistosas

Durante 2020 se alcanzaron importantes resultados respecto al impulso de asuntos en soluciones amistosas y en la difusión del mecanismo, que se presentan a continuación:

► Resultados alcanzados e impulso de nuevas metodologías de seguimiento en soluciones amistosas

Durante el transcurso de 2020, la CIDH desplegó diferentes acciones para el impulso de negociaciones y cumplimiento de acuerdos de solución amistosa suscritos, además de actividades de promoción del mecanismo de soluciones amistosas como una vía alternativa a la contenciosa para la resolución de las peticiones y casos que se tramitan ante la Comisión para la reparación integral de víctimas de violaciones de derechos humanos, entre las cuales se destacan las siguientes:

El 21 de abril de 2020, la Comisión aprobó la [Resolución 3/20](#) sobre acciones diferenciadas para atender el atraso procesal en materia de soluciones amistosas, con el objetivo de evitar la dilación de los procesos de negociación de los ASA, que en algunos casos impide que los órganos del sistema interamericano de derechos humanos se pronuncien oportunamente sobre el trámite de las peticiones y casos a ellos sometidos. La Comisión consideró necesario adoptar lineamientos básicos para dar un carácter semi-estructurado a los procesos de negociación, preservando la flexibilidad del procedimiento, y al mismo tiempo, atendiendo a los principios de celeridad y voluntariedad que deben regir los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Asimismo, a través de la Resolución, la Comisión adoptó acciones diferenciadas con respecto a los asuntos actualmente bajo el procedimiento de solución amistosa, tomando en consideración la fecha de presentación de la petición, la existencia o no de acuerdos de solución amistosa en cada caso, y la fecha de inicio de las negociaciones, decidiendo determinar el curso de acción de los procesos de negociación, cerrando procesos de solución amistosa en los cuales no se observen avances

sustanciales y/o un diálogo fluido entre las partes, y fijando plazos específicos para valorar los avances en diferentes procesos de solución amistosa. En ese sentido, los impactos observados a partir de la aplicación de dicha resolución han resultado sin precedentes en el impulso y resolución de casos antiguos y ha contribuido significativamente en la gestión de la cartera de asuntos bajo el procedimiento de solución amistosa.

En relación a la línea de acción de la CIDH de promoción y difusión de buenas prácticas en materia de soluciones amistosas, se destaca positivamente que, en el 2020, se realizaron diferentes actividades de capacitación, así como de socialización de buenas prácticas en materia de solución amistosa. En ese sentido, el 14 de febrero de 2020, se realizó un taller virtual sobre el mecanismo de soluciones amistosas dirigido a miembros de la organización de sociedad civil COFADEH de Honduras, en el cual se incorporaron elementos procedimentales teóricos y prácticos del mecanismo de soluciones amistosas a la luz del marco normativo que lo regula.

Asimismo, se abrieron distintos espacios de diálogo para la atención usuarios del sistema de peticiones y casos, tanto con organizaciones de la sociedad civil como con Estados, para la socialización de la [Resolución 3/20](#) sobre acciones diferenciadas para atender el atraso procesal en procedimientos de solución amistosa, aportando información relevante sobre la evolución del mecanismo de solución amistosa en la última década, así como la armonización de los principios de voluntariedad, flexibilidad y agilidad del procedimiento de solución amistosa, frente al rol de garante de la Comisión de los derechos de las víctimas, el consentimiento informado de las mismas en el marco de los PSA, las acciones de balance de poder que ejerce la Comisión, la compatibilidad del rol de garante frente al rol de mediador imparcial de los PSA y sobre los criterios objetivos desarrollados en la [Resolución 3/20](#). En dicho marco también se atendieron consultas sobre los potenciales impactos de dicha Resolución en casos específicos de interés de las partes sujetas a dicho mecanismo.

Finalmente, es de indicar que, el 4 de mayo de 2020, en el marco de las atribuciones establecidas en el artículo 41(d) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), la Comisión remitió una solicitud de información en relación a las acciones tomadas por el Estado de mexicano en relación al Decreto de extinción o terminación de fideicomisos públicos, en cuanto a las implicaciones específicamente relacionadas con la reparación y asistencia de víctimas de violaciones de derechos humanos. Si bien el Estado mexicano remitió una respuesta el 9 de junio de 2020, la Comisión continúa monitoreando dicha situación y a la espera de la indicación de los mecanismos alternativos que el Estado establezca para continuar con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales derivadas del Sistema de Peticiones y Casos Individuales ante la CIDH.

► **Impulso y difusión de los procesos de negociación de acuerdos de solución amistosa**

Por otro lado, en el período reportado se avanzó en la construcción de herramientas para visibilizar acuerdos de solución amistosa cumplidos totalmente que no son objeto de seguimiento por parte de la Comisión Interamericana, debido a que fueron publicados con anterioridad a la Reforma del Reglamento del año 2000. Dicha información ya se encuentra disponible en la nueva [página sobre seguimiento de acuerdos de soluciones amistosas de la CIDH](#) en español. Actualmente la CIDH está trabajando en la revisión de las traducciones para la página web en inglés.

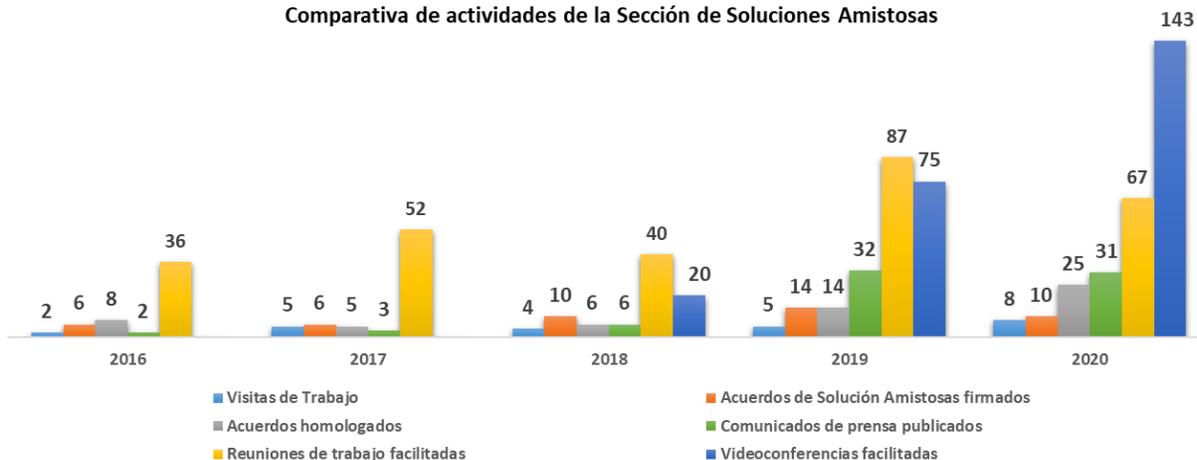
En relación a la línea de trabajo relacionada con el impulso de los procesos de negociación y el cumplimiento de acuerdos de solución amistosa, en el 2020, la Comisión sostuvo 67 reuniones de trabajo para impulsar procesos de negociación e implementación de acuerdos de solución amistosa, en diferentes asuntos de 11 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Paraguay. La Comisión también realizó 8 jornadas de trabajo virtual para facilitar procesos de solución amistosa a Argentina (23 de julio), Colombia (30 de julio), México (6 de agosto y 23 de octubre), Bolivia (31 de agosto), Honduras (2 de septiembre), Chile (14 y 15 de septiembre), Ecuador (15 de septiembre) y Paraguay (23 de octubre). Asimismo, la Comisión facilitó 65 reuniones técnicas de impulso y/o de pre-mediación en el transcurso del año, en diferentes asuntos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Paraguay. Por lo anterior, en el 2020 se facilitaron en total 132 espacios de diálogo con las partes para avanzar en soluciones amistosas. Entre el 2017 y 2020, la Comisión ha facilitado un total de 407 espacios de diálogo en el marco del mecanismo de solución amistosa alcanzando el objetivo estratégico de expansión del mecanismo de soluciones amistosas.

A lo largo del 2020, la Comisión sostuvo 10 reuniones de revisión periódica de las carteras de negociación y seguimiento de solución amistosa con Argentina (2), Bolivia (1); Colombia (3); México (3); Panamá (1).

En el 2020, la Comisión emitió 31 comunicados de prensa en materia de solución amistosa² y adoptó la práctica de visibilizar los avances en la implementación de acuerdos de solución amistosa en la fase de negociación, siempre y cuando se cuente con la voluntad de ambas partes, en razón del carácter confidencial de las negociaciones de soluciones amistosas antes de la emisión del correspondiente informe de homologación. La Comisión también mantuvo la práctica de publicar comunicados de prensa frente a la suscripción de acuerdos de solución amistosa y la homologación de los mismos. La Comisión también dio una mayor visibilidad a los cumplimientos de las medidas de acuerdos de solución amistosa sobre los cuales se alcanzó su cumplimiento total en el marco de la fase de seguimiento, a efectos de incentivar a las autoridades a cargo de la ejecución de dichas medidas a cumplir con los compromisos asumidos por los Estados a través de acuerdos de solución amistosa.

² Al respecto ver, Comunicados de prensa de la CIDH en materia de Soluciones Amistosas en el 2020.

Comparativa de actividades de la Sección de Soluciones Amistosas



En el 2020, la Comisión alcanzó la cifra histórica de acuerdos de solución amistosa homologados en un año. A la fecha se han emitido 25 informes de aprobación de acuerdos de solución amistosa a la luz del artículo 49 de la Convención Americana. Con esa producción se superó el récord más alto en la historia de la Comisión, que hasta entonces habían sido 14 informes de homologación publicados en el 2019. De los 25 acuerdos publicados en 2020, cuatro cuentan con un cumplimiento total, 10 parcial sustancial, 9 parcial y 2 se publicaron de manera previa al inicio de su implementación.

A la luz de la aprobación de la Resolución 3/20 de la CIDH, se avanzó con la determinación del curso de acción de procesos de solución amistosa con respecto a 45 asuntos, procediendo al cierre de procedimientos de solución amistosa antiguos y/o infructíferos, fijando plazos en asuntos específicos para avanzar con las negociaciones, y avanzando con la homologación de acuerdos según la valoración realizada en cada caso. Al respecto, es de señalar que, en 2020, 18 nuevos asuntos ingresaron al mecanismo de solución amistosa y en la actualidad existen 81 procesos en fase de negociación y 71 en fase de seguimiento, mismos que continuarán siendo impulsados activamente a la luz de los lineamientos planteados en la Resolución 3/20.

Asimismo, la Comisión brindó asesoría técnica a las partes en 4 asuntos acercándoles estándares en materia de comisiones de la verdad, modalidades de cumplimiento de medidas de vivienda y en general sobre aspectos técnicos y sustanciales para el diseño y cumplimiento cabal de acuerdos de solución amistosa³.

Por otro lado, durante el 2020, la CIDH lanzó una campaña para redes sociales, sobre la visibilización de los avances en el cumplimiento de acuerdos de solución amistosas

³ Asuntos 12.854 Ricardo Javier Kaplun, Argentina; Caso 11.182 Florentino Rojas, Argentina; Caso 13.017 A Familiares de Víctimas de la Dictadura Militar, Panamá; P-1186-09 Adela Villamil, Bolivia.

observados durante la elaboración del Capítulo II.D del Informe Anual de 2019. Asimismo, se publicaron en el Canal CIDH tres reportajes periodísticos sobre los antecedentes de casos emblemáticos en materia de solución amistosa⁴, a saber, los casos Ananías Laparra de México, Gerardo Bedoya de Colombia y Pedro Antonio Centurión de Paraguay, con la finalidad de visibilizar los impactos del mecanismo de solución amistosa, relatados por las mismas víctimas y sus representantes y con los aportes también de la visión de los Estados en su experiencia en dichos procesos de reparación.

Por otro lado, en el período reportado se avanzó en la construcción de herramientas para visibilizar acuerdos de solución amistosa cumplidos totalmente que no son objeto de seguimiento por parte de la Comisión Interamericana, debido a que fueron publicados con anterioridad a la Reforma del Reglamento del año 2000. Dicha información ya se encuentra disponible en la nueva página sobre seguimiento de acuerdos de soluciones amistosas de la CIDH en español. Actualmente la CIDH está trabajando en la revisión de las traducciones para la página web en inglés.

La labor de impulso activo de los procesos de negociación de solución amistosa de la Comisión tuvo como resultado destacable que en el 2020 se suscribieran un total de 10 nuevos acuerdos de solución amistosa.

Nº	Informe /Caso /Petición-Acuerdos firmados	Firma	País
1	Petición 1275-04 A Juan Luis Rivera Matus	31 Enero 2020	Chile
2	Caso 13.319 William Fernandez	29 de abril 2020	Colombia
3	Caso 13.011 Graciela Ramos Rocha y Familia	29 de Mayo de 2020	Argentina
4	Caso 13.642 Edgar José Sánchez Duarte	14 de Julio 2020	Colombia
5	Petición 245-03 Walter Mauro Yáñez	29 de Julio 2020	Argentina
6	Caso 12.972 Marcelo Ramón Aguilera Aguilar	12 Agosto 2020	Honduras
7	Caso 12.908 Jorge Adolfo Freytter	28 de Agosto 2020	Colombia
8	Caso 12.790 Manuel Santiz Culebra y otros "Masacre de Acteal"	Septiembre 2020	México
9	Petición 1186-09 Adela Villamil	22 de Octubre 2020 ⁵	Bolivia
10	13.171 Luis Argemiro Gómez Atehortua	2 de Diciembre de 2020	Colombia

En el transcurso del año, la CIDH depuró 63 asuntos bajo el mecanismo de solución amistosa a través de 25 homologaciones, 13 cierres de las negociaciones a solicitud de las partes, 7 asuntos analizados a la luz de la Resolución 3/20 y 18 archivos en fase de seguimiento por inactividad o solicitud de la parte peticionaria. En relación a los acuerdos

⁴ Al respecto ver, Sitio web Canal CIDH. Disponible en: <https://www.canalcidh.org/>

⁵ Quedó supeditada según el texto del acuerdo a la eventual aprobación de una ley que permita su materialización y que, de no emitirse dicha legislación, el acuerdo de solución amistosa devendría nulo.

de solución amistosa aprobados y publicados en el transcurso de 2020, es de indicar que la Comisión decidió homologar los siguientes asuntos:

Nº	Informe /Caso /Petición-Acuerdos homologados	País
1	Informe No. 1/20, Caso 13.776, German Eduardo Giraldo y familia	Colombia
2	Informe No. 2/20, Caso 12.915, Ángel Díaz Cruz y otros	México
3	Informe No. 3/20, Caso 12.095, Mariela Barreto Riofano	Perú
4	Informe No. 20/20, Caso 12.961 F, Miguel Angel Chinchilla Erazo y otros	Honduras
5	Informe No. 21/20, Caso 13.728, Amira Guzmán de Alonso y familiares	Colombia
6	Informe No. 22/20, Caso 12.909, Gerardo Bedoya Borrero	Colombia
7	Informe No. 23/20, Caso 1275-04 A, Juan Luis Rivera Matus	Chile
8	Informe No. 80/20, Caso 13.370, Luis Horacio Patiño y familia	Colombia
9	Informe No. 81/20, Caso 11.626 A, Fredy Oreste Cañola Valencia	Ecuador
10	Informe No. 82/20, Caso 11.626 B, Luis Enrique Cañola Valencia	Ecuador
11	Informe No. 83/20, Caso 11.626 C, Santo Enrique Cañola Gonzáles	Ecuador
12	Informe No. 84/20, Petición 595-09, Jorge Alberto Montes Gallego y familia	Colombia
13	Informe No. 85/20, Caso 12.374, Jorge Enrique Patiño Palacios	Paraguay
14	Informe No. 86/20, Caso 12.732, Richard Conrad Solórzano Contreras	Guatemala
15	Informe No. 110/20, Petición 735-07, Ismael Mondragón Molina	México
16	Informe No. 111/20, Caso 12.674, Marcio Lapoente Da Silveira	Brasil
17	Informe No. 197/20, Caso 13.011, Graciela Ramos Rocha y Familia	Argentina
18	Informe No. 212/20, Caso 12.891, Adán Guillermo Lopez Lone y otros	Honduras
19	Informe No. 213/20, Caso 13.319, William Fernández Becerra y Familia	Colombia
20	Informe No. 214/20, Caso 10.441 A, Silvia Maria Azurdia Utrera y otros	Guatemala
21	Informe No. 215/20, Caso 10.441B, Carlos Humberto Cabrera Rivera	Guatemala
22	Informe No. 216/20, Caso 11.824, Sabino Díaz Osorio y Rodrigo Gomez Zamorano	México
23	Informe No. 333/20, Caso 13.421, Geminiano Gil	Colombia
24	Informe No. 334/20, Caso 12.972, Marcelo Ramón Aguilera Aguilar	Honduras
25	Informe No. 256/20, Petición 747-05, Comunidad Indígena Y'akâ Marangatú del pueblo MBYA	Paraguay

A nivel de cumplimiento de acuerdos, la Comisión observa con satisfacción avances registrados en la implementación de medidas en 59 acuerdos de solución amistosa, esto es 180% más que en el año 2019⁶. Asimismo, se observó en el análisis de la Comisión que en

⁶ Se observó en el análisis de la Comisión que, en el 2019, 11 peticiones y casos alcanzaron un cumplimiento total y 10 casos alcanzaron un cumplimiento parcial. Ver CIDH, Informe Anual 2019, Capítulo II, Sección G. Soluciones Amistosas, Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap2-es.pdf>

el 2020, 8 peticiones y casos alcanzaron un cumplimiento total⁷ y 22 casos alcanzaron un cumplimiento parcial⁸.

Asimismo, la Comisión observa que se avanzó en la implementación de 148 medidas, lográndose el cumplimiento total de 85 medidas de reparación; el cumplimiento parcial sustancial de 26 medidas de reparación; y el cumplimiento parcial de 37 medidas de reparación. De las 148 medidas en las cuales se registraron avances en el 2020, 34 son de carácter estructural y 114 son de carácter individual. Es de resaltar que, en el 2019, la Comisión observó avances en la implementación de 111 medidas, lográndose el cumplimiento total de 76 medidas de reparación; el cumplimiento parcial sustancial de 18 medidas de reparación; y el cumplimiento parcial de 17 medidas de reparación⁹. Por lo anterior, se observan importantes avances en la implementación de las medidas de reparación de los acuerdos de solución amistosa en todos los rubros y categorías con respecto al año inmediatamente anterior, lográndose un aumento del 33% en el cumplimiento de las mismas. Entre 2018 y 2020, se avanzó en la implementación de 365 medidas de reparación en distintos acuerdos de solución amistosa en fase de seguimiento, lográndose el cumplimiento total de 230 medidas, cumplimiento parcial sustancial de 64 medidas y el cumplimiento parcial de 71 medidas. Es de indicar que, de las medidas de reparación implementadas, 258 fueron de carácter individual y 107 de carácter estructural. Lo anterior ha contribuido a alcanzar el objetivo estratégico de acceso oportuno de las víctimas a la justicia interamericana y reparación integral.

⁷ Al respecto ver, Petición 1275-04 A, Informe No. 23/20, Juan Luis Rivera Matus (Chile); Caso 11.141, Informe No. 105/05, Masacre de Villatina (Colombia); Petición 279-03, Informe No. 39/15. Fredy Rolando Hernández Rodríguez y otros (Guatemala); Informe No. 20/20, Caso 12.961 F, Miguel Angel Chinchilla Erazo y Otros (Honduras); Caso 12.972, Informe No. 334/20, Marcelo Ramón Aguilera Aguilar (Honduras); Caso 12.986, Informe No. 106/19, José Antonio Bolaños Juárez (México); Caso 11.824, Informe 216/20, Sabino Díaz Osorio y Rodrigo Gomez Zamorano, (México); Petición 1516-08, Informe No. 130/18, Juan Figueroa Acosta (Perú).

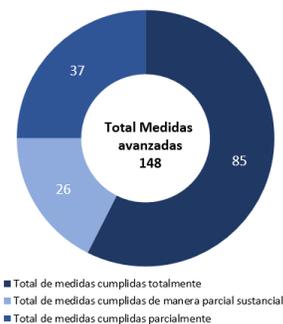
⁸ Al respecto ver, Caso 13.011, Informe No. 197/20, Graciela Ramos Rocha y familia (Argentina); Caso 12.674, Informe No. 111/20, Marcio Lapoente Da Silveira (Brasil); Caso 13.776, Informe No. 1/20, German Eduardo Giraldo y familia (Colombia); Caso 13.728, Informe No. 21/20, Amira Guzmán Alonso (Colombia); Caso 12.909, Informe No. 22/20, Gerardo Bedoya Borrero (Colombia); Caso 13.370, Informe No. 80/20, Luis Horacio Patiño y familia (Colombia); Caso 13.421, Informe No. 333/20, Geminiano Gil Martínez y Familia (Colombia); Caso 12.957, Informe No. 167/18, Luis Bolívar Hernández Peñaherrera (Ecuador); Caso 11.626 A, Informe No. 81/20, Fredy Oreste Cañola Valencia (Ecuador); Caso 11.626 B, Informe No. 82/20, Luis Enrique Cañola Valencia (Ecuador); Caso 11.626 C, Informe No. 83/20, Santo Enrique Cañola González (Ecuador); Caso 12.732, Informe No. 86/20, Richard Conrad Solórzano Contreras (Guatemala); Caso 10.441 A, Informe No. 214/20, Silvia María Azurdia Utrera y otros (Guatemala); Caso 10.441 B, Informe No. 215/20, Carlos Humberto Cabrera Rivera (Guatemala); Caso 12.891, Informe No. 212/20, Adán Guillermo López Lone y otros (Honduras); Caso 12.915, Informe No. 2/20, Ángel Díaz Cruz y otros (México); Petición 735-07, Informe No. 110/20, Ismael Mondragón Molina (México); Caso 13.017 C, Informe No. 91/19, Familiares de víctimas de la dictadura militar, octubre de 1968 a diciembre de 1989 (Panamá); Caso 13.017 A, Informe No. 102/19, Familiares de víctimas de la dictadura militar, octubre de 1968 a diciembre de 1989 (Panamá); Caso 12.374, Informe No. 85/20, Jorge Enrique Patiño Palacios (Paraguay); Petición 747-05, Informe No. 256/20, Comunidad Indígena Y'aká Marangatú del Pueblo Mbya (Paraguay); Caso 12.095, Informe No. 3/20, Mariela Barreto (Perú).

⁹ Ver CIDH, Informe Anual 2019, Capítulo II, Sección G. Soluciones Amistosas, Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap2-es.pdf>

Cantidad de medidas según tipo de impacto



Cantidad de medidas según cumplimiento



Al respecto, la Comisión observa que los países que registraron mayores niveles de avances en la implementación de medidas fueron en primer lugar, Colombia con 32 medidas avanzadas en el 2020, de las cuales 13 lograron un cumplimiento total, 8 alcanzaron un cumplimiento parcial sustancial y 11 lograron un cumplimiento parcial. Este indicador es más alto que el alcanzado por el mismo Estado con respecto al 2019¹⁰. Asimismo, México logró avanzar con la ejecución de 26 cláusulas, de las cuales 20 lograron un cumplimiento total, 3 alcanzaron un cumplimiento parcial sustancial y 3 un cumplimiento parcial. Adicionalmente, la Comisión también observó importantes avances en materia de cumplimiento por parte del Estado argentino, que logró avanzar en 24 medidas de reparación, de las cuales 11 alcanzaron un cumplimiento total, 9 un cumplimiento parcial sustancial y 4 un cumplimiento parcial. En ese sentido, el Estado argentino también logró aumentar sus avances a nivel de cumplimiento de acuerdos durante el año 2020 con respecto al año anterior¹¹.

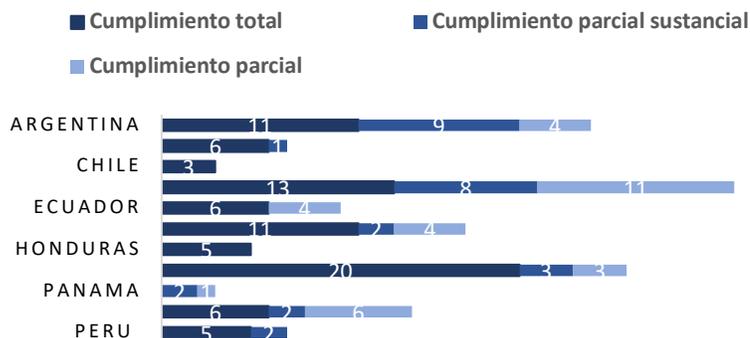
Otros Estados que mostraron avances en la implementación de acuerdos de solución amistosa fueron Guatemala, que logró avanzar en 17 cláusulas (11 con cumplimiento total, 1 con cumplimiento parcial sustancial y 5 con cumplimiento parcial); Paraguay, que logró avanzar con el cumplimiento de 14 medidas (6 con cumplimiento total, 2 parcial sustancial y 6 parcial); Ecuador que logró avanzar con el cumplimiento de 10 cláusulas (5 con cumplimiento total y 5 parcial); Brasil, que logró avanzar con el cumplimiento de 7 medidas (6 con cumplimiento total y 1 con cumplimiento parcial); Honduras que logró el cumplimiento total de 5 cláusulas; Perú, avanzó en el cumplimiento de 7 cláusulas también (5 con cumplimiento total y 2 parcial); Chile, logró avances en el cumplimiento de 3 medidas de reparación en un nivel de implementación total y finalmente, Panamá, logró avanzar

¹⁰ En el 2019, la Comisión observó que Colombia logró avanzar con la ejecución de 23 cláusulas, de las cuales 11 lograron un cumplimiento total, 5 alcanzaron un cumplimiento parcial sustancial y 7 un cumplimiento parcial. Adicionalmente, la Comisión también observó importantes avances en materia de cumplimiento por parte del Estado chileno, que logró avanzar en 13 medidas de reparación, de las cuales 9 alcanzaron un cumplimiento total, 3 un cumplimiento parcial sustancial y 1 un cumplimiento parcial. Ver CIDH, Informe Anual 2019, Capítulo II, Sección G. Soluciones Amistosas, Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap2-es.pdf>

¹¹ En el 2019, la Comisión observó que Argentina, logró un cumplimiento total de 4 medidas, un cumplimiento parcial sustancial de 3 medidas y un cumplimiento parcial de 4 medidas, para un total de avances en 11 cláusulas de reparación de sus acuerdos de solución amistosa. Ver CIDH, Informe Anual 2019, Capítulo II, Sección G. Soluciones Amistosas, Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap3-es.pdf>

con el cumplimiento de 3 medidas de reparación (2 con cumplimiento parcial sustancial y 1 parcial).

Cantidad de medidas con avances en la implementación durante 2020, por Estado



P3: Programa de Fortalecimiento de las Medidas Cautelares

Durante el primer semestre de 2020, la CIDH, a través de su mecanismo de medidas cautelares, ha continuado protegiendo los derechos de las personas a lo largo del hemisferio que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable, con particular atención a las especificidades impuestas por el contexto de pandemia del COVID-19.

► Gestión institucional fortalecida

En el primer semestre de 2020, la Comisión aprobó la Resolución 2/2020 “Fortalecimiento del seguimiento de medidas cautelares vigentes”¹², con miras a incrementar el seguimiento efectivo a las medidas cautelares vigentes, en conformidad con el artículo 25 del Reglamento, que rige las medidas cautelares. Esto forma parte del Plan de la CIDH de brindar mayor transparencia del trabajo de la CIDH, aclarando las herramientas que va utilizar para continuar monitoreando las medidas cautelares, entre ellas, la posibilidad de emitir Resoluciones de Seguimiento y realizar visitas *in situ*. Asimismo, se designó a un equipo dentro de la Sección de Medidas Cautelares y Provisionales para implementar la estrategia prevista en la [Resolución 2/2020](#) - Grupo Especial de Seguimiento de Protección (GESP), haciendo la evaluación periódica del portafolio de las medidas cautelares vigentes. Del mismo modo, en cumplimiento del inciso 9, del artículo 25 del Reglamento, informó sobre el análisis que realizaría de sus portafolios para efectos de identificar aquellos asuntos que no cumplen los requisitos reglamentarios a la luz de la información disponible. Con esto, la CIDH viene logrando mantener el portafolio enfocado en los asuntos que, por la vigencia de los requisitos reglamentarios, requieren su debida atención.

¹² CIDH, Comunicado de Prensa 201/20 - La CIDH informa sobre implementación de la Resolución 2/2020 sobre Fortalecimiento del Seguimiento de Medidas Cautelares Vigentes, de 17 de agosto de 2020.

Adicionalmente, la Comisión ha publicado 48 comunicados de prensa sobre medidas cautelares, aumentando la diseminación de información sobre las mismas. Asimismo, se publicó una [hoja informativa](#) en el sitio web de la Comisión, la cual explica de manera sucinta cómo presentar una solicitud de medidas cautelares. La hoja está disponible en los 4 idiomas oficiales de la OEA y se está difundiendo por las redes de la CIDH.

► Resultados alcanzados

En 2020 se recibieron un total de 1170 solicitudes de medidas cautelares. Todas las solicitudes recibidas a la fecha han sido diagnosticadas y clasificadas con base en los indicios de mayor gravedad y urgencia de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento, lográndose, además, mantener una evaluación jurídica del 98,8% de ellas al año¹³. El mayor número de solicitudes recibidas fue en relación con Colombia (285), México (183) y Argentina (102). Cabe destacar, que se recibió un número importante de solicitudes en el marco de la situación sobre COVID-19, representando casi 30% del total de solicitudes presentadas, siendo Colombia (68), México (47) y Perú (41) los países con el mayor número de solicitudes en este contexto.

En ese año la Comisión otorgó 49 medidas cautelares, amplió 9, y levantó 40, conllevando a un total de 591 medidas cautelares vigentes que integran el portafolio. Entre las personas beneficiarias de medidas cautelares se encuentran más de 54.136 personas de los siguientes grupos: defensores y defensoras de derechos humanos, niños, niñas y adolescentes, sobrevivientes de actos de violencia, pueblos indígenas, personas detenidas o en circunstancias en las cuales se desconoce su paradero, entre otras personas o grupos de personas en gran situación de vulnerabilidad. Del total de nuevas medidas otorgadas, en el 63,8% fueron concedidas en menos de 90 días. Entre esas el 37,8% se concedieron dentro del mismo mes de su solicitud. Asimismo, la Comisión ha deliberado un total de 1018 asuntos durante el año.

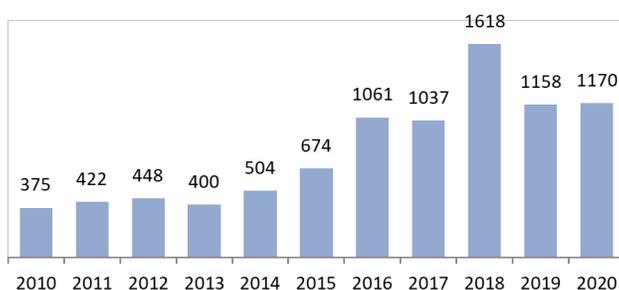
Ante la pandemia, la CIDH ha dado prioridad a la evaluación de solicitudes que alegan riesgo en este contexto. En 2020, la Comisión realizó la evaluación inicial de 338 de las 343 solicitudes relacionadas a la pandemia de COVID-19 registradas, reflejando una tasa de evaluación superior a 98,5%. De esas se otorgaron 6 medidas cautelares a respecto de los Estado de Brasil, Estados Unidos, Argentina, Colombia y Venezuela. Cabe destacar que, entre 19 de marzo de 2020 y 21 de mayo de 2020, la CIDH suspendió la aplicación de la [Resolución 3/2018](#) “Fortalecimiento al trámite de solicitudes de medidas cautelares” en lo que se refiere a las desactivaciones por falta de respuesta oportuna de los solicitantes. Lo anterior buscó permitir que las partes dieran continuidad a los trámites de solicitud, aunque inicialmente presentasen dificultades para procesarlas oportunamente. Con el fin de la suspensión del plazo, la Comisión volvió a desactivar solicitudes debido a que no se contó con información actualizada o respuesta de los solicitantes a los requerimientos realizados por la Comisión. De presentarse información adicional en tales asuntos, la

¹³ El [diagnóstico inicial](#) evalúa de qué trata el asunto y valora su grado de urgencia, permitiendo a la Comisión priorizar situaciones de mayor riesgo. Esa es distinta de la [evaluación jurídica](#) del asunto, la cual se refiere a análisis técnica sobre si una solicitud cumple los requisitos Reglamentarios para otorgamiento de una medida cautelar.

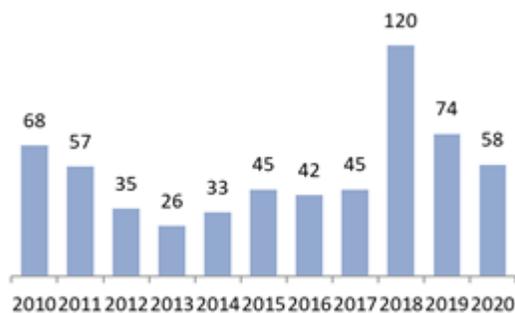
Comisión analizará su situación actual de conformidad con el artículo 25 del Reglamento, conforme a lo indicado en la referida resolución.

Con todo ello, la Comisión ha logrado garantizar la eficiencia y respuesta oportuna del mecanismo de medidas cautelares, ofreciendo una mayor celeridad en la toma de sus decisiones, concentrando los esfuerzos y recursos disponibles en el análisis de los asuntos de personas que se encuentran en riesgo y que precisan de una medida cautelar para salvaguardar sus derechos.

Solicitudes de Medidas Cautelares recibidas por año



Medidas Cautelares otorgadas y ampliadas.



► **Visibilidad y seguimiento de las medidas cautelares incrementadas**

A efectos de dar mayor publicidad al universo de las medidas vigentes, la Comisión actualiza [un mapa interactivo de las medidas cautelares que se otorgan desde el año 2013](#). Este mapa dispone de filtros que permiten la búsqueda de información específica y facilita el acceso a la información a las personas interesadas sobre las medidas cautelares de la CIDH.

Durante el 2020, la Comisión realizó, en el marco de la estrategia de **“Fortalecimiento del Seguimiento de las Medidas Vigentes”**, de conformidad con la Resolución 2/2020, un diagnóstico del portafolio de las medidas cautelares vigentes, con miras a identificar aquellos asuntos inactivos; con pérdida de objeto; y, en general, aquellas en las cuales no se verifiquen factores de riesgo que sustenten su vigencia. En ese sentido, se levantaron 40 medidas cautelares vigentes, por medio de 39 resoluciones. Se destaca que, desde la Reforma Reglamentaria del 2013, el 2020 representa el año en el que la CIDH ha emitido el mayor número de resoluciones de levantamiento, siendo que, por ejemplo, en el 2019 solo se emitió una resolución de levantamiento, y en el 2015, 23 resoluciones de levantamiento. Lo anterior, en el marco de la estrategia de mantener el portafolio más enfocado en aquellos asuntos que demandan una especial atención de la CIDH.

En el marco de la supervisión de las medidas vigentes, y ante el fortalecimiento de las capacidades de supervisión con la Resolución 2/2020 y la creación del Grupo Especial de Seguimiento de Protección (GESP), en 2020 se enviaron más de 968 cartas de seguimiento a Estados y representantes requiriendo información para supervisar la implementación de tales medidas. Además, se realizaron un total de 39 reuniones de trabajo y 32 reuniones bilaterales con las partes de una medida cautelar para recibir información de las partes sobre los avances y desafíos en la implementación de las medidas. Cabe destacar que, dado

al actual contexto de crisis sanitaria por COVID-19, se está impulsando la realización de reuniones de trabajo de manera virtual, con miras a mejorar y aumentar el acercamiento de las partes, así como el seguimiento y monitoreo efectivo de las medidas cautelares vigentes.

➤ **Escritos de observaciones respecto medidas provisionales otorgadas por la Corte IDH**

La Comisión presentó un total de 59 escritos jurídicos en relación con la supervisión de medidas provisionales vigentes dictadas por la Corte Interamericana. Se destaca que el 6 de febrero de 2020, la Corte Interamericana otorgó la ampliación de medidas provisionales solicitada por la Comisión en favor de los pobladores de las comunidades del pueblo indígena Miskitu en Nicaragua. Adicionalmente, el 13 de marzo, la Comisión presentó sus observaciones a la Corte sobre el referido asunto, en audiencia pública convocada por la Corte en su 134 Período Ordinario de Sesiones. Es importante señalar que la Comisión, como parte de sus funciones reglamentarias, presenta sus observaciones respecto a las medidas provisionales vigentes y por su parte, realiza una labor de seguimiento de dichos casos para garantizar una mejor implementación y concertación de dichas medidas.

P4: Programa de Transparencia y Acceso a la información

Durante 2020 la CIDH continuó incrementando los esfuerzos en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a información, tal como se describe a continuación.

➤ **Política de Acceso a la Información (PAI) y su protocolo**

En el año 2020 se culminó la redacción de la PAI y la misma fue presentada a la CIDH en el 178º Período de Sesiones, habiendo quedado pendiente la remisión de observaciones por parte de los (as) Comisionados(as). Asimismo, se avanzó en la redacción preliminar del Protocolo de la PAI.

Durante el primer semestre de 2020 se llevó a cabo el proceso de consulta a las distintas áreas de la Secretaría Ejecutiva, generando un texto que recoge los estándares interamericanos en la materia y que, a su vez, atiende a las características institucionales de la Comisión.

En cuanto a su alcance, la Política de Acceso a la información busca establecer una serie de obligaciones de transparencia activa, la existencia de un procedimiento reglado para la entrega de información y el establecimiento de normas y protocolos que aseguren el resguardo de datos personales e información sensible de denunciantes, peticionarios, víctimas y/o testigos, entre otras materias.

➤ **Política de Transparencia Activa (PTA)**

Respecto a las medidas de transparencia activa, la Secretaría Ejecutiva mantiene un proceso constante de actualización de su información institucional, así como de sus Informes, Resoluciones y demás decisiones adoptadas en cumplimiento de sus mandatos.

Asimismo, se trabajó la propuesta preliminar de la PTA, la cual se espera presentar en el primer trimestre del 2021 a la Secretaría Ejecutiva de la CIDH, previo a su presentación ante la CIDH.

➤ Política de Archivos y sus Protocolos

En materia de gestión de archivos, la propuesta de Política de Gestión de Archivos de la CIDH se encuentra en proceso de revisión interna. Se redactaron los protocolos de archivos correspondientes a la Secretaría Adjunta de Monitoreo, Capacitación y Cooperación Técnica y Jefatura de Gabinete, los cuales están aún en proceso de revisión interna y complementación para ser presentados a la Secretaría Ejecutiva durante el primer trimestre del 2021.

➤ Informes publicados

El Informe Anual constituye el principal instrumento de rendición de cuentas de la CIDH hacia los Estados, la sociedad civil, los usuarios del sistema interamericano de derechos humanos y todos los actores que participan y cooperan con el trabajo de la CIDH. El [Informe Anual correspondiente al año 2019](#) fue presentado el 30 de abril 2020 ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA (CAJP).

- El 10 de febrero de 2020 la CIDH presentó su informe de progreso del [tercer año de implementación del Plan Estratégico](#) y un balance de los principales resultados de su trabajo durante 2019, dirigido a ampliar la transparencia y rendición de cuentas a la comunidad internacional de derechos humanos.
- El 30 de abril de 2020, como parte del Informe Anual 2019 de la CIDH, se presentó el [Informe Anual 2019](#) de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) de la OEA.
- El 16 de mayo de 2020 la CIDH presentó un [balance, impactos y resultados](#) alcanzados por su Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada a Crisis para la Pandemia de COVID-19, (SACROI COVID-19) en donde se entregan sus resultados desde su creación.
- El 7 de julio de 2020 la CIDH presentó su [informe de balance y resultados](#) del primer semestre del 2020 en relación a la implementación del Plan estratégico 2017-2021.

Por otra parte, el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) continuó con la publicación de boletines mensuales que dan cuenta de los avances de este mecanismo, así como de la situación de los derechos humanos en Nicaragua.

➤ Acceso a Información incrementada a través de acuerdos.

Conforme a un acuerdo celebrado entre la CIDH y la “Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición de Colombia (la Comisión de la Verdad)”, se facilitó el acceso a los archivos históricos de Colombia a través de la Biblioteca Colón. A la

fecha del presente informe, se continúan desarrollando gestiones para que, a pesar del contexto de la pandemia, la Comisión de la Verdad pueda acceder a documentos antes de que finalice el mandato de la misma.

► **Respuestas a solicitudes de acceso a la información.**

En el primer semestre de 2020, se dio respuesta a un total de 35 solicitudes de acceso a la información recibidas por la Secretaría Ejecutiva de la CIDH.

► **Otras acciones de transparencia.**

Aunque ya mencionado (P1 de este informe), es importante destacar que el 30 de marzo de 2020, la CIDH publicó un Digesto sobre decisiones de admisibilidad, documento que sistematiza, por primera vez, los principales criterios que sigue actualmente la CIDH con respecto a estos aspectos del trámite de las peticiones, y que se presenta dentro de su plan de transparencia y democratización del conocimiento del sistema interamericano.

Adicionalmente, la CIDH publicó la convocatoria, la [lista de finalistas](#) para el cargo de Relator/a Especial para la Libertad de expresión (RELE), y realizó un [conversatorio abierto](#) con las 10 personas finalistas.

De igual manera, ante la no renovación del mandato del SE por el SG, la CIDH publicó el 25 de septiembre de 2020, la [convocatoria](#) para el cargo de Secretario(a) Ejecutivo(a) y en 15 de diciembre del mismo año, se publicó el [listado de finalistas](#) para el referido cargo.

OE2

Tener incidencia en medidas preventivas y en los factores que dan lugar a las violaciones de derechos humanos a partir del uso articulado de mecanismos y funciones de la CIDH para una mejor capacidad de monitoreo y de coordinación de respuestas relevantes, oportunas y adecuadas.

Resultados alcanzados:

- Monitoreo sobre la situación de los derechos humanos en la región y ampliación de cobertura de las acciones de monitoreo en la región.
 - Desarrollo de dos visitas presenciales in loco: a Chile y a la frontera colombo-venezolana; y dos visitas de trabajo: a Perú, sobre el tema de la institucionalidad democrática, las protestas sociales, el uso de la fuerza y otros temas transversales, y a México en modalidad virtual, sobre temas relacionados a la migración y movilidad humana.
 - Aprobación y publicación del informe de país sobre la situación de los derechos humanos en Cuba.
 - Publicación de 5 Informes temáticos: [Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales](#); Informe sobre [Personas privadas de libertad en Nicaragua en el contexto de la crisis de derechos humanos iniciada el 18 de abril de 2018](#); Informe sobre [Debido Proceso en Procedimientos para la Determinación de la Condición de Refugiado, Protección Complementaria y Apátrida](#); el [Compendio derechos laborales y sindicales](#); e Informe sobre [Derecho a la Información y Seguridad Nacional](#)
 - 5 Informes de país en elaboración para publicación en el 2021: Brasil, Chile, Venezuela, El Salvador y Haití.
 - 2 consultas regionales realizadas a través de solicitudes de información (Cartas 41/18): sobre las medidas adoptadas por los países para prevenir, atender y contener la pandemia COVID-19 y sobre derechos de las personas LGTBI, concretamente la garantía del derecho a la educación y los derechos culturales.
 - Instalación del Grupo [Interdisciplinario de Expertos Independientes](#) (GIEI) para Bolivia y la reinstalación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para el asunto Ayotzinapa en México.

- Presencia de la CIDH en la región incrementada, presencial y virtual:
 - Período de Sesiones en el Caribe ([Haití](#)).

- 3 Períodos de Sesiones Virtuales ([176](#), [177](#) y [178](#)).
- Producción y enriquecimiento de estándares interamericanos de derechos humanos incrementados, para la protección de los derechos de personas y grupos en condición de vulnerabilidad frente a las medidas para contener la pandemia a través de la [Resolución 1/20](#) sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas y la [Resolución 4/20](#) sobre Derechos Humanos de las personas con COVID-19, así como a través de dos guías prácticas: [sobre los estándares para garantizar el respeto del duelo, los ritos funerarios y homenajes a las personas fallecidas](#) y [sobre el acceso al derecho a la educación para niños, niñas y adolescentes durante la pandemia](#).
- Respuesta estructurada, coordinada y oportuna frente a situaciones críticas de derechos humanos por medio de la SACROI.
 - 4 nuevas SACROI creadas: COVID-19, Colombia, Estados Unidos, Perú.
 - Metodologías de trabajo de las SACROI desarrolladas y mejoradas;
 - Balance de resultado de la SACROI COVID-19 publicado
 - Metodología y plataforma PIAGI establecida
- Monitoreo en materia de libertad de expresión y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales realizados, con desarrollo de estándares en temas novedosos.

P5: Programa para la Mejora del Alcance e Impacto del Monitoreo de Situaciones de Derechos Humanos por Temas y Países

Los cambios institucionales promovidos en los dos últimos años en el Monitoreo de los Derechos Humanos en la región produjeron importantes resultados en el 2020, según se presenta a continuación:

➤ **Integración de la metodología y los procesos de trabajo para monitoreo temático y de país**

Durante 2020, se ajustó el Sistema de Monitoreo en una herramienta tecnológica colaborativa para incluir el monitoreo del impacto de las acciones de la CIDH (mención de resoluciones, cumplimiento de recomendaciones etc.). Se realizó la capacitación específica de los equipos que han sistematizado la información de monitoreo en esa herramienta. Esto facilita los procesos de trabajo permitiendo la adaptación metodológica que exige el trabajo remoto.

➤ **Desarrollo de Estándares de Derechos Humanos novedosos en la región.¹⁴**

¹⁴ En el presente apartado se mencionan algunos de los estándares novedosos elaborados durante 2020, sin embargo, no se presenta un listado pormenorizado de ellos, para más información por favor visite los documentos citados.

Durante el 2020, tuvieron lugar significativos avances en materia de estándares que permiten ampliar el ámbito de protección para las personas de las Américas, y contribuyen a su vez al desarrollo en la interpretación de los derechos humanos contenidos en los instrumentos Interamericanos. Dichos estándares se encuentran contenidos en los diferentes informes y documentos aprobados por la Comisión durante el 2020:

[En la Resolución 1/2020:](#) debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia, la CIDH fijó estándares y recomendaciones para orientar a los Estados sobre las medidas que deberían adoptar en la atención y contención de la pandemia, de conformidad con el pleno respeto a los derechos humanos, contemplando, a su vez, los impactos diferenciados e interseccionales sobre la realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) para ciertos colectivos y poblaciones en especial situación de vulnerabilidad, por lo que se torna esencial la adopción de políticas para prevenir eficazmente el contagio, así como de medidas de seguridad social y el acceso a sistemas de salud pública que faciliten el diagnóstico y tratamiento oportuno y asequible; a fin de brindar a las poblaciones en situación de vulnerabilidad la atención integral de la salud física y mental, sin discriminación.

Entre los estándares se destacan los siguientes:

- Los Estados deben adoptar medidas de forma inmediata y de manera diligente para prevenir la ocurrencia de afectaciones al derecho a la salud, la integridad personal y la vida. Tales medidas deben estar enfocadas de manera prioritaria a prevenir los contagios y brindar un tratamiento médico adecuado a las personas que lo requieran
- El objetivo de todas las políticas y medidas que se adopten deben basarse en un enfoque de derechos humanos que contemple la universalidad e inalienabilidad; indivisibilidad; interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos; la igualdad y la no discriminación; la perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad; la inclusión; la rendición de cuentas; el respeto al Estado de Derecho y el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados.
- Proteger los derechos humanos, y particularmente los DESCAs, de las personas trabajadoras en mayor situación de riesgo por la pandemia y sus consecuencias. Es importante tomar medidas que velen por asegurar ingresos económicos y medios de subsistencia de todas las personas trabajadoras, de manera que tengan igualdad de condiciones para cumplir las medidas de contención y protección durante la pandemia, así como condiciones de acceso a la alimentación y otros derechos esenciales. Las personas que hayan de proseguir realizando sus actividades laborales, deben ser protegidas de los riesgos de contagio del virus y, en general, se debe dar adecuada protección a los trabajos, salarios, la libertad sindical y negociación colectiva, pensiones y demás derechos sociales interrelacionados con el ámbito laboral y sindical.
- Asegurar que toda restricción o limitación que se imponga a los derechos humanos con la finalidad de protección de la salud en el marco de la pandemia COVID-19 cumpla con los requisitos establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos. En particular, dichas restricciones deben cumplir con el principio de

legalidad, ser necesarias en una sociedad democrática y, por ende, resultar estrictamente proporcionales para atender la finalidad legítima de proteger la salud

- Asegurar que cualquier restricción o suspensión adoptada tenga sustento en la mejor evidencia científica y considere, de manera previa a su adopción y durante su implementación, los particulares efectos que puede tener sobre los grupos más vulnerables con el fin de asegurar que su impacto no sea especialmente desproporcionado mediante la adopción de las medidas positivas que resulten necesarias. Asimismo, toda decisión y medida que sea adoptada en este contexto debe considerar de manera especialmente relevante, la perspectiva de género, interseccional, lingüística e intercultural.
- Abstenerse de restringir el trabajo y la circulación de las y los periodistas y personas defensoras de derechos humanos que cumplen una función central durante la emergencia de salud pública, con el objeto de informar y monitorear las acciones del Estado. Los Estados no deben incluir a los comunicadores en las restricciones de circulación y tienen la obligación de permitir el acceso a las conferencias de prensa oficiales a todos los medios, sin discriminación por línea editorial, a excepción de las medidas necesarias y proporcionales 14 para proteger la salud. Al mismo tiempo, los Estados deben respetar la reserva de sus fuentes informativas y evaluar la situación particular de riesgo de los periodistas y trabajadores de la comunicación, establecer medidas de bio-protección adecuadas y facilitarles acceso prioritario a evaluar su propio estado de salud.
- Incluir prioritariamente a las personas mayores en los programas de respuesta a la pandemia, especialmente en el acceso a las pruebas de COVID-19, al tratamiento oportuno, al acceso a medicamentos y a los cuidados paliativos necesarios, garantizándose que brinden su consentimiento previo, pleno, libre e informado y teniendo en cuenta situaciones particulares como la pertenencia a pueblos indígenas o afrodescendientes.
- Adoptar medidas para enfrentar el hacinamiento de las unidades de privación de la libertad, incluida la reevaluación de los casos de prisión preventiva para identificar aquéllos que pueden ser convertidos en medidas alternativas a la privación de la libertad, dando prioridad a las poblaciones con mayor riesgo de salud frente a un eventual contagio del COVID-19, principalmente las personas mayores y mujeres embarazadas o con hijos lactantes.
- Asegurar la participación de mujeres en posiciones de toma de decisión en los comités y grupos de trabajo de respuesta a la crisis sanitaria del COVID-19, asegurando la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, implementación, ejecución y monitoreo de las medidas y políticas adoptadas en respuesta a dicha crisis sanitaria. En particular, incorporar la perspectiva de género a partir un enfoque transversal teniendo en cuenta los contextos y condiciones que potencializan los efectos de la crisis, como la precariedad económica, la condición de migrante o desplazada, la privación de libertad, origen étnico-racial, entre otras
- Abstenerse de promover iniciativas legislativas y/o avances en la implementación de proyectos productivos y/o extractivos en los territorios de los pueblos indígenas durante el tiempo en que dure la pandemia, en virtud de la imposibilidad de llevar adelante los procesos de consulta previa, libre e informada (debido a la

recomendación de la OMS de adoptar medidas de distanciamiento social) dispuestos en el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos internacionales y nacionales relevantes en la materia.

- Garantizar el derecho de regreso y la migración de retorno a los Estados y territorios de origen o nacionalidad, a través de acciones de cooperación, intercambio de información y 19 apoyo logístico entre los Estados correspondientes, con atención a los protocolos sanitarios requeridos y considerando de manera particular el derecho de las personas apátridas de retornar a los países de residencia habitual, y garantizando el principio de respeto a la unidad familiar
- Reforzar la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA) –incluyendo muy especialmente aquellos que no cuentan con cuidados familiares y que se encuentran en instituciones de cuidado–, y prevenir el contagio por el COVID-19, implementando medidas que consideren sus particularidades como personas en etapa de desarrollo y que atiendan de manera más amplia posible su interés superior. La protección debe, en la medida de lo posible, garantizar los vínculos familiares y comunitarios.
- a) Implementar medidas de apoyo económico, bonos, subsidios, entre otros, para las personas afrodescendientes y comunidades tribales que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, y otras situaciones de especial vulnerabilidad en el contexto de la pandemia; b) Incluir en los registros de personas contagiadas, hospitalizadas y fallecidas por la pandemia del COVID-19, datos desagregados de origen étnico-racial, género, edad y discapacidad; c) garantizar el acceso a servicios de salud pública integral de forma oportuna a personas afrodescendientes y comunidades tribales, incorporando un enfoque intercultural y garantizando a esta población información clara, accesible e inclusiva sobre los procedimientos médicos que se les practiquen. Asegurar atención médica preferencial a las personas con discapacidad, sin discriminación, incluso en casos de razonamientos de recursos médicos. Asegurar la participación de personas con discapacidad en el diseño, implementación y monitoreo de las medidas adoptadas frente a la pandemia del COVID-19.

En el [Informe Debido Proceso en Procedimientos para la Determinación de la Condición de Refugiado, Protección Complementaria y Apátrida](#): se incluye una estructura basada en el reconocimiento de estándares mínimos considerados para la verificación de garantías adecuadas de debido proceso en los procedimientos de reconocimiento de los estatutos de protección. Asimismo, ofrece una lectura articulada con la reciente producción de los Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de todas las Personas Migrantes, Refugiadas, Apátrida y Víctima de la Trata de Personas, aprobado por la CIDH a través de su Resolución 04/2019, con el objetivo de ampliar el repertorio de buenas prácticas institucionales a disposición de los Estados para el fortalecimiento y cualificación de procedimientos existentes, así como de la innovación en dichos procesos en respuesta a los nuevos contextos de movilidad humana.

Entre los estándares novedosos podemos considerar los siguientes:

- Adaptar sus sistemas de protección para reconocer y procesar nuevos factores de desplazamiento forzado y nuevas hipótesis que generen la extensión del principio de no devolución, como la violencia generalizada, y afectaciones profundas de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en contexto de pandemias y otras emergencias.
- Los Estados deben priorizar que las funciones e infraestructuras donde se desarrollen los procesos involucrando a niñas, niños y adolescentes sean especializadas y especialmente, no compartidas con instalaciones y servicios de seguridad o de naturaleza policial.
- Los Estados deben garantizar a los solicitantes de protección internacional información suficiente y adecuada sobre los plazos, los trámites, las decisiones y sus posibles efectos, así como la posibilidad y los medios para recurrir, respecto a los procedimientos respectivos.
- Los Estados deben buscar la más alta especialización técnica e institucional, buscando el establecimiento de una autoridad técnica, especializada, independiente y autónoma, conducida por un cuadro de funcionarios propios, seleccionados según los criterios de competencia técnica y formación específica en materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y en el Derecho de los Refugiados y en Apatridia, evitándose las injerencias políticas.
- Los Estados deben proporcionar los medios adecuados para recibir y procesar denuncias relativas a delitos y afectaciones de derechos sufridos por las personas solicitantes a lo largo de su itinerario migratorio, como la trata, extorsión, violencia sexual, que les llegue a conocimiento durante el proceso de refugio u otorgamiento de protección complementaria/apatridia.
- Los Estados deben aceptar todos los medios probatorios relevantes (incluidas las declaraciones, documentación y otros elementos presentados por el solicitante) para demostrar los hechos que fundamentan la solicitud de protección internacional. En los casos en que la persona no pueda o no tenga los recursos necesarios para comprobar todos los hechos sustanciales de su solicitud, las autoridades competentes deberán cooperar en la obtención de dichas pruebas. Es decir, la carga de la prueba será compartida entre el solicitante y el Estado
- Considerando la situación de especial vulnerabilidad de las personas apátridas, los Estados deben promover activamente su inclusión social y otorgar tratamiento legal y protección que corresponda a los estándares más elevados de protección, cuando no sea posible o deseable la naturalización expedita
- Los Estados deben establecer con claridad en su legislación interna cuál es el órgano competente para resolver el recurso, el cual debe ser independiente y superior a la autoridad que tomó la decisión en una primera instancia, así como tener formación y competencia en materia de apatridia.

En el contexto de la elaboración de las **Observaciones respecto de la Solicitud de Opinión Consultiva** relacionada con enfoques diferenciados en materia de privación de libertad -- en atención a los vacíos de protección en materia de determinados grupos en situación especial de riesgo la CIDH identificó a la luz de las obligaciones derivadas de la CADH y otros instrumentos interamericanos, las obligaciones particulares de los Estados en materia de enfoques diferenciados. En particular, se desarrollaron directrices en el tratamiento de: i)

mujeres embarazadas, en periodo de posparto y lactantes; ii) madres con hijos fuera de la prisión; iii) personas LGBT; iv) personas indígenas; v) personas mayores; vi) y niños y niñas que viven con sus madres en prisión. En particular, las Observaciones a la Solicitud de Opinión Consultiva buscaron ofrecer a la Corte una interpretación conjunta y comprensiva de varias normas internacionales sobre las obligaciones diferenciadas que el principio de igualdad y no discriminación impone a los Estados en el contexto de privación de libertad.

En el marco del COVID-19, mediante la [Resolución 1/2020](#) se desarrollaron las recomendaciones para promover la reducción carcelaria, contenidas en la [Resolución 1/2020](#), y en otros comunicados de prensa en la materia. De igual forma, se desarrollaron estándares enfocados a garantizar la actuación de los mecanismos contra la tortura en el contexto de la pandemia del COVID-19.

Por otra parte, en la **Guía Práctica Nro. 1** sobre [¿Cuáles son los estándares para garantizar el respeto del duelo, los ritos funerarios y homenajes a las personas fallecidas durante la pandemia de COVID-19?](#), la Comisión señala buenas prácticas e indica obligaciones internacionales que los Estados deben observar en el manejo de los cuerpos. En el documento, se abordan estándares que deben ser observados con el propósito de respetar el duelo de los familiares y no violar sus derechos protegidos por el corpus iuris del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Asimismo, son indicados lineamientos de una adecuada gestión de cuerpos con el objetivo de prevenir su desaparición, así como reforzadas las obligaciones estatales en materia de investigación en casos de muertes violentas.

Informe sobre [Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales](#): en cuanto a los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans y de género diverso e intersex, la CIDH publicó en el que analizó las barreras que alejan a las personas trans y de género diverso de poder desarrollar su pleno potencial y de acceder a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales desde una temprana edad, debido al contexto social de discriminación en el que se desarrollan. Ese informe contiene un capítulo específico sobre los impactos de la pandemia sobre los derechos de las personas trans y de género diverso, así como recomendaciones específicas a los Estados para la garantía de sus derechos.

Entre los estándares novedosos, se destacan los siguientes:

- Prohibir el uso ilegítimo de las “excepciones de conciencia” por parte de funcionarios públicos y profesionales para discriminar a las personas trans y de género diverso, particularmente, en cuanto a la negación de servicios públicos o vitales. Ello, con el fin de evitar los actos discriminatorios y garantizar el pleno ejercicio de los DESCAs de las personas trans y de género diverso, en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación. Asimismo, deben establecerse procesos para sancionar a servidores públicos y profesionales que de manera ilegítima usen las excepciones de conciencia para discriminar a las personas trans y negar el ejercicio de los DESCAs

- La inclusión y respeto a los derechos de las personas trans y de género diverso en los procesos educativos de formación deben abarcar tanto la educación formal y no formal, aquella prestada por instituciones públicas, privadas o público-privadas; y no deben limitarse a la educación primaria, sino tener presencia en todos los niveles educativos.
- Instaurar directivas o protocolos de atención a pacientes trans que contemplen su alojamiento u hospitalización con pleno respeto en cuanto a su identidad de género.
- Ajustar sus normativas sobre la licencia por maternidad y/o paternidad con goce de sueldo o prestaciones sociales comparables, garantizando de manera íntegra los principios de igualdad y no discriminación respecto del goce de estos derechos de las personas trans gestantes y a aquellas quienes inician la etapa de maternidad y/o paternidad, por ejemplo, mediante la adopción. En el mismo sentido los Estados deben revisar sus legislaciones internas asegurándose que no estén basadas en estereotipos sobre el cuidado infantil y el rol primordial de deber de cuidado de los hijos.
- Fomentar la igualdad de oportunidades de contratación de las personas trans y de género diverso, incluyendo la implementación de campañas o ferias laborales en conjunto con entidades privadas para facilitar el acceso de las personas trans al empleo.

➤ **Estrategia coordinada de atención a la situación de grave crisis de derechos humanos en Venezuela**

La CIDH articula su estrategia para la atención a la grave crisis de derechos humanos en Venezuela a través del Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE) Durante 2020, la CIDH realizó una visita a la frontera colombo-venezolana del 4 al 8 de febrero con el objetivo de monitorear la situación de derechos humanos en Venezuela. Después de la visita *in loco*, el MESEVE preparó un informe con [observaciones preliminares](#) y el cual contiene **45 recomendaciones** dirigidas al Estado. El 8 de mayo, el MESEVE presentó el informe mediante un seminario virtual que contó con 347 espectadores. Las observaciones preliminares también fueron presentadas ante el [Consejo Permanente de la OEA](#) el día 27 de mayo.

Asimismo, en el marco de su estrategia de comunicación, el MESEVE publicó al menos 115 tweets abordando la situación de derechos humanos de distintos grupos y publicó 26 comunicados de prensa, de los cuales 14 están referidos al otorgamiento o ampliación de medidas cautelares. En términos generales, el MESEVE realizó un ejercicio de visibilización de la situación de derechos humanos de varios grupos en situación de especial vulnerabilidad en diferentes regiones de Venezuela de manera coordinada con la Relatoría Especial para derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Entre otros, el MESEVE impulsó pronunciamientos sobre la situación de periodistas, personas privadas de la libertad, personas defensoras de derechos humanos y [representantes de la Asamblea Nacional](#), así como sobre la situación de derechos humanos en el contexto de la pandemia del [COVID-19](#). Adicionalmente, en 2020, el mecanismo tomó alrededor de 186 testimonios virtuales y lanzó su micro-sitio web, que publica información relevante sobre sus acciones de monitoreo y medidas

cautelares. Por último, el MESEVE elaboró el capítulo IV.B sobre Venezuela para el informe anual de la Comisión Interamericana.

➤ **Publicación del informe sobre situación de derechos humanos en Cuba**

Durante el primer semestre de este año, se aprobó y [publicó](#) el Informe [Situación de Derechos Humanos en Cuba](#). En el informe, la Comisión destaca la inexistencia de espacios plurales de participación política. La existencia de un régimen de partido único constituye una seria restricción a la participación de las personas con convicción política diferente para participar en los asuntos públicos y cargos representativos. Además, autoridades como la Asamblea Nacional del Poder Popular siguen dotadas de amplias facultades para la toma de decisiones públicas que desdibujan los elementos característicos de un sistema de separación de poderes. Asimismo, persiste la falta de condiciones que brinden garantías para la independencia judicial, en especial en casos de activistas y opositores. Asimismo, la CIDH enfatiza que Cuba sigue siendo el único país del Hemisferio en el cual no existe ningún tipo de garantías para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y mantiene su preocupación por las graves afectaciones a la libertad de opinión, expresión y difusión.



No obstante, la Comisión recalca que con la adopción de una nueva Constitución en Cuba de 2019 y el reconocimiento de varios derechos, el país tiene una oportunidad para adoptar las recomendaciones emitidas por la CIDH a fin de cumplir las obligaciones surgidas de la Declaración Americana. La presentación del Informe fue realizada mediante un [evento en línea](#).

➤ **Elaboración y aprobación de 5 informes temáticos**

- Durante el 2020, se elaboraron los siguientes informes temáticos, que se presentan en la tabla contigua.

Tabla de informes temáticos:

RELATORÍA	TÍTULO DEL INFORME
Relatoría LGBTI y REDESCA	Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
Relatoría de Personas Privadas de la Libertad y Relatoría de país	Personas privadas de libertad en Nicaragua en el contexto de la crisis de derechos humanos iniciada el 18 de abril de 2018.

Lugar/ Estado	Fecha	Tipo de visita	Objeto/Tema(s) / relatorías
Chile	25 y 31 de enero	In loco	Observar en terreno la situación de derechos humanos a partir de los hechos de las protestas sociales, evaluando sus causas y consecuencias
Visita frontera colombo-venezolana	4 al 8 de febrero	In loco	Monitorear la situación de derechos humanos en Venezuela, en el marco del Mecanismo Especial de Monitoreo a la situación de Venezuela –MESEVE
Perú	29 de noviembre al 2 de diciembre 2020	Trabajo	Observar en terreno la situación de los derechos humanos en el contexto de las protestas sociales relacionadas con la reciente crisis política e institucional.
México	del 16 al 18 de diciembre de 2020	Trabajo	Observar la situación de los derechos humanos de las personas en movilidad humana, desde un enfoque subregional.
Relatoría de personas migrantes y movilidad humana			Informe Debido Proceso en Procedimientos para la Determinación de la Condición de Refugiado, Protección Complementaria y Apátrida.
Sección de Promoción, Capacitación y Cooperación Técnica y REDESCA			Compendio derechos laborales y sindicales.
Relatoría Especial Libertad de Expresión			Derecho a la Información y Seguridad Nacional

➤ **Visitas de trabajo e in loco realizadas a países de la región:**

➤ **59 audiencias públicas relacionadas con el monitoreo y nuevas situaciones de derechos humanos en la región**

La CIDH hizo seguimiento y visibilizó un significativo número de situaciones de derechos humanos mediante la convocatoria de audiencias temáticas.

Durante 2020, se realizaron 59 audiencias públicas durante los periodos de sesiones, [175º, 177 y 178 Período de Sesiones](#). [Las temáticas incluyeron el monitoreo de derechos humanos en](#) a situaciones en Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela, así como sobre temas regionales, como los derechos de los migrantes y los DESCAs de la población LGBTI; la violencia sexual, los embarazos forzados y el acceso a servicios de salud en el contexto de la pandemia del COVID-19; el derecho a la consulta y el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas; la situación de los derechos humanos de migrantes, refugiados, y niñas, niños y adolescentes no

acompañados; la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el contexto de la pandemia de COVID-19; y los desafíos y obstáculos de los sistemas de justicia. También en dicho contexto los abusos sexuales a niñas, niños y adolescentes en instituciones religiosas; la situación de las fiscalías en la protección de derechos humanos; la situación de derechos humanos de las personas LGBTI en el Caribe; la violencia policial y el racismo contra personas afrodescendientes; la situación de los derechos humanos de las personas en movilidad humana en México y el Triángulo Norte; y las comisiones de búsqueda. Asimismo, se realizaron reuniones de trabajo con Estados y con la sociedad civil, así como reuniones bilaterales. En dichas reuniones virtuales se registraron 100 representantes de organizaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Venezuela. Las personas participantes informaron sobre las afectaciones a los derechos humanos en sus respectivos países.

Cantidad de Audiencias por tema prioritario

Temas Prioritarios/Priority topics	2017	2018	2019	2020
DESCA/ESCR	18	18	15	4
Libertad de Expresión/ Freedom of Expression	9	11	2	5
Privados de Libertad/ Persons Deprived of Liberty	5	10	5	6
Migrantes/ Migrants	6	8	12	6
Niñez/ Children	7	7	9	4
LGTBI/ LGBTI	6	8	4	4
Pueblos Indígenas/ Indigenous Peoples	8	14	13	7
Discriminación Racial/ Racial Discrimination	6	4	7	4
Personas con discapacidad/ Persons with Disabilities	1	4	2	1
Defensores de DDHH/ HR Defenders	14	11	6	3
Mujeres/ Women	3	12	6	5
Memoria, Verdad y Justicia/ Memory, Truth and Justice	10	10	9	7
Personas Mayores/Older Adults	1	3	1	0
Cobertura Temas Prioritarios/Theme Coverages	13	13	13	12

Cantidad de Audiencias temáticas por país

Country	2017	2018	2019	2020
Argentina	7	3	2	0
Bahamas		1	1	0
Bolivia	2	3	2	5
Brazil	11	7	9	5
Canada	3	1	1	0
Chile	6	1	3	1
Colombia	8	9	8	5
Costa Rica	2	0	0	1
Cuba	2	2	2	2
Ecuador	3	6	2	2
El Salvador	3	6	4	3
United States	9	7	5	2
Granada		0		0
Guatemala	4	5	5	1
Guyana	1	0	0	0
Haiti	2	2	3	1
Honduras	3	5	2	2
Jamaica	1	0	0	0
Mexico	12	8	7	6
Nicaragua	2	5	6	2
Panama	2	1	0	1
Paraguay	4	1	0	0
Peru	6	8	8	2
Dominican Republic	1	2	1	0
Trinidad and Tobago		0	2	0
Uruguay	4	1	1	0
Venezuela	9	11	8	4
Country Coverage	24	22	21	17
Regional	18	23	18	14
Total hearings	125	118	100	59

➤ **Incidencia en las medidas preventivas y factores que dan lugar a violaciones de derechos humanos a través de la expedición de 120 Solicitudes de Información realizadas a 35 Estados Miembros**

Durante este periodo, la CIDH emitió 120 cartas solicitando información a Estados de la región. De esas cartas, 97 se hicieron en virtud del artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 23 en virtud del artículo 18 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Es de resaltar que, del total de las solicitudes de información, 59 fueron contestadas por los Estados y 61 quedaron sin respuesta, lo cual representa un 49,16% de respuesta por parte de los Estados.

En el marco de estas solicitudes de información, la CIDH envió cartas a todos los 35 Estados a fin de realizar una consulta regional sobre las medidas para prevenir, atender y contener la pandemia del COVID-19. También fueron enviadas cartas a todos los Estados con el objetivo de recabar información sobre los derechos de las personas LGBTI para la elaboración de un informe sobre educación y cambio cultural como herramientas para avanzar en el reconocimiento de derechos y la inclusión social de dichas personas. Asimismo, se enviaron solicitudes respecto al desalojo de personas indígenas de sus territorios y afectaciones a sus derechos, sobre la situación de las personas privadas de la

libertad, sobre asesinatos y criminalización de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como en el ámbito del mecanismo de seguimiento de Nicaragua (MESENI).

Solicitudes de información. Cartas Art 18 y Art 41

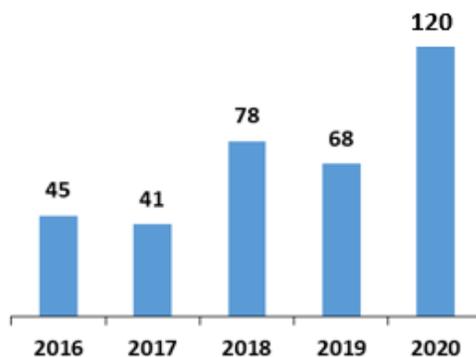


Tabla de cantidad de solicitudes de información por Estado

Países	Solicitud de Información (Cartas Art. 18 y Art. 41)
Antigua y Barbuda	2
Argentina	3
Bahamas	2
Barbados	2
Belice	2
Bolivia	3
Brasil	9
Canadá	2
Chile	5
Colombia	8
Costa Rica	2
Cuba	2
Dominica	2
Ecuador	4
El Salvador	3

Estados Unidos de América	3
Grenada	2
Guatemala	6
Guyana	2
Haití	2
Honduras	6
Jamaica	2
México	7
Nicaragua	8
Panamá	3
Paraguay	4
Perú	4
República Dominicana	3
Saint Kitts y Nevis	2
Santa Lucía	2
San Vicente y las Granadinas	2
Surinam	2
Trinidad y Tobago	2
Uruguay	5
Venezuela	2
Total	120

► **143 comunicados emitidos por la CIDH relacionados con el monitoreo de la situación de derechos humanos en la región, en relación a países y prioridades temáticas de la CIDH**

La CIDH ha logrado ampliar su posicionamiento en favor de la protección y promoción de los derechos humanos en la región, por medio de este mecanismo. En el 2020, la CIDH emitió 143 comunicados de prensa respecto de situaciones que levantaron su preocupación. A través de este mecanismo, la Comisión abordó la situación de derechos humanos en 17 países de la región (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Trinidad y Tobago y Venezuela).

En particular, 40 comunicados se relacionan con diversas temáticas y países en el contexto de vulneraciones a derechos humanos durante la pandemia originada por el virus del COVID-19. Asimismo, se abordaron temas como: protestas, discriminación racial, desalojos forzados y desplazamiento interno, políticas migratorias que resultan en mayores restricciones a la movilidad humana, personas defensoras de derechos humanos, uso

excesivo de la fuerza, derechos de mujeres y niñas, derechos de las personas LGBTI y de las personas mayores, derechos de los pueblos indígenas y tribales, temas relacionados a memoria, verdad y justicia, derecho a la libertad de expresión, y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, entre otros.

Resumen:

Comunicados de Prensa 2020 En números y categorías				
Regionales: SACROI COVID-19	Regionales: Temas diversos	Por país	Por países en conjunto	TOTAL
40	25	76	2	143

➤ **2 resoluciones y dos guías emitidas por la CIDH respecto a la pandemia y los derechos humanos**

Producción y enriquecimiento de estándares interamericanos de derechos humanos incrementados, para la protección de los derechos de personas y grupos en condición de vulnerabilidad frente a las medidas para contener la pandemia a través de las Resoluciones [01/20 \(Pandemia y derechos humanos\)](#) y [04/20 \(Derechos humanos de las personas con COVID-19\)](#), así como a través de dos guías prácticas: [sobre los estándares para garantizar el respeto del duelo, los ritos funerarios y homenajes a las personas fallecidas](#) y [sobre el acceso al derecho a la educación para niños, niñas y adolescentes durante la pandemia](#).

P6: Programa de Relatorías Especiales

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE)

➤ **Plan de Acción diseñado**

En ejecución de su Plan de Acción 2018-2021, la Relatoría Especial continuó implementando proyectos enfocados en la gobernabilidad democrática, la defensa del espacio cívico, y la protección de la libertad de expresión en línea.

Durante el último trimestre del año, y en línea con el cambio de Titular de la Relatoría Especial, el nuevo Relator dio inicio al proceso de su Planeación Estratégica 2021-2023, que busca construir sobre los logros alcanzados del plan vigente e incorporar los nuevos desafíos para la libertad de expresión relacionados con la pandemia por COVID-19, los rezagos autoritarios en la región, y el entorno digital. Para este proceso se espera la activa participación de los distintos actores involucrados.

► Respuesta a la pandemia por el COVID-19

En el marco de la SACROI, y a través del uso de los mecanismos del Sistema, la CIDH y su Relatoría Especial formularon recomendaciones, e instaron a los Estados a garantizar el ejercicio de estos derechos, incluyendo la protección del ejercicio del periodismo. Estos esfuerzos han incluido [comunicados de prensa](#), guías de políticas públicas, seminarios virtuales internos, participación en capacitaciones virtuales, cartas a los Estados, la [Resolución 1/20 - Pandemia y Derechos Humanos](#) y [Resolución 4/20 - Derechos Humanos de las Personas con COVID-19](#). Para estos pronunciamientos, la Relatoría Especial prestó su asesoría experta en las secciones relativas al derecho de Acceso a la Información, incluyendo la prohibición de censura, y la garantía del acceso a internet; el especial cuidado a los pronunciamientos por parte de funcionarios públicos; el combate a la desinformación; el rol del periodismo; el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales; y las salvaguardas a actividades de vigilancia.

De forma conjunta con los Relatores Especiales para la Libertad de Expresión y Opinión de la ONU y de la OSCE, la Relatoría emitió un [pronunciamiento](#) en materia de acceso y libre circulación de la información durante la pandemia, llamando a los Estados a garantizar estos derechos sin restricciones indebidas. El pronunciamiento, al igual que la [Resolución 1/20](#), ha sido ampliamente utilizado por la sociedad civil y por los órganos garantes de todo el mundo para evitar o revertir posibles limitaciones a estos derechos.

► Estándares interamericanos diseminados y promocionados

La Relatoría Especial organizó y participó en alrededor de 40 eventos de diseminación de estándares interamericanos y capacitación en materia de libertad de expresión. Debido a las medidas de confinamiento recomendadas y las restricciones en la circulación, a partir de marzo estos eventos se llevaron a cabo virtualmente. En este contexto, las intervenciones de la Relatoría se han enfocado en temáticas relevantes de mayor actualidad, como son [libertad de expresión y COVID-19](#), el acceso a la información, Internet y privacidad; protección de datos personales, el fenómeno de la desinformación; seguridad, censura y hostigamiento a periodistas; y el uso del derecho penal para criminalizar expresiones protegidas por el derecho a la libertad de expresión. La Relatoría ofreció particular atención a la situación en Nicaragua, Cuba, Bolivia, Brasil, y Venezuela, en donde se identificaron las restricciones más graves.

Entre los aliados para la organización de eventos de diseminación se encuentra el Diálogo Interamericano, el Gobierno de Canadá, órganos garantes de la región, y distintas organizaciones de sociedad civil. La Relatoría Especial también atendió otras temáticas como la de violencia contra periodistas en México, garantías para la libertad de expresión en contexto de elecciones - en el marco de la [Declaración Conjunta de Relatores Especiales](#)

2020, el [Informe Anual de la CIDH 2019](#), la situación de libertad de expresión en Honduras, entre otros.

► **Monitoreo a la situación de la libertad de expresión realizado**

La Relatoría Especial también cumplió importantes objetivos en el marco del monitoreo de las situaciones más graves en el continente, a pesar de las restricciones de viajes y reuniones impuestas por el COVID-19 que dificultaron el monitoreo en terreno. En este contexto, las audiencias públicas y las reuniones virtuales tomaron especial relevancia para continuar recibiendo información.

A pesar de dichas limitaciones, la Relatoría Especial hizo parte de dos importantes visitas de trabajo de la CIDH. La primera, una [visita de la CIDH a Venezuela](#), llevada a cabo en [la frontera entre Colombia y Venezuela](#). El Relator asistió, junto con la delegación, a diferentes reuniones en la ciudad fronteriza de Cúcuta, incluyendo organizaciones de la sociedad civil colombiana y venezolana, periodistas exiliados y grupos de víctimas venezolanas de violaciones a los derechos humanos. En noviembre, el Relator Especial Pedro Vaca participó en la [visita de trabajo de la CIDH a Perú](#), organizada a partir de las protestas sociales relacionadas con la crisis política e institucional de ese país en noviembre de 2020. Durante cuatro días el Relator Especial recibió información de periodistas, manifestantes y autoridades, sobre los hechos ocurridos en el contexto de las protestas, y recorrió junto a varios de ellos los lugares de los hechos.

En cuanto a las audiencias públicas, los Relatores participaron de más de 15 audiencias públicas a lo largo del año, incluyendo sobre la [situación de los derechos humanos de mujeres, jóvenes y activistas en Cuba](#), sobre restricciones a la [libertad de expresión en Brasil](#), prácticas de interceptaciones ilegales en Colombia, libertad de expresión y ejercicio del periodismo en las protestas en Estados Unidos y [sobre la situación de libertad de expresión en El Salvador](#).

Se destaca la publicación de tres comunicados de prensa en el contexto de la SACROI COVID-19. El primero de ellos abordó [las restricciones a la libertad de expresión y el acceso a la información](#) en la respuesta de Estados a la pandemia del COVID-19. En el segundo manifestó, junto a CIDH y REDESCA, grave preocupación por violaciones al [derecho a la información en Nicaragua](#) y sus consecuencias para el acceso a la salud en el marco de la pandemia COVID-19. En el tercero, abordó la necesidad de [acelerar las políticas de acceso universal a internet durante la pandemia del COVID-19 con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad](#). A través de estos pronunciamientos, la CIDH y su Relatoría instaron a los Estados a garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información. Asimismo, se presentaron las situaciones específicas de limitaciones y restricciones a estos derechos, ofreciendo recomendaciones para revertir posibles violaciones y para garantizar el acceso a la información de la población.

Finalmente, cabe resaltar la presentación del Informe Anual 2019 de la Oficina y del Informe sobre la Situación de [Derechos Humanos en Cuba de la CIDH](#), publicado en junio y [presentado virtualmente](#) con la participación de periodistas y activistas cubanos.

► Informes Temáticos

En el marco del Día Internacional del Acceso a la Información Pública, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH publicó su informe temático "[Derecho a la Información y Seguridad Nacional](#)", que aborda los obstáculos legales y de hecho existentes en la región para armonizar la circulación de información de interés público y los intereses de seguridad nacional. El informe examina la excepción de seguridad nacional, así como los desafíos que aún enfrenta la ciudadanía para el acceso a la información en temas de elevado interés público como los archivos y documentos sobre graves violaciones a los derechos humanos, o la información que puede ayudar a combatir la corrupción y abusos de poder.

La oficina avanzó en la redacción de dos informes temáticos y una Guía: *Niñez, Libertad de Expresión y Medios de Comunicación*; y *Guía en materia de acceso a la información ambiental en el contexto de industrias extractivas*. Estos informes serán publicados durante el primer semestre de 2021. Asimismo, con el objetivo de mejor diseminar los estándares avanzados y favorecer su apropiación por parte de distintos sectores, la Oficina se encuentra redactando dos manuales en materia de protesta y derechos humanos: Un Manual para periodistas sobre cómo cubrir e informar sobre protestas y derechos humanos, y un Manual para fuerzas de seguridad y cuerpos policiales.

► Comunicados de Prensa y Comunicaciones a Estados

Durante 2020, la Relatoría Especial publicó 26 [comunicados de prensa](#), los cuales fueron replicados por diferentes medios de comunicación a nivel internacional. Adicional a los tres comunicados de prensa publicados en el marco de la SACROI COVID-19, se publicaron cuatro comunicaciones sobre asesinatos de periodistas ocurridos en México, Guatemala, Honduras y Paraguay; otras abordaron episodios de ataques, amenazas e intimidaciones a periodistas y medios de comunicación en Cuba, Nicaragua y Guatemala, y el uso de la fuerza contra periodistas en el [contexto de protestas en los Estados Unidos](#), y en [Perú](#).

En cuanto a la línea de trabajo conjunta con los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas y otros Relatores Especiales, esta incluyó un Pronunciamiento Conjunto en materia de garantías al acceso a la información en el contexto de COVID-19, la [Declaración Conjunta 2020](#) sobre elecciones y libertad de expresión en la era digital, [Declaración Conjunta sobre el Derecho a la libertad de reunión pacífica y la gobernanza democrática](#), Comunicaciones

a Estados, entre otros esfuerzos e intercambio de información sobre la situación en la región.

Asimismo, la Relatoría Especial solicitó información a los Estados respecto a situaciones que podrían afectar la libertad de expresión, a través de 5 cartas emitidas bajo el Artículo 18 del Estatuto de la CIDH y Artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Tres de ellas fueron enviadas en conjunto con el Mecanismo de Procedimientos Especiales de Naciones Unidas. Las comunicaciones abordaron situaciones estructurales de violaciones a la libertad de expresión como los casos de Nicaragua, alegatos sobre espionaje ilegal a periodistas en Colombia, uso del derecho penal contra periodistas en Brasil y un Proyecto de Ley que podría restringir la libertad de expresión en Uruguay. Finalmente, la quinta comunicación se relaciona con el uso de figuras penales para abordar la desinformación en el contexto del COVID-19 en Bolivia.

► **Peticiones y casos estratégicos impulsados**

La Relatoría Especial presentó y la CIDH aprobó los [Informes de Fondo](#) respecto de los casos de Rogelio Julio Viteri Ungaretti y familia Vs. Ecuador (whistleblowers y corrupción en FFAA) recibido en el año 2002, y Santiago Leguizamón Zaván y familia Vs. Paraguay (violencia contra periodistas e impunidad), recibido en 2007. Asimismo, la CIDH decidió [enviar a la Corte IDH](#) los casos de Pueblos Indígenas Maya Kaqchikuel de Supamgo y otros Vs. Guatemala; Ronald Moya Chacón y Freddy Parrales Chaves Vs. Costa Rica, y Carlos Baraona Fray Vs. Chile. Finalmente, el Relator Especial participó de tres reuniones de trabajo entre los peticionarios y el Estado para darle seguimiento al caso 11.728 - Guillermo Cano y otros (Colombia). El objetivo principal fue obtener información sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión y avanzar en un acuerdo de cumplimiento con medidas concretas de reparación por parte del Estado. Asimismo, la oficina colaboró con su opinión técnica en 7 informes de fondo redactados por la CIDH y en el envío a la Corte IDH del caso Miembros de la Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" (CAJAR) Vs. Colombia, los cuales están también relacionados con el derecho de libertad de expresión. Finalmente, la Corte adoptó la sentencia en el caso Urrutia Laubreaux Vs. Chile (libertad de expresión de jueces), caso en el cual la Relatoría también brindó asistencia técnica a la CIDH.

En cuanto al sistema de peticiones, la oficina colaboró con su opinión técnica en 22 formas de admisibilidad redactados por la CIDH, los cuales están también relacionados con el derecho de libertad de expresión.

En cuanto al [mecanismo de medidas cautelares](#), durante 2020 la Relatoría Especial colaboró en el estudio de 27 solicitudes de medidas cautelares, entre ellas cinco fueron otorgadas por la CIDH. Tres de ellas corresponden a protección otorgada a periodistas independientes en Nicaragua en el contexto de represión y restricción a la libertad de

prensa que vive el país desde las protestas de abril de 2018: **MC 1606-18** (Nicaragua) – ampliación de las medidas otorgadas a Maria Waleska Almendares, por amenazas y hostigamiento a periodistas y trabajadores del medio Confidencial; **MC 399-19** (Nicaragua) - ampliación de medidas cautelares por amenazas y hostigamiento al periodista Carlos Edy Monterrey, editorialista de la radio la Costeñísima, **MC 399-20** (Nicaragua), otorgada al periodista de Notimat, Eduardo Montenegro, y la **MC 1205-19** (Venezuela), está relacionada con amenazas y hostigamiento a familiares del periodista de Armando Info, Roberto Deniz. Y por último la **MC 1043-20** (Cuba) que fue otorgada a Niober García Fournier.

► **Operadores Judiciales capacitados en los estándares interamericanos de libertad de expresión**

En cumplimiento de sus proyectos relativos a la capacitación de operadores judiciales en los estándares interamericanos sobre libertad de expresión, la Relatoría Especial, en alianza con UNESCO, lograron [capacitar durante 2020 a 2348 jueces](#) y operadores de justicia de la región en la aplicación de los estándares interamericanos de libertad de expresión, a través de un curso en línea alojado en la Universidad de Austin (Texas), que cuenta con la participación del ex relator Especial Edison Lanza, ex Relatores/as de libertad de expresión de la CIDH y Naciones Unidas, y el tutorial de un equipo expertos. Este curso alcanzó a 11.000 jueces de las Américas durante los últimos 5 años.

Asimismo, La Relatoría ofreció en conjunto con UNESCO una capacitación dirigida a más de 30 operadores de justicia de México, incluyendo defensores públicos, capacitados de manera virtual en temas de seguridad de periodistas, acceso a la información y uso del derecho penal.

Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales – REDESCA

► **Avances en la instalación, posicionamiento y sostenibilidad de la REDESCA-CIDH**

Durante el 2020, la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) dio cumplimiento a su mandato en los tres pilares fundamentales de la CIDH como son el sistema de peticiones y casos el monitoreo de la situación de los derechos DESCA en la región y la promoción de los derechos DESCA y asistencia técnica a los Estados Miembros para la adopción de medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra naturaleza que conlleven el ejercicio efectivo de los DESCA.. La REDESCA continuó con su rol como representante de la CIDH en el [Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador](#) (GTPSS).

Durante el 2020, la REDESCA continuó con la implementación de proyectos de promoción y protección de los DESCA en las Américas, financiados por el Fondo de España para la OEA, el Reino de Noruega, *Open Society Foundation* y *OXFAM*.

De igual forma la REDESCA desarrolló una serie de encuentros con distintas organizaciones y otras redes de trabajo, con miras a fortalecer el trabajo de la Relatoría, con organizaciones como GIZ, FLACSO y *Food for the Poor*, la Universidad de Buenos Aires; Abogados Sin Fronteras y la Organización de Estados Iberoamericanos –OEI.

► Derechos DESCA promovidos y mandato divulgado

Durante 2020, la Relatoría llevó a cabo 73 actividades promocionales y académicas en varios países de la región sobre diversos temas vinculados a su mandato. Entre las distintas temáticas se destacan talleres promocionales con organizaciones de la sociedad civil y con personal médico de Nicaragua, así como con OSC, funcionarios públicos y funcionarios de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y México; los efectos del cambio climático en la garantía, respeto y protección de los derechos humanos. Adicionalmente, la REDESCA también participó en la “Primera Reunión Ordinaria del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos (CCPPDH)” y contribuyó con la elaboración de un artículo con relación a los estándares interamericanos sobre Empresas y Derechos Humanos para un Dossier en la materia para la Revista de Derechos Humanos del Consejo de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, se destaca el apoyo de la REDESCA para la elaboración del Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN) del Ecuador.

Igualmente, es de resaltar la capacitación por parte de la REDESCA a los y las estudiantes del Diplomado de Formación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos “Héctor Fix-Zamudio”, de la Diplomatura en Litigio de Derechos Sociales y Ambientales de la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) y a estudiantes de George Washington University en el curso de Global Health Organizations and Regulations.

► Monitoreo sobre la situación de los derechos DESCA en la región

Desde el inicio de su mandato, la REDESCA monitorea, en estrecha articulación con los equipos de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH, la situación de los DESCA en la región. En particular, durante 2020, la REDESCA monitoreó la situación de los DESCA en el contexto de la pandemia COVID-19, con énfasis en el derecho a la salud, el derecho de los trabajadores de la salud y el impacto inter-seccional con otros DESCA.

En el desarrollo de estas tareas cabe destacar las siguientes: (i) elaboración/participación en 7 comunicados de prensa; (ii) participación en la visita in loco a la frontera colombo-venezolana y elaboración de las observaciones y recomendaciones; (iii) elaboración del

capítulo DESCAs para el informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Cuba; iv) publicación del Informe Anual 2019; v) participación en 8 audiencias temáticas; vi) activa participación y coordinación en la sala SACROI COVID-19.

Igualmente, en este periodo, la REDESCA elaboró un comunicado sobre el derecho a la salud mental en la región, con el fin de llamar a los Estados de la región a adoptar medidas urgentes hacia la efectiva protección de la salud mental en el contexto de la pandemia y la garantía de su acceso universal.

Vale recalcar también que, en este contexto, la REDESCA se mantiene muy activa en el apoyo a la organización de algunos eventos dentro de la SACROI COVID-19, en particular, en la participación de dos webinars organizados por la CIDH, a saber: “la protección de los DESCAs en el contexto de la pandemia” y “Desigualdad y derechos humanos frente a la Pandemia: balance del impacto del SIDH”. Adicionalmente, se llevó a cabo el lanzamiento del Informe de Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, sobre el que se ahonda más adelante en la sección de informes temáticos.

Adicionalmente, el 13 de agosto de 2020, la REDESCA emitió una declaración conjunta con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente para que, en medio de los desafíos relacionados con la pandemia Covid-19 y la crisis medioambiental mundial, los gobiernos fortalezcan la protección del medio ambiente durante la pandemia COVID-19. De igual manera, la REDESCA dio sus insumos para la publicación del comunicado de prensa sobre el llamado de la CIDH a Estados Unidos para la implementación reformas estructurales en los sistemas institucionales de seguridad y justicia para combatir la discriminación racial histórica y el racismo institucional de fecha 8 de agosto de 2020.

Por otro lado, la REDESCA sigue monitoreando de manera activa y permanente la situación de los DESCAs en las Américas, en estrecha articulación con los equipos de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH. Lo anterior en aras de brindar asesoría y asistencia técnica especializada a los Estados Miembros para la adopción de medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra naturaleza que conlleven el ejercicio efectivo de los DESCAs. El énfasis del monitoreo ha sido el derecho a la salud, el derecho de los trabajadores de la salud y el impacto interseccional con otros DESCAs, junto al seguimiento de las directrices establecidas por las Resoluciones 1/2020 y 4/2020.

Vale recalcar que, en este contexto, la REDESCA ha estado especialmente activa en la organización de algunos eventos dentro del contexto de la SACORI COVID-19, en particular de la realización de la presentación de la Resolución 4/2020, que contó con un panel multidisciplinario y que fue ampliamente difundido. Así mismo, para el día 26 de agosto de 2020, la Relatoría organizó un Webinar de alto nivel sobre Pobreza y Políticas Fiscales que contó con la presencia del presidente de la CIDH, el Sr. Enrique Iglesias ex Director Ejecutivo

del BID y Ex Secretario Ejecutivo de la CEPAL, la Sra. Alicia Bárcena Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, entre otras personas que tienen amplia incidencia en la materia.

➤ **Aportes y opiniones especializadas en el procesamiento de peticiones y casos**

La Relatoría también ha brindado sus aportes especializados en el sistema de peticiones y casos, en todas las etapas del proceso ante la CIDH, así como en las medidas cautelares en las que fue solicitada su opinión. En el transcurso del 2020, la REDESCA envió insumos relativos a 37 peticiones en admisibilidad, 10 casos y 14 solicitudes de medidas cautelares.

La REDESCA elaboró y presentó junto con la Secretaría Ejecutiva de la CIDH las observaciones escritas de la Comisión en relación con la [Opinión Consultiva Alcance de las obligaciones de los Estados bajo el Sistema Interamericano, sobre las garantías a la libertad sindical, su relación con otros derechos y aplicación desde una perspectiva de género](#). De igual manera se desarrollaron los argumentos escritos y presentación oral sobre la solicitud de Opinión Consultiva sobre libertad sindical y perspectiva de género ante la Corte Interamericana, en una audiencia que tuvo la presencia de varias instituciones de la región, como también de otras partes del mundo; además de contar con el apoyo del equipo de la Secretaría Ejecutiva.

➤ **Informes temáticos y de país**

● **Informe de Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos**

La REDESCA publicó el informe [Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos](#) y difundió su publicación mediante un [comunicado de prensa](#) y a través de sus redes sociales. La publicación del informe ha tenido una importante y positiva recepción en la comunidad internacional. De igual manera el informe fue ampliamente comentado durante el desarrollo del V Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos organizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El día 22 de octubre de 2020, la REDESCA llevó a cabo el lanzamiento del informe de Empresas y Derechos Humanos, el cual tuvo gran convocatoria, al tener 537 personas inscritas y 309 asistentes en zoom, así como 2900 visualizaciones en Facebook. El lanzamiento contó con la participación de actores de alto nivel por parte de Estados, organismos internacionales (OACNUDH), academia y sector privado. Igualmente, se lanzó el micrositio web sobre el informe y una campaña de difusión en redes sociales, con el apoyo de tres consultores: un experto en comunicación y dos consultoras que apoyaron en el diseño web.

● **Sección DESCA para los informes de país**

Durante el 2020, la REDESCA elaboró la sección correspondiente para el informe de la visita a Ecuador, realizada en el mes de noviembre de 2019 y las observaciones preliminares DESCA de las visitas *in loco* realizadas a El Salvador (2019), Chile (enero 2020) y Venezuela (febrero 2020). La REDESCA también elaboró la sección correspondiente a los DESCA sobre la [Situación de los Derechos Humanos en Cuba](#). Por último, la REDESCA finalizó y presentó su [Informe Anual de 2019](#), el cual da cuenta de las principales cuestiones referidas a los DESCA en la región y en cada uno de los países del continente. La REDESCA ha contribuido con los insumos para los memorandos realizados por las secciones de monitoreo para la realización del informe anual de 2020.

- **SACROI COVID-19 y Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos**

La REDESCA ha participado regular y activamente de los trabajos de la SACROI COVID-19 y ha trabajado, en conjunto a la Secretaría Ejecutiva y la RELE, en la elaboración de la [Resolución 1/20 sobre Pandemia y Derechos Humanos](#), donde se emitieron numerosas recomendaciones en materia de derecho a la salud y otros DESCA que se han visto impactados en el contexto de la pandemia. Asimismo, la REDESCA ha coordinado y contribuido activamente en la elaboración de la Resolución 4/20 sobre Derechos de las Personas con COVID-19, a ser publicada en los próximos meses.

- **Compendio de estándares sobre derechos laborales**

El compendio sobre los principales estándares en derechos laborales elaborado por la REDESCA, con el apoyo de la sección de cooperación técnica, fue aprobado por el pleno de la Comisión.

P7: Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada (SACROI)

Durante 2020, la CIDH actualizó y reorganizó sus SACROI, para incidir de manera más efectiva y oportuna frente a situaciones emergentes de derechos humanos en la región.

SACROI Colombia

En marzo de 2020, la CIDH instaló una [SACROI para Colombia](#) y elaboró el respectivo plan de trabajo. La CIDH ha dado seguimiento cercano a la situación de derechos humanos en Colombia a través de sus diferentes mecanismos. Durante los últimos meses, la CIDH observó con preocupación el agravamiento de la violencia y la afectación a los derechos humanos en el país, particularmente contra personas con liderazgo social, así como en perjuicio de quienes se han visto en la necesidad de desplazarse de manera forzada como consecuencia de dicha violencia. Ante esta situación, la CIDH consideró necesaria la instalación de una SACROI, con el objetivo de fortalecer sus actividades de monitoreo a

través de una respuesta oportuna, coordinada e integrada entre las diferentes áreas que componen la Secretaría Ejecutiva de la CIDH.

SACROI COVID-19

Adicionalmente, ante la pandemia del virus COVID-19, la [CIDH instaló una SACROI COVID-19](#). Esta SACROI, la primera de naturaleza temática, se ocupa de dar seguimiento cercano a la situación de los derechos humanos en contexto del COVID-19, reforzando la integralidad e interseccionalidad, y a la luz de la protección de los derechos humanos. En este sentido, recopila evidencias sobre su impacto; monitorea las acciones de respuestas adoptadas por los Estados de la región; identifica casos urgentes dentro del sistema de peticiones y casos y de medidas cautelares para dar atención oportuna; propone a la CIDH acciones en relación con los Estados Miembros con miras a una efectiva protección y defensa de los derechos humanos en el contexto del COVID-19; identifica oportunidades para brindar asistencia técnica para el desarrollo de políticas y acciones por parte de los Estados con enfoque en derechos humanos; hace seguimiento a sus recomendaciones; realiza actividades de difusión y de fortalecimiento de capacidades; profundiza el diálogo y articulación con las organizaciones internacionales especializadas y las organizaciones de la sociedad civil; entre otras acciones. La [SACROI COVID-19](#) funciona con un equipo de respuesta a crisis coordinado por el Secretario Ejecutivo e integrado por los titulares de las Relatorías Especiales y personal asignado por el Secretario Ejecutivo.

Tras su creación, la CIDH aprobó el [plan de trabajo](#) de la SACROI COVID-19. Entre los principales resultados e impactos de la SACROI COVID-19 se cuentan la elaboración de la [Resolución 1/20 - Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#) la cual contiene 85 recomendaciones a los Estados de la región; la [Resolución 4/20 - Derechos Humanos de las personas con COVID-19](#); la publicación de comunicados de prensa sobre la situación de derechos humanos en el contexto de la pandemia con enfoque específico de país o temático; la elaboración de [boletines informativos](#); la realización de diálogos bilaterales con Estados y foros sociales, la realización de [seminarios virtuales](#); la publicación de guías prácticas, entre otros.

En cuanto al impacto de las recomendaciones de la Resolución 1/20, es importante destacar que diversas autoridades y poderes de los Estados de la región, entre los cuales se cuentan órganos judiciales, han adoptado decisiones y resoluciones en los cuales se hace referencia a las recomendaciones emitidas por la CIDH en relación con la pandemia del COVID-19. La CIDH ha publicado un [informe de balance de los resultados e impactos del funcionamiento de la SACROI COVID-19](#). El plan de trabajo de la SACROI se ha actualizado para dar respuesta a la evolución de la pandemia en la región, incorporando un nuevo conjunto de actividades, que se están desarrollando en la actualidad.

SACROI Estados Unidos

Ante la situación de protestas masivas causadas por [el asesinato de George Floyd en Estados Unidos por el racismo estructural y la violencia sistémica contra afrodescendientes](#),

la CIDH instaló una SACROI para ese país, cuyo plan de trabajo se centra en estos temas así como en la situación de la movilidad humana en el país.

SACROI PERÚ

Finalmente, la CIDH instaló una SACROI correspondiente a Perú, con el objetivo de dar seguimiento a la situación de derechos humanos en el contexto de la crisis institucional que atraviesa el país tras la declaratoria de vacancia de la presidencia. En ese marco, se ha desarrollado un monitoreo intenso de la situación, se han publicado 4 comunicados de prensa (uno de ellos por parte de la RELE) y varios tuits, se han mantenido reuniones con organizaciones de la sociedad civil peruana e interamericana y se ha realizado [una visita de trabajo al país](#) entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre de 2020.

SACROI desactivadas y en funcionamiento

Además, en 2020 la CIDH decidió desactivar las SACROI correspondientes a Guatemala, Honduras y Ecuador. Estos países fueron visitados por la CIDH en años anteriores. Como resultado de las visitas a Guatemala y Honduras, la CIDH publicó Informes de País. La CIDH sigue monitoreando la situación de derechos humanos en estos países. También fueron desactivadas las SACROI de Venezuela y Nicaragua. La situación de derechos humanos en estos países continúa recibiendo una atención priorizada de la CIDH a través de sus mecanismos especiales: el [MESEVE](#) y el [MESENI](#), respectivamente.

Por su parte, durante 2020 se mantuvieron en funcionamiento las SACROI correspondientes a Brasil, Haití, Chile y Bolivia, países visitados por la CIDH en 2018, 2019 y 2020, respectivamente y cuyos Informes de País aún están pendientes de publicación.

En el caso de Bolivia, en diciembre de 2019 la CIDH y el Estado boliviano firmaron un acuerdo para la instalación de un [Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes \(GIEI\)](#) para coadyuvar las investigaciones de los hechos de violencia y violaciones de los derechos humanos en Bolivia entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019. El GIEI fue anunciado oficialmente el 23 de enero en la sede de la CIDH en Washington D.C., en un evento público que contó con la participación de la Ministra de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, así como de otras autoridades del Estado y de la CIDH. En abril de 2020 se anunció [el fortalecimiento y la fecha tentativa de instalación del GIEI. El GIEI fue instalado el 23 de noviembre de 2020](#) y ya se encuentra realizando sus labores en Bolivia.

Finalmente, también con el propósito de continuar perfeccionando esta herramienta de trabajo, en 2020 la CIDH definió un conjunto de aspectos del funcionamiento de las SACROI: su composición, su metodología de trabajo y su operatividad.

P8: Plataforma Integrada de Análisis y Gestión de la Información (PIAGI)

El establecimiento de esta plataforma busca consolidar una metodología homogénea de recolección, registro, análisis, gestión y producción de la información por parte de la CIDH. Para la mejor realización de las funciones dentro de un contexto de recursos limitados, la Comisión sigue construyendo alianzas estratégicas con universidades, y otros actores relevantes, así como, fortaleciendo sus capacidades de monitoreo.

La CIDH continúa trabajando hacia la consecución de recursos para la implementación de la PIAGI en sus diferentes componentes tanto de gestión como informáticos con la Unidad de Tecnología. En el aspecto metodológico, la CIDH ha definido criterios comunes de clasificación de información para el registro y sistematización de estas en sus sistemas de monitoreo y seguimiento. En lo que respecta a la tecnología, la CIDH actualmente cuenta con un *software* que permite registrar, clasificar, sistematizar y analizar la información de acuerdo con parámetros establecidos (temáticos, geográficos, estructurales), e integrar, facilitando la coordinación del trabajo de las diferentes áreas. Actualmente es la principal herramienta de gestión de la información utilizada por entidades estatales, académicas, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, organismos internacionales, entre otros, así como, por las áreas de Monitoreo, Cooperación Técnica y por las Relatorías Especiales de la CIDH. Por medio de una metodología de uso integrado de la información, la Comisión busca asegurar la toma de decisiones estratégicas y oportunas, así como su utilización en la elaboración de informes.

Asimismo, en el marco de la plataforma de información, la CIDH presenta sus resultados de análisis vía paneles periódicos sobre el panorama y análisis de situación de derechos humanos en las Américas. En 2020, la CIDH presentó un análisis de la situación de los derechos humanos en [Cuba](#), la situación de las personas defensoras y líderes sociales en Colombia, y la visita a la frontera de [Venezuela](#).

OE3

Promover la democracia, la dignidad humana, la igualdad, la justicia y las libertades fundamentales a partir de una contribución activa para el fortalecimiento de la institucionalidad y políticas públicas con enfoque en derechos humanos de los Estados acorde a normas y estándares interamericanos y de la construcción de capacidades de actuación de las organizaciones y redes de actores sociales y académicos en la defensa de los derechos humanos.

Resultados alcanzados

- ▶ La CIDH ha fortalecido las capacidades de las instituciones estatales y organizaciones de la sociedad civil de Estados Miembros para incorporar estándares interamericanos de derechos humanos a nivel doméstico y fortalecer la institucionalidad y las políticas públicas con enfoque en derechos humanos a través de numerosas actividades de capacitación durante el 2020, las cuales se dividen en:
 - 21 actividades de capacitación en estándares y mecanismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
 - 136 actividades promocionales en conjunto con instituciones y organismos multilaterales de la región y el mundo realizadas.
 - 31 webinarios abiertos realizados por la SACROI COVID-19 con un alcance total superior a 15.000 participaciones y 10 webinarios para formación y actualización de la CIDH y su Secretaría Ejecutiva sobre Pandemia y Derechos Humanos. Adicionalmente se realizó la Publicación de la Cronología y medidas adoptadas por los Estados para contener la pandemia de COVID-19 en el micrositio de la SACROI-COVID-19.
 - 3 capacitaciones específicas para Nicaragua.
 - 1 taller de capacitación a puntos focales de Estados para la utilización de la herramienta SIMORE Interamericano (para 70 funcionarios)

- ▶ La CIDH ha avanzado en el establecimiento de relaciones de colaboración con los países del Caribe y América Central para el fortalecimiento de los derechos humanos y la institucionalidad democrática, el cual se evidencia en:
 - Solicitudes de cooperación y asesoría con organismos públicos y de la academia de Jamaica, Santa Lucía y Barbados recibidas.
 - Periodo de sesiones 175 realizado en Puerto Príncipe, Haití.
 - 5 capacitaciones sobre estándares interamericanos de protección y 1 jornada de seguimiento de la comunidad de práctica para el fortalecimiento de capacidades en el uso del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos (alcanzando a 130 personas en total).
 - Capacitaciones a funcionarios de Santa Lucía.
 - Avances en la elaboración de un Plan de Trabajo de cooperación técnica con Haití.
 - Diálogos y reuniones con la sociedad civil, reuniones con funcionarios estatales y miembros de organizaciones de la sociedad civil, y actividades promocionales y capacitaciones.
- ▶ Acuerdos de cooperación técnica celebrados con Estados Miembros para dar asistencia en la aplicación de Estándares Interamericanos y promover la protección de los derechos humanos:
 - Acuerdo de Cooperación firmado con la Defensoría del Pueblo de Ecuador
 - Plan de trabajo para la implementación del Acuerdo de Cooperación para la aplicación y difusión de los estándares internacionales de derechos humanos con el Estado de Colombia presentado.
 - Ciclos de conferencias en el marco del plan de trabajo para la implementación del acuerdo de cooperación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México.
 - 5 nuevos convenios interinstitucionales firmados
- ▶ Otras iniciativas de cooperación técnica para dar asistencia en la aplicación de Estándares Interamericanos y promover la protección de los derechos humanos:
 - Relevamiento de medidas adoptadas por los Estados en el marco de la pandemia.
 - Cuarto Encuentro de Intercambio de Buenas Prácticas para Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la región.
 - Compendio sobre Derechos Laborales y Sindicales publicado.
 - Compendio sobre la obligación de los Estados de adaptar su normativa interna a los estándares interamericanos presentado.

- Asesoría a los Estados Miembros con respecto a la pandemia, proporcionando insumos técnicos para la toma de decisiones a través de 8 presentaciones en los órganos políticos de la OEA y 8 reuniones bilaterales con representantes de los Estados Miembros sobre el abordaje de la Pandemia por parte de los Estados desde la perspectiva de los derechos.
- La CIDH ha ampliado canales de colaboración y los mecanismos de participación con la academia en las actividades de la CIDH son fortalecidos y ampliados:
 - Participación de la sociedad civil en foros sociales para discutir los efectos de la pandemia
 - Sistema SIMORE que permite la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CIDH implementado
 - Análisis de las 26 postulaciones de universidades y centros académicos recibidas para la Red Académica Especializada en el SIDH realizado

P9: Programa Ampliado de Capacitación y de Promoción del Pensamiento y Cultura en Derechos Humanos

➤ Promoción y capacitación sobre el SIDH

Las actividades de capacitación buscan la construcción de capacidades de actuación de las organizaciones y redes de actores sociales y académicos en la defensa de derechos humanos, así como el fortalecimiento de capacidades de agentes estatales en la materia. En el marco del conjunto de las 21 actividades de capacitación realizadas durante el 2020, corresponde destacar de manera particular las siguientes actividades de formación:

Curso Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos

El Curso Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos se trata de una instancia de formación semipresencial, organizado conjuntamente entre la CIDH y el Instituto de Políticas Públicas en derechos humanos del Mercosur (IPPDH), y cuenta con una primera fase virtual de 13 semanas de duración que se desarrolló a partir del mes de julio de 2019 y una semana presencial obligatoria en la ciudad de Buenos Aires, Argentina que tuvo lugar del 10 al 14 de febrero de 2020. El Curso Internacional busca formar y fortalecer las capacidades de actores relevantes de las Américas en el enfoque de derechos en las políticas públicas. A partir de una perspectiva que reconozca los aportes y desafíos de la región, se ofrece una aproximación a las experiencias existentes y a los retos que el horizonte de los derechos presenta para la institucionalidad estatal. De este modo, en la 4ta. Edición, la etapa presencial correspondió a la última fase del proceso de formación y contó con la participación de 70 personas.

Programa de Alta Formación Política Escuela de Gobierno de la OEA

El Programa Interamericano de Alta Dirección Política, dictado por la Escuela de Gobierno de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Centro Político LLC organizan un curso superior en pro del fortalecimiento de la gestión, liderazgo, gobernanza, democracia y comunicación política en América Latina; diseñado especialmente para líderes políticos, gobernantes participantes de gabinetes de gobiernos, miembros de partidos políticos, dirigentes sociales, candidatos políticos y profesionales interesados en la comunicación política institucional y de campañas. En la edición 2020, la Escuela de Gobierno invitó a la CIDH a participar en el eje de capacitación sobre Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La capacitación tuvo lugar en Miami, Florida los días 20 y 21 de febrero. En estos talleres, un grupo de especialistas de la Secretaría Ejecutiva abordó aspectos generales del SIDH, así como temas particulares relativos a la presentación de denuncias, solicitud de medidas cautelares y el mecanismo de cooperación técnica y políticas públicas.

Programa de capacitaciones para sociedad civil de Nicaragua

Dentro de las múltiples actividades de promoción y fortalecimiento para la sociedad civil de Nicaragua, se realizaron 10 actividades de capacitación en materia de justicia transicional con un alcance de más de 150 personas. Debido a las dificultades de movilidad a causa de la pandemia por COVID-19, y por ende la imposibilidad de realizar estas capacitaciones presenciales, la CIDH propuso realizar capacitaciones de forma virtual, que tuvieron lugar entre los meses de julio y agosto. En las capacitaciones se desarrollaron, entre otros, los siguientes temas: transiciones a la democracia e impunidad, justicia, verdad, reparaciones y garantías de no repetición. Las personas destinatarias de las mismas han sido líderes sociales, representantes de grupos estudiantiles, miembros de comunidades religiosas, víctimas de la crisis, principalmente de prisión política, activistas y periodistas, entre otros, de varios departamentos de Nicaragua.

Proyecto Fortalecimiento de capacidades para la erradicación de la violencia y de la discriminación contra mujeres y niñas en América Latina y en el Caribe

En el marco del referido proyecto se destaca la realización de dos seminarios subregionales que tuvieron lugar el 22 de septiembre. Uno dirigido a la sociedad civil de Cono Sur y Región Andina y el segundo dirigido a Mesoamérica y México. El objetivo de dichos seminarios fue contribuir a fortalecer los conocimientos sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los estándares interamericanos de los actores claves que trabajan para proteger y defender los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes en la región.

Por otro lado, el 23 de septiembre se llevó a cabo un foro de adolescentes con el objetivo de recoger la voz de dicho público sobre la discriminación y las violaciones de derechos, debatir formas de prevenirlas y discutir el papel de los varones en dicho proceso. El foro

contó con la participación de adolescentes de Guatemala y a través del apoyo de la Coordinadora Institucional de Promoción de los Derechos de la Niñez (CIPRODENI) se realizó la convocatoria de las y los participantes y compartió la conducción de los debates. Participaron 16 adolescentes, de los cuales 11 eran niñas.

Finalmente, el 24 de septiembre se llevaron a cabo dos Mesas de Trabajo sobre buenas prácticas en la implementación de los estándares interamericanos en materia de protección, prevención integral y acceso a la justicia frente a la violencia y discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes. La primera fue dirigida a los Estados y contó con 9 participantes de las cuales 6 fueron mujeres, mientras que en la segunda mesa participaron 11 representantes de organizaciones de la sociedad civil, de las cuales 8 fueron mujeres. El objetivo fue realizar un intercambio entre los participantes sobre las contribuciones de los Estados y organizaciones de la sociedad civil sobre los avances y buenas prácticas que se han registrado en la materia.

► **Actividades promocionales**

Durante el 2020, la CIDH realizó y/o fue invitada a participar de 136 actividades promocionales con el fin de difundir los estándares del SIDH y de fortalecer capacidades de actuación de funcionarias y funcionarios públicos; de organizaciones y redes sociales y académicos en la defensa de los derechos humanos, en particular en el contexto de la pandemia de COVID-19. Muchas de estas actividades fueron organizadas en alianza con otros actores, afianzando la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, con instituciones regionales e internacionales y con Estados de la región.

Ciclo de Webinars de la SACROI COVID-19

Debido a la pandemia COVID-19, la CIDH decidió instalar una Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada (SACROI) para acompañar y monitorear aspectos sobre el COVID-19 y sus impactos para los Derechos Humanos. En el marco de esta sala, la CIDH realizó una serie de 10 webinars destinados a ampliar el conocimiento y fortalecer las capacidades de respuesta de la CIDH y de quienes trabajan en su Secretaría Ejecutiva, en materia de la pandemia y sus efectos para los derechos humanos. Este ciclo tuvo lugar entre el 30 de marzo y 3 de abril y contó con la participación de expertos y expertas en distintas áreas.

Por otro lado, la CIDH a través de la SACROI COVID-19, llevó a cabo actividades con miras a fortalecer las capacidades de los Estados y de la sociedad civil de la región para que sus respuestas a situaciones emergentes como resultado de la pandemia sean respetuosas de los derechos humanos de las personas y que sus políticas y prácticas se ajusten a los estándares interamericanos aplicables. De este modo, fue lanzado un ciclo de webinars

abiertos al público titulado: “Desafíos para los Derechos Humanos en tiempos de Pandemia” sobre las especificidades para protección de derechos de grupos y colectividades ante la pandemia, así como sobre derechos fundamentales. Se realizaron un total de 31 webinarios con un alcance total superior a 15000 participaciones incluyendo asistentes vía Plataforma Zoom y a través del canal de Facebook de la CIDH.

► Campañas de difusión de estándares

Las campañas de difusión de estándares se diseñaron y formularon a partir de los informes elaborados por las diferentes áreas de la Comisión. Cada una de ellas incluye el desarrollo de una identidad gráfica y la elaboración de mensajes con información estratégica relacionada con los derechos abordados en los informes temáticos.

En el periodo reportado se implementaron 7 campañas de información sobre estándares en base a los informes producidos por la CIDH. Las campañas se diseñaron con contenido en español, inglés y portugués:

1. Informe “[Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes](#)”

A partir de la compilación de los principales estándares y recomendaciones en materia de violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes, sistematizados en el informe, se elaboraron los materiales de la campaña, incluyendo 8 *factsheets* y fue terminado el micrositio que proporcionan acceso a fácil a las principales conclusiones y recomendaciones del informe.

2. Informe “[Violencia policial contra afrodescendientes en Estados Unidos](#)”

Este informe fue lanzado originalmente en el primer semestre de 2019. Como parte de la difusión de los hallazgos y recomendaciones, se elaboró e implementó una campaña de difusión. Sin embargo, en respuesta a los hechos recientes de violencia policial contra afrodescendientes en EUA, y considerando la pertinencia de los resultados del informe en relación al tema, la CIDH decidió implementar nuevamente una campaña para difundir las principales recomendaciones y estándares proporcionados por el informe.

3. Informe [Pueblos Indígenas y tribales de la Pan Amazonía](#)

A partir de la compilación de los principales estándares y recomendaciones en materia de protección de los pueblos indígenas y tribales de la región, que se sistematizan en el informe, se prepararon los materiales de campaña para la difusión de las principales conclusiones y recomendaciones del informe y se la campana en agosto de 2020.

4. [Res. 01 /20 Pandemia y DDHH](#)

Para difundir los estándares establecidos en la Res.1/20, que buscan asegurar que las medidas adoptadas por los Estados en la atención y contención del virus tengan como centro el pleno respeto de los derechos humanos, la CIDH desarrolló e implementó una campaña de disseminación de los contenidos de la Resolución durante los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2020.

5. [Res. 04/2020 DDHH de las personas con Covid19](#)

Con el objeto de difundir el contenido de esta Resolución, cuyo objetivo es establecer las directrices Interamericanas sobre los Derechos Humanos de las personas con COVID-19 para contribuir al enfrentamiento de la Pandemia y sus efectos para los derechos humanos en las Américas, la CIDH diseñó e implementó una campaña en el transcurso de diciembre de 2020.

6. [Personas defensoras de DDHH en Colombia y líderes sociales](#)

Entre los meses de mayo y junio se inició la campaña para difundir el dicho informe que en su quinto capítulo identifica los estándares internacionales establecidos en el marco de las obligaciones del Estado en materia de protección de personas defensoras de derechos humanos.

7. [Informe Corrupción y Derechos Humanos](#)

En noviembre se realizó la campaña para difundir los hechos y estándares desarrollados en el informe Corrupción y Derechos humanos.

P10: Programa de Atención y Colaboración con el Caribe y América Central

➤ **Proyecto sobre Democracia y Derechos Humanos en el Triángulo Norte**

En el marco de la implementación del Proyecto Regional “Derechos Humanos y Democracia”, ejecutado en conjunto con la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF por sus siglas en inglés) se realizaron una serie de actividades dirigidas al fortalecimiento de capacidades de actores claves de los países del Triángulo Norte de Centroamérica: El Salvador, Guatemala y Honduras. Esta iniciativa se inserta en el marco de las políticas públicas, redes regionales y nacionales de la sociedad civil, prioridades gubernamentales y de la cooperación internacional y apunta a fortalecer los sistemas de promoción y protección de derechos humanos. En 2020 las actividades debieron adecuarse para su realización en modalidad virtual.

Los días 1 y 17 de julio se llevó a cabo un taller de capacitación sobre estándares interamericanos en derechos humanos en materia de migración y desplazamiento interno, DESCA y derechos laborales, dirigido a funcionarios/as estatales del poder judicial de Guatemala. Participaron un total de 23 funcionarios estatales de los cuales 7 fueron mujeres.

Asimismo, el 28 de agosto se realizó un taller dirigido a la sociedad civil de Guatemala que contó con la participación de 15 personas, de las cuales 10 fueron mujeres. El objetivo del taller fue contribuir a fortalecer los conocimientos sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los estándares interamericanos de representantes encargados de proteger y defender los derechos humanos en Guatemala.

Por otra parte, se realizó un taller de capacitación y fortalecimiento de capacidades para la sociedad civil de Honduras sobre mecanismos de trabajo de la CIDH y estándares interamericanos en derechos humanos en materia de movilidad humana el 27 de agosto. Participaron 11 personas de las cuales 4 fueron mujeres. El objetivo del taller fue contribuir a fortalecer los conocimientos sobre los mecanismos de trabajo de la CIDH y servir como escenario para discusiones actuales sobre las temáticas, intercambiar experiencias y debate sobre los desafíos en materia de derechos humanos, en particular migración y desplazamiento interno, de conformidad a los estándares interamericanos. Bajo la misma temática, el 28 de agosto, se realizó un Taller de capacitación y fortalecimiento de capacidades para la sociedad civil de El Salvador que contó con la participación de 14 personas, de las cuales 9 fueron mujeres.

Asimismo, el 31 de agosto la CIDH realizó la Jornada de Seguimiento a la Comunidad de Práctica a través de la plataforma Zoom. Esta actividad contó con representantes de las organizaciones de la sociedad civil que participaron en los encuentros de 2017 y 2018 de los países del Triángulo Norte de Centroamérica, México y Nicaragua. La jornada se constituyó como un espacio de diálogo para el fortalecimiento de capacidades, buscando el empoderamiento en el uso del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos; y a su vez fomentando el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas. El objeto de la actividad fue realizar un seguimiento sobre los temas desarrollados en las actividades de capacitación llevadas a cabo; considerar las posibilidades de su empleo, así como necesidades adicionales de capacitación, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de las capacidades en los mecanismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En el marco de esta actividad, se realizó el lanzamiento del Informe sobre Desplazamiento Interno en el Triángulo Norte de Centroamérica – Lineamientos para la formulación de Políticas Públicas, y una presentación del mecanismo del SIMORE Interamericano.

► **Proyecto de la Gobernanza y los Derechos Humanos en el Triángulo Norte y Nicaragua**

En 2020, la CIDH empezó la ejecución de la segunda fase del Programa Fortalecimiento de la Gobernanza y la Protección de los Derechos Humanos con Énfasis en Poblaciones en situación de vulnerabilidad en los Países del Triángulo Norte y Nicaragua, con apoyo de la Agencia de Cooperación Suiza (COSUDE), cuyo propósito es contribuir a mejorar el respeto y protección de los derechos humanos y la buena gobernanza de los recursos naturales con énfasis en territorios de pueblos indígenas y afrodescendientes. En el marco de este programa se han desarrollado diversas actividades a través de los distintos mecanismos de la CIDH, los cuales se han mencionado en otras secciones de este informe.

► **Fortalecimiento de capacidades en Justicia Transicional**

Dentro de las múltiples actividades de promoción y fortalecimiento para la sociedad civil de Nicaragua, se realizaron 8 actividades de capacitación en materia de justicia transicional con un alcance de más de 150 personas, mismas que se describen en otra sección de este informe.

► **Colaboración con el Caribe**

Para impulsar las actividades en el marco de este programa, la Secretaría contrató a un especialista en derechos humanos con la Sección de Seguimiento 3. Desde entonces, la CIDH ha revisado un plan integrado que se centra en tres objetivos principales: impulsar una mejor comunicación y entendimiento, fortalecer capacidades y forjar asociaciones. En este marco se invitó a las organizaciones de la sociedad civil a compartir información relevante para las cuestiones de derechos humanos en los países del Caribe. También se pidió a estos grupos que compartieran sus informes. La información recopilada se utilizará para elaborar el Informe Anual de la CIDH

Asimismo, en el marco de este programa durante el 2020 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

En el marco del 175 Periodo de Sesiones celebrado en Puerto Príncipe, Haití, del 2 al 8 de marzo de 2020, la CIDH celebró una reunión abierta con más de 70 miembros de organizaciones y grupos de la sociedad civil haitiana e interamericana, en la cual se recibió información preocupante sobre diversas situaciones de derechos humanos en Haití. La CIDH destaca la participación y representatividad de organizaciones de la sociedad civil, lo cual ha permitido obtener un amplio y detallado panorama de los derechos humanos. Asimismo, se realizaron dos eventos promocionales abiertos a la participación de las personas interesadas.

El 12 de agosto de 2020 se celebró el Webinar "diálogo entre las comisiones regionales que trabajan en temas de derechos humanos durante la pandemia del COVID". El objetivo del webinar fue abordar las normas internacionales e interamericanas sobre el impacto de la pandemia. El webinar contó con la participación de un asistente de Trinidad y Tobago. En seguimiento a esta actividad, se realizó un seminario a nivel subregional para dar continuidad a la temática presentada.

Además, se convocaron reuniones entre los Comisionados de la CIDH y los Representantes de CARICOM el 9 de julio, el 29 de septiembre y el 7 de diciembre de 2020, durante las cuales se intercambiaron información sobre las actividades de la CIDH en la región en el marco de los Periodos de Sesiones.

Asimismo, se celebraron diálogos bilaterales para discutir la respuesta al COVID -desafíos y buenas prácticas- con Haití el 29 de julio y con Surinam el 13 de octubre. Durante estas

reuniones, el Presidente de la CIDH, acompañado por los respectivos relatores de país y personal relevante de la Secretaría Ejecutiva, recibió información sobre las medidas que están tomando las autoridades para proteger los derechos humanos de los ciudadanos durante la pandemia. Se exploraron las áreas de formación específicas de los dos países, que serán objeto de seguimiento por parte de las autoridades competentes de Surinam y Haití. La Comisión se ofreció a mantener diálogos bilaterales similares sobre derechos humanos y Covid-19 con otros países de la CARICOM.

Adicionalmente, la CIDH ha actualizado continuamente la lista de organizaciones de la sociedad civil en la base de datos de seguimiento y ha establecido contactos con varias organizaciones. Aparte de las OSC, también se establecieron contactos con el ámbito académico (Universidad de las Indias Occidentales en Trinidad y Tobago, así como con el campus de Barbados); y con los Estados miembros (Ministerio de Asuntos Exteriores en Barbados, y un senador independiente en Trinidad y Tobago

Entre marzo y mayo, la CIDH recibió una solicitud de cooperación técnica para el fortalecimiento de capacidades en derechos humanos dirigida a funcionarios y funcionarias del sector público de Santa Lucía. En ese sentido, se presentó al Estado una propuesta. El primer módulo se llevó a cabo el 15 de septiembre con 21 participantes, y la agenda incluyó una introducción al Sistema Interamericano de Derechos Humanos y a los mecanismos de trabajo de la CIDH. El objetivo de este seminario fue presentar los aspectos de base jurídica y el funcionamiento del sistema interamericano para la protección de los derechos humanos. En los sucesivos módulos se abordarán temáticas específicas acordadas con el Estado como temas de niñez, género, discapacidad y no discriminación.

La CIDH convocó el 16 de septiembre una sesión de formación para funcionarios de CARICOM sobre el Sistema Interamericano de Seguimiento de las Recomendaciones (SIMORE Interamericano), una solicitud que surgió de la reunión del 9 de julio entre la CIDH y los representantes de las misiones de la CARICOM. El evento realizado contó con 24 participantes de la región.

Como parte del ciclo de webinars abiertos de la SACROI-COVID, el 14 de octubre se llevó a cabo el webinar sobre “La situación de los derechos humanos en el Caribe durante la pandemia”. Este evento tuvo por objetivo intercambiar y reflexionar sobre la situación de los derechos humanos en el Caribe en vista de los impactos de la pandemia en dicha región; y analizar las medidas e iniciativas adoptadas por los Estados y sus impactos. Participaron 138 personas, de las cuales 113 eran mujeres. Como complemento a este evento, el 10 de noviembre se convocó un diálogo con diversas OSC/ONG del Caribe en el que participaron 19 entidades. Este diálogo permitió a las OSC informar sobre sus respectivas áreas de trabajo, establecer un canal de comunicación con la CIDH y discutir el impacto del COVID en la situación de los derechos humanos en el Caribe.

Una vez más, el 18 de noviembre de 2020, se llevó a cabo el Seminario anual de derechos humanos para los países del CARICOM. El seminario es un proyecto conjunto entre la CIDH y la Facultad de Derecho de la Universidad de George Washington (GWULS). El seminario se enfocó en exponer al personal diplomático y funcionarios (as) públicos los principales instrumentos y estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y generó un espacio de diálogo y cooperación entre la CIDH y los países de CARICOM entre los 31 participantes. En 2020, la temática estuvo enfocada en los derechos humanos de migrantes y refugiados y los recientes desarrollos y estándares relativos a los derechos humanos de las personas LGTBI. Se contó con la participación de 46 personas en modalidad virtual, de los cuales 27 fueron mujeres.

Finalmente, el Presidente de la CIDH mantuvo una reunión de trabajo con el Ministro de Relaciones Exteriores de Surinam, Embajador Albert Ramdin, el 18 de diciembre, durante la cual revisaron las prioridades del nuevo gobierno de ese país y el especial enfoque que el gobierno estaría poniendo en el desarrollo de un plan nacional de derechos humanos. La discusión también se centró en la posibilidad de que la CIDH apoye el fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos. Esto incluye el desarrollo de mecanismos que garanticen una sólida protección de los derechos humanos de las comunidades en el desarrollo de los fondos soberanos (ahora que Surinam está a punto de convertirse en productor de petróleo). En este sentido, el Ministro Ramdin invitó a la CIDH a visitar Surinam en 2021.

P11: Programa de Cooperación Técnica en Materia de Institucionalidad y Políticas Públicas con Enfoque en Derechos Humanos

► Cooperación Técnica y Políticas Públicas con Estados

En el marco de este programa, la CIDH avanzó en distintas iniciativas de asistencia técnica destinadas a quienes se ocupan de la formulación de políticas públicas, así como en la consolidación de vínculos para prestar asistencia técnica y apoyar las estrategias de fortalecimiento institucional de los Estados y establecer acciones de cooperación con otras instituciones, particularmente en el contexto de la pandemia del COVID-19.

Como parte de la permanente actividad de monitoreo sobre institucionalidad en derechos humanos, fue publicado en el micrositio especializado de la SACROI COVID-19, a través de una cronología y un mapa interactivo, un relevamiento de las respuestas y medidas estatales adoptadas para atender a la irrupción de la pandemia. Con esta se identifican bajo una perspectiva comparada, la variación en las respuestas de los Estados. Las medidas identificadas en el relevamiento guardan similitudes entre los países y fueron adoptadas en distintos momentos y de manera inmediata, aspecto que permite reflexionar sobre el

diseño e implementación de políticas efectivas para combatir la crisis sanitaria. En particular, fueron relevadas 8 variables definidas como medidas de respuesta estatales comunes a cada uno de los 35 Estados del hemisferio. Un aspecto a destacar es que los datos fueron relevados de fuentes disponibles de manera abierta y pública, ponderando la información publicada a través de medios oficiales de los Estados.

Este relevamiento de medidas, además de identificar el momento en que cada Estado responde para cada categoría identificada, permite calendarizar los eventos por país y por zona geográfica y analizar el grado de respuesta. En seguimiento de esta iniciativa, el 21 de mayo se llevó a cabo el webinar de alto nivel sobre Políticas públicas con enfoque en derechos humanos y las medidas nacionales frente a la pandemia. El objetivo de este espacio fue analizar y reflexionar de manera comparativa sobre las políticas públicas con enfoque de derechos humanos y las medidas e iniciativas nacionales relevantes adoptadas por los Estados para contener la pandemia e intercambiar las oportunidades de cooperación regional. Este espacio de intercambio contó con la participación de representantes de Argentina, Costa Rica, Honduras, México, Panamá y Uruguay.

En suma, como resultado de las iniciativas para fortalecer la cooperación técnica ha sido notable la colaboración entre la CIDH y las instituciones gubernamentales, en particular en el fortalecimiento mutuo de las capacidades a través de actividades en el marco de visitas *in loco*, visitas de trabajo, acercamiento y sistematización de información sobre la situación de derechos humanos y capacitación del personal técnico.

► Cooperación Técnica con Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

La CIDH ha seguido avanzando en el proceso de fortalecimiento de la vinculación con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de la región. Al respecto, el 13 de mayo se llevó a cabo el webinar de alto nivel sobre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos frente a la pandemia, con el objetivo de dar a conocer el trabajo y desafíos en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos de las instituciones Nacionales de DDHH frente a la pandemia. Este espacio contó con la participación de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica; la Defensoría del Pueblo de Colombia; la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala; la Defensoría Pública General Federal de Brasil; la Defensoría del Pueblo de Ecuador; la Defensoría del Pueblo de Bolivia; y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador.

Este espacio de intercambio también se inserta en el marco de las iniciativas emprendidas por la CIDH para estrechar los vínculos con las INDH a fin de mejorar los canales de información y ofrecer la asistencia técnica necesaria para fortalecer los esfuerzos que las Instituciones realizan en el cumplimiento efectivo de los derechos humanos en cada uno de los países del hemisferio. Entre ellas, la Declaración de Compromiso en materia de cooperación técnica firmada en 2018, y que para el 2020 cuenta con 11 INDH que adhieren

al mecanismo tras la adhesión de la Defensoría del Pueblo de Perú, así como las distintas estrategias de cooperación bilateral formalizadas a través de acuerdos. Como resultado de estas iniciativas, ha sido notable la colaboración entre la CIDH y las Instituciones, en particular en el fortalecimiento mutuo de las capacidades. Entre ellas, actividades realizadas tales como apoyo en el marco de visitas in loco, visitas de trabajo, acercamiento y sistematización de información sobre la situación de derechos humanos y capacitación del personal técnico.

En el marco de las iniciativas emprendidas, el día 24 de septiembre de 2020 se llevó adelante el Cuarto Encuentro de Intercambio de Buenas Prácticas para INDH en el marco del Proyecto Regional “Derechos Humanos y Democracia”, desarrollado e implementado junto a la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF). Este evento tuvo por objetivo generar un espacio de diálogo e intercambio sobre buenas prácticas, desafíos y análisis de la situación de los derechos humanos en la actualidad. Con este encuentro, la CIDH se propuso dar seguimiento a la Declaración de Compromiso y abordar diversas iniciativas de cooperación conjunta con la CIDH a través de sus mecanismos. El encuentro contó con la participación de la directiva de la CIDH, así como de representantes de 10 de las INDH que suscriben a la referida Declaración: Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá.

► **Acuerdos de cooperación firmados**

Durante el 2020 la CIDH avanzó en la firma de 4 acuerdos, completando al final del año, con 71 acuerdos de cooperación firmados con distintas entidades.

Con las Institucionales Nacionales de Derechos Humanos La CIDH avanzó con la firma de un Acuerdo de Cooperación con la Defensoría del Pueblo de Ecuador, y con la Defensoría del Pueblo de Perú, con el objetivo de establecer un marco regulatorio con respecto a mecanismos de cooperación entre las Partes para desarrollar e implementar acciones conjuntas en las áreas de asesoría, intercambio de información, capacitación, asistencia y otras actividades dentro de las competencias de cada organismo; así como promover el uso del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y de sus estándares, a través de herramientas teóricas y prácticas.

Con respecto a la cooperación con la sociedad civil, durante el 2020 la CIDH firmó 2 nuevos Convenios con la Fundación Directorio Legislativo y *Both Ends Believing*. Con estos acuerdos, la CIDH busca establecer la colaboración y cooperación entre comunidad universitaria y el público en general, el uso del SIDH y de sus estándares, así como promover los estándares interamericanos en la Agenda Hemisférica de Derechos Humanos.

En cuanto a la implementación de los acuerdos, en este periodo, se avanzó en el diseño de una propuesta de Plan de trabajo de cooperación y asistencia técnica para la

implementación del acuerdo de cooperación con el Estado de Colombia. También se destaca el plan de trabajo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, en el cual la CIDH participó desde el 27 de agosto hasta el 18 de noviembre de un ciclo de conferencias públicas sobre el Sistema Interamericano y en particular sobre los mecanismos de la CIDH.

► **Compendios temáticos**

Cabe resaltar que el 30 de diciembre la CIDH publicó un Compendio sobre Derechos Laborales y Sindicales. Esta herramienta de cooperación técnica está dirigida a fortalecer las capacidades y el alcance del contenido del derecho al trabajo. A través de la sistematización de los estándares interamericanos, el compendio constituye una herramienta para mejorar y fortalecer la legislación, prácticas y políticas públicas que buscan promover los derechos laborales con enfoque en derechos humanos.

Asimismo, la CIDH avanzó, en la aprobación de un compendio en materia de la obligación de los Estados de adecuar su normativa interna a los estándares interamericanos de derechos humanos. Es la primera ocasión en que la CIDH recoge y sistematiza sus pronunciamientos sobre la materia a través de diferentes mecanismos, tanto de monitoreo como de peticiones y casos individuales. En particular, el compendio constituye una herramienta de cooperación técnica dirigida a promover y facilitar el ejercicio de la obligación de adecuar la normativa por parte de autoridades y funcionarios estatales de todos los niveles de la administración pública, así como una herramienta de consulta y referencia para ser utilizada por la academia, sociedad civil, y otros actores relevantes del Sistema Interamericano.

► **Asesoría a los Estados miembros en materia de derechos humanos**

En el período indicado, a solicitud del Consejo Permanente, la CIDH hizo importantes presentaciones ante los órganos políticos de la OEA, entre las cuales se destacan la presentación del Informe Anual 2019 de la CIDH a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) (30 de abril); la presentación al Consejo Permanente del "Informe de la Visita In Loco de la CIDH a la frontera de Venezuela realizada entre 5 y 7 de febrero de 2020 (27 de mayo); la rendición de cuentas ante el Consejo Permanente sobre la Ejecución del Presupuesto del Fondo Regular CIDH 2019; el "Informe Anual de implementación del Plan Estratégico CIDH 2017-2021. Año 2019; y las actividades de la CIDH en respuesta a la pandemia COVID-19" (24 de junio).

Además, se realizaron las siguientes reuniones para revisión de cartera de casos con los siguientes Estados y en las siguientes fechas: Argentina (20 y 21 de febrero, 17 de abril, 02 y 03 de junio), Bolivia (20 y 21 de febrero), Colombia (04 de mayo), Ecuador (29 de junio), México (26 y 27 de mayo), Panamá (5 y 7 de febrero), República Dominicana y Venezuela. Estas reuniones brindaron la oportunidad de revisar los casos en las etapas de admisibilidad

y fondo, soluciones amistosas, medidas cautelares, así como seguimiento de recomendaciones.

Es necesario destacar que el COVID-19 ha presentado desafíos y nuevas oportunidades para la colaboración y diálogo de la CIDH con los Estados, cambiando algunas de las prioridades y presentando nuevos retos y líneas de trabajo. En ese sentido, se destacan las reuniones realizadas con distintos grupos de países donde se abordaron temas sobre la pandemia, ocurridas en el 07 de abril (América del Sur y México), 08 de abril (América Central y República Dominicana, y por separado CARICOM), y en el 9 de abril (Canadá y Estados Unidos). Teniendo en cuenta la importancia de mantener un canal de diálogo y obtener informaciones precisas sobre las medidas adoptadas por los Estados en medio a la pandemia, la CIDH ha buscado profundizar dicho diálogo en reuniones bilaterales que abordasen las medidas y preocupaciones de derechos humanos que se han presentado en los Estados en ese escenario novedoso, habiendo realizado 8 reuniones con autoridades nacionales: de México (13 de mayo), Honduras (14 de mayo), Haití (19 de mayo), Paraguay (19 de mayo), Bolivia (20 de mayo), República Dominicana (01 de junio), Brasil (03 de junio) y El Salvador (15 de junio).

Los Estados han manifestado con frecuencia en diversas reuniones la importancia de los aportes que la CIDH ha hecho en el tema de la pandemia, mostrando el continuo interés de los órganos políticos en escuchar a la Comisión. Asimismo, la presentación del informe anual 2019 de la CIDH fue muy bien recibida en general por los Estados, quienes destacaron la capacidad de adaptación de la Comisión a la nueva realidad y las contribuciones de la CIDH sobre cómo abordar la pandemia respetando a los derechos humanos.

Por último, se subraya la adhesión de Panamá y de República Dominicana al Portal del Sistema de Peticiones y Casos.

P12: Programa de Participación Social y Contribución a la Construcción de Capacidades de Actuación de las Organizaciones y Redes de Actores Sociales y Académicos en la Defensa de los Derechos Humanos

► Canales de diálogo periódicos con la sociedad civil y academia

En el transcurso de 2020, la CIDH continuó ampliando y profundizando la participación de la sociedad civil en las actividades desarrolladas, incluyendo audiencias públicas, reuniones abiertas, consultas, foros sociales, entre otras.

En su 175 Período de Sesiones, realizado en Puerto Príncipe, Haití, entre el 2 y el 8 de marzo, se realizó una reunión abierta con la sociedad civil haitiana e interamericana para recabar información sobre la situación de derechos humanos en el país y la región, y para recibir sus demandas, de la que participaron 70 representantes de organizaciones.

La continuidad de la realización de períodos de sesiones fuera de la sede ha contribuido a aumentar el acceso de las organizaciones de la sociedad civil a la CIDH, ampliando el rol de los actores involucrados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Organizaciones de la sociedad civil haitiana y de otros países en la región participaron en las 19 audiencias públicas llevadas a cabo durante el 175 Período de Sesiones. Estas audiencias fueron relativas a la situación de derechos humanos en Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Honduras, México y Venezuela, así como sobre temas regionales, como los sistemas de asilo y refugio frente a las situaciones humanitarias y los DESCA de la población LGBTI en las Américas.

La CIDH realizó una reunión de consulta con personas expertas para la elaboración de una Guía Práctica sobre lineamientos y recomendaciones para la elaboración de planes de mitigación de riesgos de personas defensoras de derechos humanos en la región. Esta reunión contó con la participación de más de 40 personas de diversos países de la región, incluyendo representantes de diversos grupos de personas defensoras.

► **Nuevas estrategias y formas de participación de la sociedad civil**

Desde el inicio de la pandemia del COVID-19, y en el marco de las actividades desarrolladas como parte del Plan de Trabajo de la SACROI instalada a tales efectos, la CIDH ha llevado adelante diferentes iniciativas orientadas a mantener y ampliar sus canales de diálogo con la sociedad civil.

En este sentido, se han realizado foros sociales con organizaciones de la sociedad civil de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Jamaica, Panamá, Perú y República Dominicana. Estos foros sociales, espacios de diálogo directo entre la CIDH y la sociedad civil, han tenido como objetivo, entre otros, difundir las actividades de la CIDH en el marco de la SACROI; recibir información actualizada sobre la situación de los derechos humanos en cada uno de los países; monitorear las acciones adoptadas por los Estados para hacer frente a la pandemia y a sus diversos impactos; y dar seguimiento a las recomendaciones formuladas en la Resolución 1/2020.

Asimismo, se han realizado seminarios virtuales sobre diversas temáticas en el contexto de la pandemia, como la situación de los pueblos indígenas, las personas LGBTI, las personas defensoras de derechos humanos, los niños, niñas y adolescentes, las personas afrodescendientes, las personas privadas de libertad y las personas mayores, que han contado con exposiciones de representantes de la sociedad civil.

Por último, el 10 de junio se lanzó el [SIMORE Interamericano](#), una herramienta informática en línea, que sistematiza las recomendaciones formuladas por la CIDH a través de sus diferentes mecanismos: acuerdos de solución amistosa, informes anuales (Capítulo IV.B), informes de fondo publicados, informes de país, informes temáticos y medidas cautelares otorgadas. Esta herramienta posibilita el envío de información por parte de distintos

usuarios del sistema interamericano de derechos humanos —incluyendo la sociedad civil— sobre las medidas adoptadas por los Estados para dar cumplimiento a estas recomendaciones

► Red académica especializada en el sistema interamericano

El 22 de julio de 2020 la CIDH realizó una convocatoria pública (comunicado de prensa [No. 172/20](#)) dirigida a universidades y centros académicos especializados en derechos humanos para conformar la Red Académica Especializada de Cooperación con la CIDH, con el objetivo de apoyar técnicamente la labor que lleva adelante la Comisión y en particular por medio de la labor de las 13 Relatorías Temáticas y Especiales y de la sección de Seguimiento de Recomendaciones.

. En total se presentaron 26 propuestas que en su conjunto representaron a universidades que se encuentran en ocho países de la región. A principios del 2021 se informará a las universidades los resultados finales de este proceso.

► Programa de Personal Asociado en la CIDH

La Secretaría ha negociado Convenios Institucionales que permitan que la CIDH reciba a becario/as o personal asociado por parte de instituciones, universidades o entidades académicas. Este intercambio contribuye a la difusión de los mecanismos del SIDH y a la vez apoya el trabajo de la Secretaría Ejecutiva. Durante el período reportado, ingresaron a la Secretaría Ejecutiva 2 nuevos profesionales en el marco del Programa de Personal Asociado siendo que un profesional que ingresó en 2019 siguió contratado en 2020.

Por su parte, también se incorporaron profesionales como becarios y becarias en el marco de Acuerdos de Cooperación con instituciones académicas. Entre ellos 10 nuevos becarios ingresaron a la Comisión, mientras que 9 de los que ingresaron en 2019 siguieron en funciones en 2020.

OE4

Impulsar la universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a través de iniciativas coordinadas con la Corte IDH, y con otros organismos y mecanismos internacionales, regionales y subregionales de derechos humanos.

Resultados alcanzados

- ▶ Articulación, cooperación y complementariedad con órganos de Naciones Unidas y otros organismos, fortalecida y ampliada.
 - Colaboración con Naciones Unidas ampliada y fortalecida a través de 30 acciones de cooperación técnica, diálogos y reuniones y 6 declaraciones conjuntas a través de comunicados de prensa.
 - Articulación con Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas ampliada y fortalecida a través de la mayor participación de la CIDH en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos.
 - Fortalecimiento del Mecanismo conjunto con OACNUDH de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en las Américas a través del trabajo conjunto con las oficinas regionales.
- ▶ Articulación con otros organismos regionales ampliada y fortalecida
 - Colaboración con otras Comisiones Regionales de Derechos Humanos fortalecida a través de la cooperación, el diálogo, y el intercambio de informaciones, que han derivado en la planeación de acciones conjuntas para enfrentar los desafíos de la pandemia del COVID-19.

P13: Programa de cooperación y coordinación con el Sistema Universal de Derechos Humanos y otras agencias internacionales

► Colaboración con Naciones Unidas y otras agencias internacionales ampliada y fortalecida

En el periodo reportado, la CIDH realizó una serie de actividades conjuntas con diversos órganos del Sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas. En particular, en el periodo de la pandemia ha habido un significativo acercamiento entre la CIDH y el Sistema Universal de Derechos Humanos.

El presidente de la CIDH, Comisionado Joel Hernández, intervino en el Segmento de Alto Nivel y en el Debate Urgente sobre violaciones de derechos humanos inspiradas por racismo, racismo sistémico y brutalidad policial en contra personas de descendencia africana en la 43ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el 18 de junio. Asimismo, la CIDH promovió una serie de reuniones bilaterales en nivel técnico y algunas en alto nivel político, tales como la reunión de puntos focales para temas DESCA/Desarrollo con la Relatora Especial de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales Soledad García Muñoz, la reunión entre Alán García Campos, Coordinador de la Misión ONU Derechos Humanos en Bolivia, y el Secretario Ejecutivo Paulo Abrão, la reunión con la Relatora de Defensores de Derechos Humanos de Naciones Unidas y demás puntos focales de Defensores de Derechos Humanos de Naciones Unidas con el Presidente Joel Hernández y la reunión del Secretario Ejecutivo Paulo Abrão con Jan Jarab Representante de ONU Derechos Humanos - América del Sur. Además de esas, se destacan las reuniones entre la Comisionada Arosemena y la Relatora Especial sobre Venta y Explotación Sexual de niñas y niños de Naciones Unidas, Mama Fatima Singhateh, la reunión entre la Comisionada Julissa Mantilla y la Secretaria Ejecutiva Interina María Claudia Pulido con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, la reunión de las Comisionadas Arosemena, Macaulay y Mantilla con la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Trata, especialmente Mujeres y Niñas, así como las reuniones entre el Comisionado Joel Hernández y el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación Clemént Voule, entre el Secretario Ejecutivo Paulo Abrão con el Representante de la OACNUDH para Suramérica, Jan Jarab, y las reuniones que sostuvo la Comisionada Urrejola con los representantes de la OACNUDH en Colombia y Panamá.

Resultado de ese acercamiento también son las Declaraciones Conjuntas emitidas en el período, tales como la [Declaración Conjunta Sobre el Derecho a la Libertad de Reunión Pacífica y la Gobernanza Democrática](#) del Comisionado Hernández y del Relator para la Libertad de Expresión de la CIDH, Pedro Vaca, con el Relator Clemént Voule de ACNUDH y

con el Hon. Rémy Ngoy Lumbu, Relator Especial sobre los defensores de los derechos humanos y el punto focal para represalias en África de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y el comunicado conjunto sobre el proceso constituyente en Chile intitulado [CIDH y ACNUDH saludan aprobación de medidas que promueven la participación de pueblos indígenas y personas con discapacidad, y piden asegurar participación del pueblo tribal afrodescendiente.](#)

Además de eso, se destacan la inédita reunión entre el Pleno de la CIDH y el Pleno del Subcomité de Prevención a la Tortura y Otros Tratamientos o Penas Crueles, Deshumanos o Degradantes y la reunión de los puntos focales DESC/Desarrollo de ACNUDH con Soledad García Muñoz, la Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la CIDH.

Resultado de ese acercamiento también es el evento conjunto con ACNUR intitulado *“Experiencias Comparadas Sobre Desplazamiento Interno: Sesión de Intercambios Regionales América Latina: Intercambio Regional sobre la prevención y respuesta a los desplazamientos internos (CIDH y ACNUR)”* (25 de junio), con la participación de la Comisionada Julissa Mantilla, y la inédita asociación con la Oficina de Naciones Unidas de Prevención al Genocidio y la Responsabilidad de Proteger, que resultó en dos webinars: *“Intercambio sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de genocidio, limpieza étnica, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad: la responsabilidad de proteger,”* con la participación del Presidente Joel Hernández y la Asesora Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Responsabilidad de Proteger, Karen Smith (28 de julio) y el *“Taller de análisis de riesgo / segmento teórico – población desplazada en América Central,”* con la participación de la Comisionada Julissa Mantilla (29 de julio).

A nivel técnico, se ha mantenido y profundizado la cooperación existente, particularmente en materia de defensores de Derechos Humanos y en la participación del cuerpo técnico de la CIDH en las reuniones organizadas por la OACNUDH con la sociedad civil de Brasil sobre Derechos Humanos y COVID-19 y sobre periodistas amenazados, así como en la participación de la OACNUDH en los Foros Sociales de la CIDH, además del intercambio continuo de informaciones sobre litispendencia internacional y de la contribución al EPU de los países del hemisferio. También se ha acompañado las 43^a, 44^a y 45^a Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas) y mantenido y profundizado la cooperación existente, con destaque para la cooperación en materia de defensores de Derechos Humanos tratada en el punto siguiente, que tuvo su reunión de puntos focales (14 de julio). También se destaca la participación a nivel técnico en el evento *“The rule of law after COVID: Recover better for a more just world”* por invitación del ONUDC.

Además, se avanzó en el diálogo con el Comité Internacional de la Cruz Roja, con la planificación de un evento conjunto para 2021.

Actividades conjuntas realizadas en el periodo

Nº	Organismo / Agencia	Actividad	Objetivo	Lugar	Fecha
1	Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas	Ponencia del Comisionado Joel Hernández al Segmento de Alto Nivel	Compartir el punto de vista de la CIDH con el Consejo	Ginebra	25 de febrero 2020
2	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos	Participación en la reunión con la sociedad civil de Brasil sobre Derechos Humanos y COVID-19	Recopilación de información	Virtual	24 de abril 2020
3	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos – Alta Comisionada, Michelle Bachelet	Reunión entre el pleno de la CIDH y la Alta Comisionada de Derechos Humanos	Intercambio de información sobre la pandemia	Virtual	11 de mayo 2020
4	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos – Relatoría sobre los derechos de los pueblos indígenas, Relator Francisco Cali	Reunión entre la Comisionada Antonia Urrejola y el Relator Francisco Cali	Puntos de convergencia y preocupaciones comunes entre los mandatos, posibilidades de cooperación	Virtual	03 de junio 2020
5	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos – Representante en América del Sur, Jan Jarab; Representante en Colombia, Alberto Brunori; Coordinador en Bolivia, Alán García	Declaración Conjunta entre los Representantes y el Secretario Ejecutivo de la CIDH intitulada “Indígenas amazónicos están “en grave riesgo” frente a COVID-19”	Denunciar e informar la amenaza a la salud de los pueblos indígenas	Virtual	04 de junio 2020
6	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos	Participación en la reunión con la sociedad civil de Brasil sobre Derechos Humanos y COVID-19	Recopilación de información	Virtual	05 de junio 2020
7	Comité Internacional de la Cruz Roja	Reunión entre el Comisionado Joel Hernández y el CICR.	Puntos de convergencia y preocupaciones comunes, posibilidades de cooperación	Virtual	05 de junio 2020
8	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Reunión con la Comisionada Julissa Mantilla para el tema de trata de personas	Puntos de convergencia y preocupaciones comunes entre los mandatos, posibilidades de cooperación	Virtual	08 de junio 2020

9	Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas	Debate Urgente sobre violaciones de derechos humanos inspiradas por racismo, racismo sistémico y brutalidad policial en contra personas de descendencia africana	Intervención del Comisionado Joel Hernández en el debate, aportando la contribución de la CIDH	Ginebra	17 de junio 2020
10	Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas	Participación en la 44ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas	Intercambio y Recopilación de información	Virtual	30 de junio – 20 de julio 2020
11	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos – Coordinador en Bolivia, Alán García	Reunión entre el Secretario Ejecutivo Paulo Abrão y el Coordinador de ACNUDH en Bolivia	Intercambio de información y eventuales posibilidades de cooperación	Virtual	30 de junio 2020
12	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos	Reunión entre los puntos focales del Mecanismo de Defensores	Puntos de convergencia y preocupaciones comunes, profundizar la cooperación	Virtual	14 de julio 2020
13	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos – Relatora de Defensores de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Mary Lawlor	Reunión entre la Relatora de Defensores de Derechos Humanos de Naciones Unidas y demás puntos focales de defensores de DDHH.	Cooperación	Virtual	16 de julio 2020
14	Organización Panamericana de Salud	Reunión entre la OPS y la Comisionada Julissa Mantilla sobre Personas Mayores	Discusión sobre la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores	Virtual	24 de julio 2020
15	Oficina de Responsabilidad de Proteger y Prevención al Genocidio de Naciones Unidas – Asesora Especial Karen Smith	Webinar “Intercambio sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de genocidio, limpieza étnica, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad: la responsabilidad de proteger” con la participación del Comisionado Joel Hernández	Difundir el tema y explorar posibilidades de cooperación	Virtual	28 de julio 2020
16	Oficina de Responsabilidad de Proteger y Prevención al Genocidio de Naciones Unidas	Webinar “Taller de análisis de riesgo / segmento teórico – población desplazada en América Central” con la participación de la Comisionada Julissa Mantilla	Difundir el tema y explorar posibilidades de cooperación	Virtual	29 de julio 2020
17	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos – Representante para América del Sur, Jan Jarab	Reunión entre el Representante y el Secretario Ejecutivo Paulo Abrão	Puntos de convergencia y preocupaciones comunes, posibilidades de cooperación	Virtual	11 de agosto 2020

18	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos	177º Periodo de Sesiones de la CIDH	Participación y seguimiento de la OACNUDH en el PS	Virtual	28 de septiembre – 09 de octubre 2020
19	Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas	Participación en la 45ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas	Intercambio y Recopilación de información	Virtual	14 de septiembre - 07 de octubre 2020
20	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos – Representante para Panamá, Alberto Brunori	Reunión entre la Comisionada Antonia Urrejola y el Representante	Puntos de convergencia y preocupaciones comunes, posibilidades de cooperación	Virtual	22 de septiembre 2020
21	Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas	Ponencia del Comisionado Joel Hernández en el Interactive Dialogue with the Fact Finding mission on Venezuela	Intercambio y Recopilación de información	Virtual	23 de septiembre 2020
22	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos – Relatora Especial sobre Venta y Explotación Sexual de Niñas y Niños, Mama Fatima Singhateh	Reunión entre la Comisionada Esmeralda Arosemana y la Relatora Especial	Puntos de convergencia y preocupaciones comunes, posibilidades de cooperación	Virtual	04 de noviembre 2020
23	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos	Participación de la OACNUDH en el Foro Social por invitación de la CIDH	Intercambio y Recopilación de información	Virtual	06 de noviembre 2020
24	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos	Participación de la CIDH en el Encuentro Anual de Puntos Focales de Derechos Humanos	Intercambio y Recopilación de información	Virtual	09 de noviembre 2020
25	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos – Subcomité de Prevención a la Tortura y Otros Tratamientos o Penas Cruels, Deshumanos o Degradantes	Primera reunión entre el Pleno de la CIDH y el Pleno del SPT	Puntos de convergencia y preocupaciones comunes, posibilidades de cooperación	Virtual	11 de noviembre 2020
26	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados	Reunión con la Comisionada Julissa Mantilla y la Secretaria Ejecutiva Interina Maria Claudia Pulido	Puntos de convergencia y preocupaciones comunes, posibilidades de cooperación	Virtual	12 de noviembre 2020
27	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos	Participación en la Reunión de ONU Brasil con periodistas amenazados	Intercambio y Recopilación de información	Virtual	13 de noviembre 2020

28	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos – Representante para Colombia, Juliette de Rivero	Reunión entre la Comisionada Antonia Urrejola y la Representante	Puntos de convergencia y preocupaciones comunes, posibilidades de cooperación	Virtual	16 de diciembre 2020
29	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos – Relatora Especial sobre Trata, especialmente Mujeres y Niñas, Siobhan Mullally	Reunión entre las Comisionadas Esmeralda Arosemena, Margarete Macaulay y Julissa Mantilla con la Relatora	Puntos de convergencia y preocupaciones comunes, posibilidades de cooperación	Virtual	17 de diciembre 2020
30	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos – Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación, Clemént Voule	Reunión entre el Comisionado Joel Hernández y el Relator	Puntos de convergencia y preocupaciones comunes, posibilidades de cooperación	Virtual	17 de diciembre 2020

Por último, en este periodo se emitieron seis comunicados de prensa o declaraciones conjuntas con Naciones Unidas: En el primero, [publicado el 4 de junio](#), las dos organizaciones alertan sobre el grave riesgo que representa para los indígenas amazónicos la pandemia del COVID. En el segundo, publicado el 8 de junio, condenan el uso de fuerza contra los periodistas que cubren las protestas en los EE. UU. El tercero fue publicado el 16 de septiembre ([OACNUDH y CIDH manifiestan su preocupación por la situación de las personas privadas de libertad en Honduras](#)), el cuarto en 09 de diciembre ([Declaración Conjunta Sobre el Derecho a la Libertad de Reunión Pacífica y la Gobernanza Democrática](#)), el quinto el 17 de diciembre ([Las personas migrantes deben estar incluidas en todos los planes de recuperación de COVID-19 – expertas y expertos regionales y de la ONU](#)) y el sexto el 30 de diciembre ([Proceso constituyente en Chile: CIDH y ACNUDH saludan aprobación de medidas que promueven la participación de pueblos indígenas y personas con discapacidad, y piden asegurar participación del pueblo tribal afrodescendiente](#)).

► **Articulación con Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas ampliada y fortalecida**

Desde el 2018 la CIDH ha participado de manera más sistemática en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en Ginebra. En el segundo semestre de 2020, se profundizó esta modalidad de colaboración. Por segunda vez, la CIDH intervino en el Segmento de Alto Nivel de las sesiones, el 25 de febrero; asimismo, en la misma 43ª Sesión del Consejo, reanudada en junio en virtud de la pandemia, el Presidente de la CIDH, Comisionado Joel Hernández, intervino en el “Debate Urgente sobre violaciones de derechos humanos inspiradas por racismo, racismo sistémico y brutalidad policial en contra personas de descendencia africana.”

En el 17 de junio, la CIDH hizo una presentación ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sobre las actuales violaciones a los derechos humanos racialmente motivadas, racismo sistémico, brutalidad policial y violencia en contra de la protesta pacífica.

De la participación en las sesiones 43^a, 44^a y 45^o del Consejo de Derechos Humanos, se destaca la intervención hecha por el Comisionado Joel Hernández en el “Interactive Dialogue with the Fact Finding Mission on Venezuela” el 23 de septiembre.

P14: Programa de articulación y complementariedad con los sistemas regionales y los mecanismos subregionales en materia de derechos humanos

► Articulación con otros organismos regionales ampliada y fortalecida

La pandemia ha presentado nuevos desafíos a los distintos organismos regionales y subregionales de derechos humanos, provocando una reorganización de las planificaciones. A pesar de eso, se ha retomado la cooperación y el diálogo con la Comisión Africana de Derechos Humanos, la Comisión Árabe de Derechos Humanos y la Corte Europea de Derechos Humanos, manteniéndose también el intercambio de informaciones con el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos de Mercosur.

Como resultado de eso, se realizó una histórica e inédita reunión entre la CIDH, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN, que participaron del webinar “Dialogue Between Commissions in the Pandemic,” un seminario sobre los desafíos presentados por la pandemia COVID-19 a los organismos de derechos humanos.

Además, ocurrió el 17 de abril una reunión entre la CIDH y el Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos, Eamon Gilmore, para tratar de pandemia y derechos, así como compartir información y experiencias sobre el panorama en sus respectivas regiones y las acciones adoptadas por los dos organismos, y el 07 de diciembre la CIDH participó del Dialogo Político de Alto Nivel entre la Unión Europea y la Organización de los Estados Americanos para hablar de puntos de convergencia y preocupaciones comunes.

P15: Mecanismo de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en las Américas (con OACNUDH)

► Avances en la implementación del Mecanismo

En el transcurso del año, se continuó con el tercer año de implementación del Mecanismo Conjunto de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en las Américas, con OACNUDH.

Ambos organismos vienen intercambiando periódicamente información para el análisis conjunto de temas y situaciones de especial preocupación, así como acciones para alcanzar la efectiva y oportuna protección a personas defensoras en riesgo. En particular, se compartió información sobre la situación de personas defensoras en Colombia, Honduras y Guatemala, así como en otras situaciones de particular preocupación.

En el marco de este mecanismo en enero se sostuvo una reunión entre la CIDH y la Oficina OACNUDH Regional del Sur. De igual manera, en febrero de 2020 se sostuvo una reunión con el Relator Hernández, la Sección Américas y el punto focal en Ginebra. Adicionalmente, el Relator Hernández sostuvo una reunión con la representante interina de OACNUDH Honduras en la que se acordó incrementar el trabajo conjunto en el marco del Mecanismo.

Una de las iniciativas realizadas fue una primera reunión virtual del Mecanismo Conjunto - CIDH, oficinas nacionales y Ginebra - realizada el 15 de mayo de 2020 con los mecanismos nacionales de protección para conocer sobre sus avances y desafíos en materia de protección a personas defensoras en el contexto de COVID-19. En la reunión, que fue liderada por el Comisionado Joel Hernández, se contó con la participación de los mecanismos nacionales de protección de Colombia, Brasil, Honduras y del poder judicial de Perú. También participó como oyente el COPREDEH de Guatemala.

En el mes de julio se sostuvo una reunión entre el Mecanismo con la Relatora Especial de Naciones Unidas para la situación de Defensoras y Defensores de derechos humanos Mary Lawlor con el fin de presentar el mecanismo y posibles actividades conjuntas.

Asimismo, en noviembre se sostuvo una reunión de carácter técnico del Mecanismo con organizaciones de la sociedad civil con miras a la realización de una reunión virtual con los puntos focales del Mecanismo y varias organizaciones de la sociedad civil y evaluar posibles actividades con las organizaciones. La reunión se realizará en marzo de 2021.

Estas reuniones han tenido en varias ocasiones el resultado de pronunciamientos conjuntos sobre distintos temas.

P16: Programa para la Universalización y Coordinación del SIDH con la Corte Interamericana de Derechos Humanos

► Universalización del SIDH y Cooperación Institucional con la Corte Interamericana de Derechos Humanos

En el contexto de la pandemia del COVID-19, tanto la CIDH como la Corte Interamericana de Derechos Humanos vienen realizando seminarios virtuales para promocionar los

derechos humanos en la región. En el marco del ciclo de Webinars de la CIDH sobre los “Desafíos para los Derechos Humanos en tiempos de Pandemia”, el vice-presidente de la Corte IDH, juez Patricio Pazmiño participó en el webinar “Derecho a la salud desde la perspectiva de indivisibilidad e interdependencia” realizado el 15 de mayo de 2020. En el marco del Ciclo de Conferencias Interamericanas de la Corte IDH, la Relatora Especial sobre DESCAs participó en el Seminario "Impactos económicos y sociales del COVID-19. Desafíos para promover el goce y protección eficaz de los derechos humanos" realizado el 12 de junio de 2020. Asimismo, la Comisionada Julissa Mantilla, Relatora para los derechos de las personas mayores, participó en la reunión virtual de expertos y expertas organizada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre “El impacto de la COVID-19 en los grupos en situación de vulnerabilidad” el 26 de junio de 2020. Se espera que durante 2021 las actividades dentro de este programa se fortalezcan.

OE5

Garantizar los recursos humanos, infraestructura, tecnología y presupuesto necesarios para el pleno cumplimiento del mandato y funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a partir de una gestión institucional por resultados para un desarrollo institucional eficiente, efectivo y medible.

Resultados alcanzados

- ▶ Presencia pública de la CIDH ampliada en los países de la región, hasta marzo 2020. Mayor presencia mediante medios digitales con la organización de periodos de sesiones virtuales.
- ▶ Capacidad comunicacional fortalecida a través de la ampliación del alcance en medios sociales, Canal TV y desarrollo de foros sociales en plataformas en línea.
- ▶ Plan para el mejoramiento del ambiente laboral en proceso de implementación.
- ▶ Incremento de la representación geográfica del personal de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH.
- ▶ Plan para la sostenibilidad financiera en ejecución. La CIDH cuenta con los fondos disponibles necesarios para la operación corriente de las actividades para 2020. Las metas del plan de resiliencia financiera se están cumpliendo satisfactoriamente.
- ▶ Presupuesto del Fondo regular y fondos específicos incrementados.
- ▶ Innovación Tecnológica en implementación, con el lanzamiento de dos sistemas (EVOTE y SIMORE Interamericano).

- Atención al Usuario mejorada con el establecimiento de la Central de Atención a Usuarios y una gestión de la información mejorada.

La CIDH ha logrado sostenibilidad para los resultados en materia de gestión institucional que se habían producido en el 2019, así como ha podido producir avances en materia de comunicación institucional y fortalecimiento institucional. En materia de tecnología y sistemas, aunque se hayan alcanzado resultados incrementales, es necesario movilizar recursos adicionales para atender a los objetivos del Programa 18.

La duplicación del presupuesto, respecto de 2017 no ha sido plenamente alcanzada. Sin embargo, el incremento alcanzado de 88.33% ha permitido a la CIDH continuar con la consolidación de la estructura administrativa y la ampliación de sus capacidades.

P17: Programa Gestión y Desarrollo Institucional

➤ **Rendición de cuentas**

Durante el 2020, la SE de CIDH preparó y entregó oportunamente 34 informes narrativos intermedios o finales a los siguientes 15 donantes: ACNUR (1), ARCUS (1), Canadá (2), Fondo Español (6); Estados Unidos (4), Holanda PE (1); Holanda MESEVE, Irlanda (1), Islas Baleares (1), USA-CSO Meseni (2), PADF TN (4 trimestrales); PADF Nicaragua; Comisión Europea, Unión Europea Meseni (1), Italia –Meseni (2); Suiza (5 informes, final, intermedio y bimensuales). A su vez la Secretaría Ejecutiva de la CIDH preparó y remitió 47 informes financieros (intermedios o finales) o solicitudes de información oficiales, a los siguientes 16 donantes ACNUR, ARCUS, Canadá, Comisión Europea, Ecuador, Estados Unidos, Fondo Español para la OEA, Francia, Fundación Ford, Holanda, Irlanda, Islas Baleares, Italia, México, PADF y Suiza.

Adicionalmente, la Secretaría Ejecutiva preparó 8 planes de contingencia de proyectos para donantes en razón a las medidas tomadas para la contención de la pandemia. Estos fueron sobre los financiados por: Arcus, Canadá, Comisión Europea, Estados Unidos/CSO, Fondo Español, PADF, Fundación para las Américas/Wellspring, y Suiza.

➤ **Fortalecimiento de la estructura organizacional**

Durante el 2020 se continuó con los procesos de concursos para llenar las posiciones vacantes establecidas en la estructura orgánica aprobada para la CIDH, como es el caso de la selección de Relator Especial para la Libertad de Expresión, la convocatoria por el cual el/la Secretario/a Ejecutivo/a conforme a los procedimientos contenidos en el Artículo 11 del Reglamento de la CIDH y otras tres posiciones vacantes de especialistas en el fondo regular. También se inició el proceso de reclasificación de puestos para ajustar según la estructura, cuyas auditorías se realizaron entre marzo y abril de 2020, aunque al cierre del informe aún se encuentran en proceso de aprobación por la SG/OEA. La CIDH contó además con 47 pasantes; con 19 becarios gracias al apoyo de diferentes instituciones educativas en

la región y recibió a 3 funcionarios/as de instituciones de derechos humanos bajo la modalidad de personal asociado

► **Plan de ambiente laboral elaborado colectivamente en proceso de implementación.**

Con base a la iniciativa de la SE/CIDH, en el mes de mayo el Departamento de Recursos Humanos realizó el lanzamiento del Programa de Asistencia al Empleado (EAP). Todo el personal de la OEA, incluyendo a los Consultores, Becarios y Pasantés, tienen acceso a los servicios del EAP, así como las personas integrantes de sus hogares.

Como parte del plan de atención al ambiente laboral a iniciativa de la CIDH, la CIDH contrató una consultoría para conocer la situación actual del clima laboral en la SE/CIDH para implementar acciones en conjunto y lograr construir un entorno de trabajo sano, seguro, participativo y transparente para todos y todas.

También se continuó con la “Política de Puertas Abiertas” para escuchar las necesidades e intereses de los miembros de la CIDH; con las reuniones del Comité de Ambiente Laboral. El Subcomité de Diversidad, que hace parte del Comité de Ambiente Laboral, desarrolló en el mes de diciembre taller sobre la promoción de la diversidad y prevención de la discriminación en el espacio laboral.

Otro de los logros alcanzados en el período fue el continuo incremento de la diversidad respectiva a la representación de las nacionalidades del personal de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH. En 2017 se contaba con personal de 18 nacionalidades diferentes, en junio de 2020 la cantidad de países representados ascendió a 24.

Nacionalidad Actual	Mujeres	Hombres	Total	%
Antigua and Barbuda		1	1	1%
Argentina	5	4	9	6%
Barbados		1	1	1%
Bolivia	4		4	3%
Brazil/Brasil	11	8	19	12%
Canadá/Canada	2		2	1%
Chile	3	3	6	4%
Colombia	15	2	17	14%
Costa Rica	1		1	1%
Ecuador		2	2	1%
El Salvador	1	2	3	2%
Guatemala		3	3	2%

Honduras	2		2	1%
Mexico/México	3	6	9	7%
Panamá/Panamá		2	2	1%
Paraguay	1	1	2	1%
Peru/Perú	2	7	9	6%
Portugal	1		1	1%
Saint Lucia/Santa Lucia	1		1	1%
Spain/España		1	1	1%
Trinidad and Tobago/Trinidad y Tobago	1		1	1%
Uruguay	5	3	8	5%
USA	24	7	31	22%
Venezuela	5		5	4%
Total	87	53	140	100%

► **Ampliación de la presencia pública de la CIDH en la región a través de Períodos de sesiones itinerantes y virtuales.**

Del 2 al 8 de marzo de 2020, la CIDH desarrolló el 175 periodo de sesiones en Puerto Príncipe, Haití. Al cabo de los años transcurridos de la implementación del Plan Estratégico 2017-2021 la CIDH ha desarrollado sesiones en 11 países diferentes. Los periodos de sesiones fuera de la sede amplían la presencia pública de la Comisión en la región, constituyen un importante acercamiento a las víctimas y a los pueblos para los cuales trabaja; y permiten una democratización del acceso al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Periodo de Sesiones	Lugar	Fecha	Cantidad de Audiencias Públicas	Reuniones de Trabajo
175	Puerto Príncipe, Haití	2-8 Marzo 2020	19	28
176	Virtual	6-10 Julio	-	34
177	Virtual	25 Sept-9 Octubre	27	29
178	Virtual	3-15 Diciembre 2020	19	13



Debido a la pandemia provocada por el virus COVID-19, la CIDH cumplió con su mandato realizando los periodos 176, 177 y 178 de manera virtual. Durante los Períodos de Sesiones

de la CIDH se analizó en el marco de sus sesiones internas los temas relativos a procesamiento de peticiones, casos y medidas cautelares, así como los temas de monitoreo de situación de derechos humanos, en especial sobre el impacto del COVID-19 en su protección. Asimismo, realizó reuniones de trabajos sobre medidas cautelares, soluciones amistosas y seguimiento de recomendaciones, reuniones con Estados y con la sociedad civil, así como reuniones bilaterales, a fin de asegurar que se desarrollen todos los esfuerzos necesarios para garantizar que la Comisión continúe ejerciendo plenamente sus funciones.

► **Comunicación institucional para el fortalecimiento de los estándares interamericanos de derechos humanos. Capacidad comunicacional de la CIDH fortalecida**

La CIDH desarrolló diferentes acciones de sensibilización y difusión de la información generada por mediante campañas, pronunciamiento en redes sociales, gestión de prensa y actualización permanente de su sitio web, así como el desarrollo de micrositiOS y la elaboración de instrumentos de comunicación que orientan el accionar de sus mecanismos y estrategias.

A continuación, los principales logros:

- **Campañas**

La CIDH elabora y difunde campañas de información y sensibilización con el objetivo de entregar mensajes concretos sobre los estándares de derechos humanos contenidos en sus informes y mecanismos. Estas campañas utilizan recursos comunicacionales con un lenguaje adaptado a un público más amplio y general. Hasta el momento las mismas se difunden en las cuentas oficiales redes sociales y los grupos y lista de difusión en WhatsApp de periodistas y organizaciones de la sociedad. El alcance de las campañas se mide mediante las estadísticas en las plataformas de redes sociales por el total de veces que se compartió cada publicación referida a las mismas, así como las veces que se indicó me gusta y otras acciones digitales disponibles.

- En relación a la Política de Comunicación, a lo largo de 2020 se implementaron 13 campañas de información y sensibilización sobre estándares de derechos humanos en redes sociales con un alcance total de 66,3 millones de vistas y 365,4 mil reacciones. En el sitio web se han publicado 314 comunicados en español e inglés, con un alcance de 49.442 visitas de usuarias y usuarios. Cabe destacar un histórico incremento de visitas al sitio web de la CIDH en el 2020, cuyo crecimiento fue de 50.497 frente a un promedio de 10 mil en los últimos 5 años.

- **Alcance del Portal Web**

El portal web de la CIDH es la herramienta comunicacional que contiene toda la información relacionada con su trabajo, como los informes países y temáticos, los de peticiones y casos, las medidas cautelares, entre otros. La página cerró el año con 3,4 millones de visitas, en

sus diferentes secciones. Con 314 comunicados publicados en español e inglés, cuya sección fue visitada por 49.442 usuarias y usuarios. Cabe destacar un histórico incremento de visitas al sitio web de la CIDH en el 2020, cuyo crecimiento fue de 50.497 frente a un promedio de 10.000 en los últimos 5 años.

El alcance del portal web se mide por la cantidad de veces que usuarias y usuarios acceden a las diferentes secciones, esto es visitas al portal.

Año	Total Visitas / Acceso
2016	568.585
2017	3.082.831
2018	3.483.209
2019	3.484.586
2020	3.535.083
Crecimiento	50.497

En el 2020, se desarrollaron nuevas secciones y microsítios en el sitio electrónico de la CIDH con el objetivo de difundir sus actividades y acciones y contribuir con sus mecanismos de acceso a la información y transparencia. Las secciones creadas en el 2020 son de la [Sacroi COVID-19](#), de la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Mayores, de los Mecanismos Especiales para [Nicaragua](#) y [Venezuela](#) y del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para [Bolivia](#). Además, se desarrolló la página interna de la Sección de Atención a [Personas Usuarías](#).

Además se desarrollaron y publicaron los microsítios para el informe sobre [Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes](#) y para el informe [Personas Privadas de Libertad en Nicaragua](#), en español e inglés.

En el sitio web también se actualizaron y publicaron 1.797 documentos, correspondientes a [Medidas Cautelares](#) y los informes de [Peticiónes y Casos](#).

- **Alcance de las secciones y páginas**

Secciones creadas en el 2020	Total Visitas
SACROI Covid-19	31.592
Relatoría sobre los derechos de las personas mayores	4.606
MESENI	4.118
MESEVE	1.881
Atención a personas usuarias	1.160
Alcance de páginas web del portal	Total Visitas
Páginas internas/ Mandato	830.660
Páginas internas/ Prensa	735.737
Páginas internas/ Casos y MC	435.880
Comunicados de prensa	Total Visitas
CIDH adopta Resolución sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas . 10 de abril	32.311
La CIDH urge a los Estados a garantizar la salud y la integridad de las personas privadas de libertad y sus familias frente a la pandemia del COVID-19 . 31 de Marzo.	21.565
CIDH convoca a defensores y defensoras de derechos humanos para curso sobre uso estratégico del Sistema Interamericano . 16 de Abril	16.718

También se desarrollaron las herramientas de software necesarias para la extracción de datos de los informes y migración de contenido a las nuevas bases de datos, a fin de proveer al sitio web con automatizaciones en la carga de datos y su replicación en sus diferentes. El nuevo rediseño de las páginas, facilita la búsqueda y genera gráficas de los resultados.

- **Gestión de Redes sociales**

La CIDH utiliza las redes sociales como instrumentos de comunicación estratégicos. Los formatos digitales para la difusión oficial de información se han vuelto la tendencia en el mundo de la comunicación haciendo indispensable su uso y en el caso de la CIDH, conforme a estándares del acceso a la información. Las plataformas en redes sociales permiten la difusión del trabajo en la defensa y promoción de los derechos humanos, y la posibilidad

de informar sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) cumpliendo de esta manera la responsabilidad de transparencia y acceso a información pública de la Comisión.

La CIDH mantiene todas sus cuentas activas y actualizadas en las diferentes plataformas de redes sociales, las cuales son actualizadas periódicamente (Facebook, Flickr, Instagram, LinkedIn, Twitter y YouTube).

En el 2020, la CIDH logró un incremento en la cantidad de seguidores para su cuenta de Twitter de 91 mil; para Facebook, 31 mil; para Instagram, 5,5 mil y LinkedIn cuya plataforma inició a principios del 2020 con 2.500 seguidores, al cierre del año sumó 10,1 mil nuevos seguidores

Total de Seguidores en Redes Sociales						
Plataforma	2016	2017	2018	2019	2020	Crecimiento 2019-2020
Facebook	352.000	405.307	525.606	571.000	608.093	37.093
Twitter	179.000	470.693	525.993	550.993	641.000	90.007
Instagram	-	-	-	2.361	7.954	5.593
YouTube	-	-	-	10.600	13.800	3.200
Mailchimp	15.444	20.147	21.155	22.116	24.225	2109
LinkedIn	-	-	-	-	12.634	-
Total	546.444	896.147	1.082.754	1.157.070	1.295.072	138.002

La cuenta [@CIDH](#) en la plataforma Twitter recibió en el 2020, **66,3** millones de impresiones, esto refiere a la cantidad de veces que un contenido publicado por la CIDH fue visto en la plataforma y se corresponde con el total de todas las publicaciones realizadas a lo largo del año. Además, **157.900** cuentas de personas e instituciones en Twitter, compartieron las publicaciones de la CIDH. Otro elemento que contribuye con el alcance de las publicaciones en redes sociales es la indicación de “me gusta” que en el 2020 ascendió a un total de **207.500** en todas las publicaciones realizadas (pronunciamientos, comunicados de prensa, campañas de difusión, videos, actividades de difusión).

Alcance de la Cuenta de la CIDH en Twitter			
Franja temporal	Impresiones	Compartidos	Me Gusta
Enero / Marzo	12.700.000	39.800	40.900
Abril / Junio	21.300.000	46.400	61.200
Julio / Septiembre	13.900.000	38.000	50.800
Octubre / Diciembre	18.400.000	33.700	54.600

Total	66.300.000	157.900	207.500
--------------	------------	---------	---------

La cuenta de la CIDH de [Facebook](#) tuvo un promedio de alcance mensual de 393.1000 en todas sus publicaciones realizadas a lo largo del año. Asimismo, dichas publicaciones se compartieron 125 veces en promedio por mes durante el 2020, por su parte el promedio de indicación me gusta fue de 313. Mientras que en LinkedIn el total anual de impresiones llegó a 811.154, los contenidos compartidos por otras cuentas alcanzaron un total 3.227 veces y la indicación de me gustas llegó a 14.853. Estos datos corresponden con todas las publicaciones realizadas por la CIDH en el período del informe.

Los resultados del alcance de la CIDH en redes sociales dan cuenta de su crecimiento permanente y de la importancia de planificar una estrategia de difusión en estas plataformas con el objetivo de lograr un resultado que contribuya con la difusión y la promoción de los estándares de derechos humanos.

Se destacan también algunos de los contenidos con mayor alcance en las dos plataformas de redes sociales con mayor cantidad de seguidores, Facebook y Twitter.

Mensaje del Tuit	Fecha de publicación	# interacciones
Copa Airlines impidió el abordaje de la delegación de la #CIDH a la puerta del avión en Panamá. Todos con los boarding pass en las manos. Informaron que recibieron instrucciones del régimen de #Venezuela de que no estábamos autorizados a ingresar al país. pic.twitter.com/a4CQ1z3vTu	4 de Febrero	749.000 impresiones
La @CIDH publica Res. 1/20 Pandemia y Derechos Humanos con estándares y recomendaciones en la convicción de que medidas adoptadas por Estados en atención a la pandemia tengan como centro pleno respeto de #DDHH . #CIDH #COVID—19 Comunicado de Prensa: https://bit.ly/2xk3pV6 pic.twitter.com/kLXuOOJRYW	10 de Abril	236.000
#Ecuador 🇪🇨 La @CIDH observa con profunda consternación las dificultades reportadas en #Guayaquil para trasladar, cremar y sepultar los cuerpos de las personas que han muerto durante la pandemia del #COVID—19 #CIDH #DDHH	03 de Abril	154.000
#Perú 🇵🇪 La @CIDH condena la muerte de 2 personas el #14Nov durante acciones de represión estatal a las protestas multitudinarias por la crisis política originada por la vacancia presidencial, y exige investigar inmediatamente los hechos y establecer responsabilidades. #DDHH	15 de Noviembre	325.481
#TrinidadTobago 🇹🇩 La @CIDH expresa su preocupación por la deportación, el #22Nov , de personas migrantes venezolanas incluyendo 16 #NiñasNiñosAdolescentes , algunos no acompañados. Según información pública, estas personas se encontrarían en altamar y se desconoce su paradero	23 de Noviembre	811.317

La Fan Page de **Facebook** tiene 608.093 seguidores. En la misma se encuentran disponibles, los comunicados, las campañas y los videos del Canal de la CIDH.

Mensaje del Post	Fecha	Personas alcanzadas
<p>Abierta la inscripción para realizar #Pasantías virtuales en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos</p> <p>🔊 Período de inscripciones: 25 de enero al 23 de febrero de 2020.</p> <p>🔊 Período de las pasantías: 4 de junio al 14 de agosto de 2020</p> <p>Más info: 🗑️ http://www.oas.org/es/cidh/empleos/pasantias.asp</p> <p>#CIDH #Pasantías #DDHH</p> <p>https://bit.ly/2YCu894</p>	28 de Enero	274.814
<p>La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publica Res. 1/20 Pandemia y Derechos Humanos con estándares y recomendaciones en la convicción de que medidas adoptadas por Estados en atención a la pandemia tengan como centro pleno respeto de #DDHH, #CIDH #COVID—19</p> <p>📌 Comunicado de Prensa: https://bit.ly/2xk3pV6</p>	04 abril	77.059
<p>[#PortalCIDH] La Comisión Interamericana de Derechos Humanos invita a conocer la Hoja Informativa sobre cómo solicitar una #MedidaCautelar y los datos relevantes que se deben incluir. 📌 Más información: bit.ly/2zoesgY</p>	12 de Junio	92.915
<p>[#PasantíasCIDH] Continúa abierta la convocatoria para postular al Programa de Pasantías de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Las mismas se realizarán de manera virtual. Más info http://bit.ly/1uWYUTt</p>	18 de septiembre	17.265

El **Canal CIDH** es una herramienta de comunicación que se propone dar visibilidad al trabajo de la CIDH y su impacto principalmente en las personas defensoras y víctimas de derechos humanos. El Canal aloja videos y reportajes elaborados con diferentes contenidos relacionados con los estándares y las violaciones de derechos humanos.

En el 2020 el Canal publicó **27 audiovisuales** y **3 reportajes** que dan cuenta del impacto de las Soluciones Amistosas, resultados de las visitas de trabajo y visitas in loco, además de audiovisuales con mensajes relacionados con los derechos que deben ser garantizados en tiempos de la pandemia del COVID-19.

El Canal tiene una sección en el sitio web de la CIDH y reproduce todo su contenido audiovisual en la cuenta de [YouTube](#) donde existen 13.905 cuentas suscriptas

El 2020 estuvo marcado por la pandemia del COVID-19, por lo que la CIDH adaptó sus actividades al formato virtual, en ese marco la herramienta del Canal es también el repositorio audiovisual. En ese sentido, en el 2020 se publicaron 159 videos, entre ellos audiovisuales temáticos y de reportajes, así como grabaciones de seminarios web y audiencias públicas de sus respectivos Períodos de Sesiones. Se destaca que estos videos fueron vistos 175.974 veces.

El repositorio público de imágenes de la CIDH se encuentra en la plataforma de [Flickr](#) la cual cuenta con 507 fotos publicadas en el 2020, de sus diferentes actividades realizadas. Esta plataforma recibió 450 mil visitas en el período del informe

- **Protocolos de comunicación**

Se han elaborado una serie de instrumentos con el objetivo de orientar y registrar el trabajo comunicacional, así como mejorar los flujos internos y externos de los mecanismos comunicacionales con los que cuenta la CIDH, tales como: flujo interno de elaboración, aprobación y publicación de comunicados; clasificación y estandarización de pronunciamientos para la cuenta de twitter; y notificación de comunicados de prensa.

- **Consolidación del Canal CIDH**

El [Canal de la CIDH](#), inaugurado en el 2019, es una apuesta estratégica que utiliza las nuevas tecnologías e interactúa con el arte para visibilizar a las personas que luchan por sus derechos y generan cambios en el lugar donde viven, mediante historias inspiradoras presentadas a través de reportajes y entrevistas.

El Canal cuenta con 14 entrevistas a personas emblemáticas, como [María da Penha de Brasil](#). Más de 50 videos sobre las visitas a diferentes países que realizó la CIDH hasta febrero, entre ella a [Venezuela](#); más de 10 videos de sensibilización sobre diferentes temáticas como [Pobreza](#). En el canal también se puede encontrar el [Mapa de Medidas Cautelares](#) otorgadas por la CIDH, desde el 2013.

- **Gestión de prensa**

Otro de los ejes del trabajo comunicacional de la CIDH es la gestión de prensa con el objetivo de sensibilizar a periodistas de la región sobre temas relacionados con derechos humanos y mediante la labor de ellos, instalar temas referidos a los estándares de derechos humanos, en la agenda mediática de la región.

A lo largo del 2020 se gestionaron al menos 20 entrevistas con periodistas de medios masivos de comunicación e independientes, dichas entrevistas fueron realizadas a Comisionadas y Comisionados de la CIDH, así como a la persona titular de la Secretaría

Ejecutiva. En paralelo se envían los comunicados de prensa mediante el boletín digital de la CIDH (Mailchimp) a periodistas de la región, además se cuenta con una lista de difusión de 150 periodistas de países de la región quienes reciben vía WhatsApp todos los comunicados de prensa y pronunciamientos que emite la CIDH.

En el 2020 diferentes medios de comunicación digitales, radiales, televisivos e impresos, publicaron más de 250 noticias con temas relacionados con el trabajo de la institución en español y 60 en inglés. Se publicaron más de 30 notas con entrevistas a Comisionadas y Comisionados de la CIDH. Se destaca que las publicaciones en general rescatan y analizan los temas con un enfoque de derechos humanos a partir de los mecanismos de la CIDH.

Las fuentes principales que periodistas toman para elaborar noticias donde se menciona a la CIDH son entrevistas a Comisionadas y Comisionados, comunicados de prensa, medidas cautelares, casos ante la Corte IDH, informes país y temático, visitas in loco y de trabajo. Los temas que se destacan son, entre otros: pueblos indígenas, mujeres, institucionalidad democrática, personas defensoras de derechos humanos, personas privadas de libertad, pena de muerte, LGBTI, migrantes, pandemia y derechos humanos, independencia de la CIDH.

Resumen de Publicaciones en Medios de Comunicación				
Medio	Tema	País	Formato	Fuente
BBC Londres	Afrodescendientes	EEUU	Nota	Entrevista Comisionada
Perfil	Pandemia y DDHH	Región	Entrevista	Entrevista Comisionado
RCN Radio	Pueblos Indígenas/Niñez	Colombia	Noticia	Pronunciamiento
BBC	Personas Privadas de Libertad	Nicaragua	Entrevista	Entrevista Comisionada
Efe	Memoria, Verdad y Justicia	El Salvador	Noticia	Comunicado de prensa
AFP	LGBTI	Panamá	Entrevista	Entrevista Comisionada
NY Caribbeans	Pena de muerte	Caribe	Noticia	Comunicado de prensa
Washington Post	Personas Privadas de Libertad	Región	Opinión	Informes y Comunicados
La Razón	DDHH	Bolivia	Entrevista	Entrevista Comisionado
Deutsche Welle	DDHH	Cuba	Noticia	Informe país
Infobae	Personas Privadas de Libertad	Región	Noticia	Comunicado de Prensa
La Jornada	Institucionalidad CIDH	-	Noticia	Comunicado de Prensa
El País	Institucionalidad Democrática	Perú	Nota	Entrevista Comisionado
AP-Inglés	Institucionalidad Democrática	Guatemala	Nota	Pronunciamiento
Reuters - Inglés	Migrantes	Venezuela	Nota	Pronunciamiento
New York Times	Pena de muerte	EEUU	Opinión	Medida Cautelar
UOL-Portugués	Pueblos Indígenas	Brasil	Opinión	Medida Cautelar
Reuters - Inglés	Pueblos Indígenas	Brasil	Noticia	Medida Cautelar
El País - Portugués	Pandemia y Derechos Humanos	Región	Entrevista	Entrevista Comisionado
EFE	Mujeres	Estados Unidos	Noticia	Pronunciamiento

P18: Programa de Innovación Tecnológica Aplicada a los Derechos Humanos

► **Atención de necesidades de sistemas realizada**

La Secretaría Ejecutiva de CIDH brindó el soporte relacionado con investigaciones, pruebas, creación de escenarios reales a través de diferentes plataformas y configuraciones, funcionamiento y usos para toda la serie de *webinars* internos y externos que ha brindado la Comisión durante estos tiempos de pandemia, tanto para la SACROID COVID-19 como el resto de temáticas que precisan las reuniones, entrenamientos y seminarios a distancia. Se brindó asistencia a más de 140 panelistas, expertos en Derechos Humanos durante 23 seminarios virtuales temáticos en donde se contó la presencia de más de 1 millón de participantes.

Se crearon herramientas de apoyo para el manejo y seguimiento de funcionalidades en la sala virtual. Manuales y listas de verificación fueron soporte creado y compartido para que el desarrollo de la sala virtual fuera exitosa.

► **Innovación Tecnológica implementada**

Ha sido un hecho histórico e inédito la realización de los Períodos de Sesiones 176°, 177° y 178°, con todos sus procesos virtuales marcando así un momento especial para la Comisión con la realización de sesiones y audiencias a distancia. Por primera vez, se realizaron audiencias virtuales marcando un antes y después sobre las modalidades y versatilidades que ofrece la Comisión para seguir cumpliendo las expectativas de nuestros usuarios del SIDH. Se aseguró que las audiencias pudieran contar con la debida configuración para interpretación de varios idiomas, subtítulos en vivo y que la transmisión en vivo fuera desempeñada de manera correcta y eficiente en varias plataformas a la misma vez para asegurar un mayor alcance hacia nuestros usuarios. Gracias a la implementación virtual se han logrado presenciar 202.024 personas y 46 audiencias durante los Períodos de Sesiones. La implementación de la funcionalidad de subtítulos en vivo fue utilizada para la integración de personas con discapacidad, dando así mayor alcance y accesibilidad a nuestros seminarios en línea y audiencias para quienes se conectan a seguirnos en el cumplimiento de nuestros mandatos.

Esta funcionalidad fue puesta en marcha en varios idiomas a la vez para todas las audiencias del 178° Período de Sesiones, marcando así un momento inédito el mismo día que se celebraba en el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Se creó e implementó un cronómetro digital que marcará el tiempo indicado por la Comisión a las partes participantes durante las audiencias. Cabe destacar, en el marco del PS 178°, se creó un canal de interpretación para el lenguaje indígena Náhuatl en correspondencia a la audiencia “Caso 13.425 - Ernestina Ascencio Rosario y Otras vs México” donde por primera vez tuvimos una audiencia interpretada en vivo en este lenguaje que permitió una mayor

proyección en llegar a las personas de esta comunidad a través de este medio. La creación y configuración establecida de este canal de interpretación facilita el uso para futuras audiencias o reuniones que se necesiten con esta lengua nativa y así brindar más accesibilidad.

Se ha implementado con éxito el Sistema de Votación Electrónica (E-Vote) para consultas de la Secretaría Ejecutiva a la Comisión. A través del E-Vote, hemos logrado automatizar y hacer aún más eficiente la comunicación para las consultas y tomas de decisiones de nuestro colegiado. Previo a la implementación del sistema, la votación era realizada a través de intercambios de múltiples correos electrónicos, el registro y monitoreo de los votos proferidos eran realizados de manera manual. El sistema cuenta con una contabilización automática de votos por consulta, monitoreo y alertas de plazos, notificaciones automáticas, búsquedas avanzadas, generación electrónica de reportes inteligentes que se traducen en una mayor transparencia y eficiencia para la Comisión. Con la implementación de este sistema automatizado, la Comisión hace un mejor uso a las soluciones de tecnología de la información y aumenta la productividad y eficacia al control de votaciones.

El Sistema de Monitoreo de Recomendaciones Interamericano (SIMORE), también fue implementado este año, se encuentra en total funcionamiento para todos nuestros usuarios, Estados Miembros y Sociedad Civil. El sistema ofrece recomendaciones a través de sus diferentes mecanismos tales como Acuerdos de Soluciones Amistosas, Capítulo IV.B del Informe Anual, Informes de Fondo Publicados, Informes de País y Resoluciones. Los usuarios pueden buscar la información deseada y descargar la misma en varios formatos. Asimismo, la creación de cuentas de los Estados y miembros de la Sociedad Civil permite una mayor participación al remitir información vinculada con el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión. El SIMORE permite simplificar los procesos de organización de las recomendaciones a los Estados a través de informes de fondos y temáticos, audiencias en período de sesiones, comunicados de prensa, entre otros, con lo cual se habilita la posibilidad de dar seguimiento a las decisiones y recomendaciones producidas por la Comisión, para la efectividad del SIDH. Una vez culminada la implementación, se dio una capacitación sobre el uso del SIMORE a los Estados Miembros y Sociedad Civil, explicando la seguridad informática del sistema, la creación y activación de cuentas y recomendaciones importantes en cuanto al uso, ventajas y funcionalidades del sistema. Este sistema marca historia en la Comisión y proporciona una gran ayuda a todos nuestros usuarios, Estados Miembros y Sociedad Civil.

Siguiendo esta línea de innovación en materia de tecnología, se adquirieron licencias de una herramienta que facilita el uso y manejo de data con diferentes tipos de clasificaciones, filtros, y reportes. Esta herramienta ayuda a los equipos de la Secretaría Ejecutiva a trabajar con nuevas tecnologías de manera más fluida y eficiente. Como uno de los beneficios más resaltantes de esta implementación, es el espacio de colaboración, en donde se puede

intercambiar insumos en formato de multimedia y textos, archivos de información de diferentes tipos, fotos, entre otros. El personal de la Secretaría Ejecutiva recibió entrenamiento en el uso de la herramienta colaborativa

► **Actualización y mejoras de herramientas existentes implementadas**

Seguimos avanzando en el desarrollo del proyecto de redefinición de los sistemas centrales de la Comisión. Se ha avanzado con la recopilación de información, el análisis y consolidación de esta información recibida. Con la información recolectada, continuamos trabajando en la diagramación de los insumos y seguir avanzando en el diseño y desarrollo del sistema. El proyecto brindará al personal una mejor experiencia al momento de interactuar con el sistema, así como también permitirán avanzar de manera más pronta para la tramitación de la información, agilización de procesamiento de información interna y hacia nuestros usuarios externos, siendo el eje principal el estabilizar y mejorar el trabajo automatizado.

En el 2020 se han registrado 4.355 nuevas cuentas en el Portal del Sistema Individual de Peticiones. Del total de nuevas cuentas, 2.308 se encuentran activas. De igual forma, se atendió a más de 5.000 consultas de usuarios que llegaron al correo del Portal del Sistema durante este año. Es esencial la atención a nuestros usuarios y continuamos la labor para proporcionar asistencia técnica y de seguimiento al funcionamiento y uso del Portal. También, apoyamos en la campaña para fomentar el uso del Portal, especialmente ante las circunstancias de hoy en día, para así automatizar más procesos y responder a nuestros usuarios de forma rápida y efectiva. Contamos con la incorporación dos nuevos Estados, Panamá y República Dominicana, lo cual es un logro más para la comunicación directa y automatizada entre Estados, Peticionarios y la Comisión.

Se realizaron 5 entrenamientos sobre los diferentes sistemas centrales de la Comisión y recursos tecnológicos con los que se cuentan para 65 usuarios, incluyendo funcionarios, consultores, becarios y pasantes. En las capacitaciones se les brindó además del material de entrenamiento y presentación, documentación adicional referente a protocolos y manuales de uso.

P19: Plan de Sostenibilidad Financiera

Para el año 2020, la Asamblea General aprobó un presupuesto a la CIDH de \$10,627,900, del cual \$7,741,200 son para gastos de personal y \$2,886,700 para gastos operacionales. Con el aumento del presupuesto para el 2020, culmina la última etapa de duplicación del presupuesto del fondo regular que se dio tras la decisión de la Asamblea General de la OEA reunida en Cancún en 2017.

Al 31 de diciembre de 2020, la asignación correspondiente al presupuesto del fondo regular fue USD 9,119,200. En relación a la captación de fondos específicos, como fruto de la estrategia de la movilización de recursos y gracias a la confianza depositada en la CIDH, fue

posible recaudar USD 6,831,300 en el 2020. Estas dos fuentes de financiamiento totalizaron USD 15,950,500.

Gracias al apoyo de los Estado Miembros se avanzó en la duplicación presupuestaria, la cual, a pesar de no haber sido plenamente alcanzada, el incremento del 88.33% con respecto al presupuesto de 2017, ha permitido a la CIDH continuar con la consolidación de la estructura administrativa y la ampliación de sus capacidades. Los aumentos de los años 2018, 2019 y 2020 han permitido continuar con la consolidación de la estructura administrativa y la ampliación de las capacidades de la CIDH. Pese a este aumento, la Secretaria General no autorizó el acceso de cerca de USD 1.5M presupuestados para gastos de personal.

El presupuesto aprobado para la SE/CIDH el año 2021, se estableció en USD 10,081,900. El Programa-Presupuesto de la Organización para 2021 fue aprobado por la Asamblea General en el 50^º Período Ordinario de Sesiones de octubre 2020 a través de la AG/RES.2957 (L-O/20).

► **Comité de Movilización de Fondos implementado**

El Comité de Movilización ha estado operando virtualmente. Siguiendo las recomendaciones, el 14 de enero de 2020 se realizó una mesa de rendición de cuentas con los donantes para solicitar apoyo en la implementación del GIEI Bolivia. Asistieron representantes de 14 países observadores de la OEA: Francia, Italia, España, Santa Sede; Suecia; Suiza, Holanda, Japón, Irlanda; Alemania, Rumanía; Ucrania, Letonia y Comisión Europea, así como representantes de 11 países miembros OEA: Canadá; Estados Unidos. Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Venezuela.

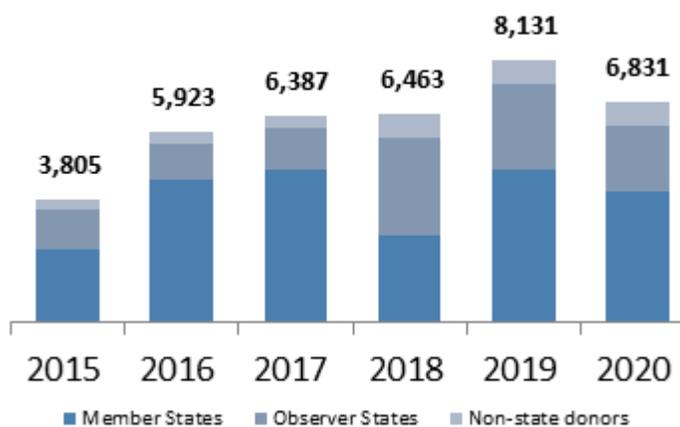
► **Plan de Sostenibilidad financiera con prospección de diversificación de fuentes**

La SE/CIDH continuó con el proceso de implementación del plan de sostenibilidad financiera en sus diferentes componentes, particularmente en la estrategia comunicacional y en el mejoramiento de los procesos de rendición de cuentas a donantes, como ha sido mencionado anteriormente.

Adicionalmente, la SE/CIDH dio continuidad a la gestión de movilización de fondos para la estrategia de diversificación de fondos para ejecución en 2020 y 2021. En ese sentido, durante el 2020, la Secretaría Ejecutiva de la CIDH elaboró **16** propuestas de proyectos de financiamiento para presentación a donantes: Bases para justicia transicional en Nicaragua presentada a PADF \$260,000 (aprobada); proyecto para el Fortalecimiento de la Relatoría de personas LGTBI junto con Fundación para las Américas para Wellspring \$450,000 (aprobada); Fortalecimiento de la protección internacional de personas migrantes, desplazadas y refugiadas en países de origen, tránsito, destino y retorno en las Américas

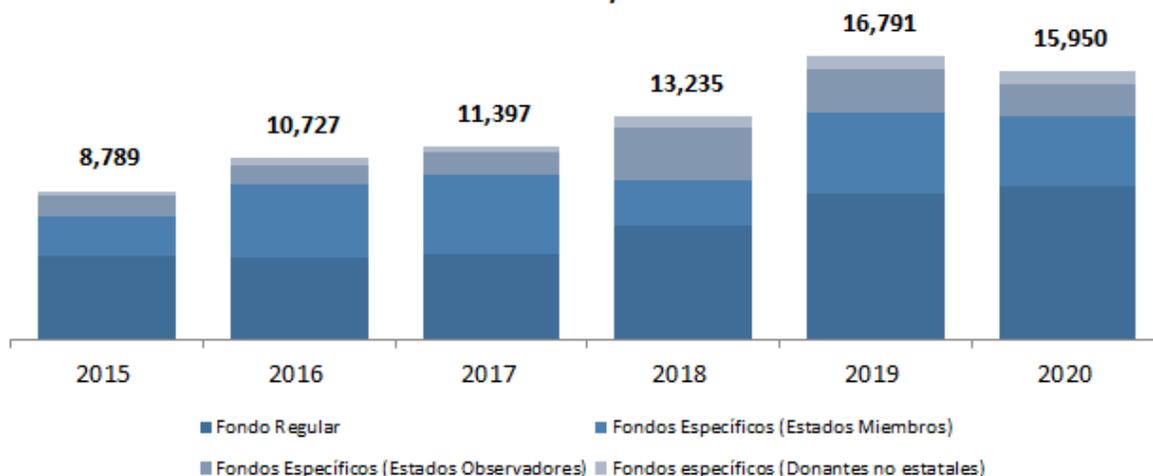
para ACNUR \$80,000 (aprobada) ; Implementación de MESEVE presentada Holanda (\$217.000 aprobada); Implementación del GIEI Bolivia presentada en mesa de donantes; Propuesta para el fortalecimiento de capacidades de la CIDH en la protección de derechos humanos en contextos de crisis, presentada a Canadá; Propuesta sobre COVID-19 y Derechos Humanos para posible mesa de donantes (todavía no realizada); dos propuestas para el Fondo Español para la OEA sobre Discriminación Racial (aprobada) y MESENI (aprobada); Propuesta para ampliar y adicionar recursos por USD \$5M al proyecto para Incrementar la eficacia de la labor de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante 2018-2022 (aprobada); Propuesta para informe sobre derechos laborales en Cuba a PADF (aprobada (\$470,000) (aprobada); Propuesta para reducir el atraso procesal presentada a Irlanda (150,000) (aprobada el primer año); Preparación de proyecto conjunto para Iniciativa conjunta – OIT, FAO, OIM con asistencia de CIDH para promover de personas migrantes afectadas por Covid (\$120,000) y Propuesta de actividades y adición al proyecto Fortalecimiento de la democracia y Derechos Humanos en Triángulo Norte - PADF (2021 y 2022) por \$287,000 (aprobada); Reformulación de la propuesta de proyecto para el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares, sobre “Promoción y Capacitación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y formulación de políticas Publicas con enfoque de derechos humanos en las Américas. El proyecto fue aplazado dado la pandemia COVID-19

Fondos recibidos por la CIDH por fuente de financiamiento (en miles de USD)



Fondos Específicos recibidos (en miles de USD)

Fondos recibidos por la CIDH por fuente de financiamiento (en miles de USD)



(*) Cifra de 2020 sin certificar

Tabla de Fondos Específicos recibidos por Donante en 2020

Estados Miembros	Monto (USD)	Proyecto/Destino
Brasil	10,000	MESEVE
Chile	20,000	“Apoyo al Plan Estratégico 2017-2021 de la CIDH”
Canadá	509,641	<ul style="list-style-type: none"> ● “Promover el cumplimiento de recomendaciones y decisiones sobre los derechos de las mujeres y las niñas emitidas por la CIDH en los Estados Miembros de América Latina y el Caribe”. ● Libertad de Expresión en las Américas
	6,589	
Costa Rica	13,966	<ul style="list-style-type: none"> ● “Apoyo al Plan Estratégico 2017-2021 de la CIDH” ● Apoyo a la Relatoría Libertad de Expresión
	3,342	
Estados Unidos	3,041,283	<ul style="list-style-type: none"> ● “Incrementar la efectividad del trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante 2018-2021”. ● Implementación del Mecanismo MESENI en Nicaragua
	190,319	
México	200,000	<ul style="list-style-type: none"> ● “Apoyo al Plan Estratégico 2017-2021 de la CIDH” ● GIEI México
Panamá	50,070	“Apoyo al Plan Estratégico 2017-2021 de la CIDH”
Perú	8,807	“Apoyo al Plan Estratégico 2017-2021 de la CIDH”
República Dominicana	21,813	“Periodo de Sesiones 2019”
Subtotal Estados Miembros	4,069,242	
Observadores Permanentes		

Comisión Europea	355,925	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la justicia internacional a través de peticiones individuales presentadas a la CIDH por presuntas víctimas de violaciones de derechos humanos en el hemisferio
España	39,502	<ul style="list-style-type: none"> • “Promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos - Fase II (Énfasis en el tema relativo a derechos humanos y empresas)” (FEPO)
	39,502	<ul style="list-style-type: none"> • “Mejorar las herramientas disponibles que favorecen la protección de los derechos a la vida e integridad personal de los defensores de derechos humanos en Latinoamérica” (FEPO)
	14,325	<ul style="list-style-type: none"> • “Implementación MESENI-Nicaragua” (FEPO)
Francia	21,692	“Apoyo a las actividades de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH y a la REDESCA”
Irlanda	60,425	“Reducción de atraso procesal en la etapa de admisibilidad”
Países Bajos	259,980	“Apoyar a la CIDH con la implementación de su Plan Estratégico 2017-2020”. Implementación MESEVE
	29,410	
	108,480	
Noruega	185,878	Promoción y protección de los derechos económicos sociales, culturales y ambientales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos
Suiza	879,975	“Fortalecimiento de la Gobernanza y los Derechos Humanos en América Central” Apoyo a la Relatoría Especial de Libertad de Expresión
	6,589	
Subtotal Observadores Permanentes	2,001,684	
Instituciones y Otros		
Alto Comisionado de las Naciones Unidas	72,761	“Beca sobre Protección Internacional y Desplazamiento interno y apoyo al fortalecimiento institucional”
CEJA	6,000	Apoyo REDESCA
CESR	20,000	Apoyo REDESCA
Fundación ARCUS	50,000	“Protección y Promoción de los derechos de las personas LGTBI”
Google	60,000	Libertad de Expresión en las Américas
Fundación Ford	175,000	“Fortalecimiento de la Libertad de Expresión en las Américas” “GESP” Derechos Digitales en las Américas
	118,250	
Fundación Panamericana de Desarrollo	227,722	“Promover y proteger los derechos humanos en el Triángulo Norte de América Central”.
Fundación OSI	25,000	Apoyo REDESCA
Subtotal Instituciones y Otros	754,733	
Total Fondos Específicos	6,831,300	

(*) información preliminar aún no revisada/certificada por Departamento Financiero de OEA.

P20: Central de Atención al Usuario

Durante el año 2020 y atendiendo a la especial situación derivada del COVID-19, SE/CIDH coordinó los esfuerzos necesarios para la debida canalización de las comunicaciones y el suministro de información estandarizada tendientes a la transparencia de los datos, procedimientos y mecanismos ante la Comisión. La SE/CIDH fortaleció las estrategias que permitieron comunicaciones e interacciones eficientes y satisfactorias con las personas usuarias. En el año en referencia, las personas usuarias del sistema continuaron reportando (por distintos medios) sus agradecimientos a la CIDH por la mejora notable en la atención que se les brinda y el acercamiento que se ha propiciado entre éstas y la CIDH. Pese a la modalidad de trabajo a distancia y las restricciones derivadas de la pandemia, la SE/CIDH diseñó un esquema de trabajo que aseguró el cumplimiento de todas las funciones asignadas a las mismas.

➤ **Creación del micrositio de la SCAGI**

Con la creación del micrositio, las personas usuarias han podido conocer la existencia de un área específica para la atención de los usuarios y acceder a información de relevancia. De manera complementaria a dicho esfuerzo, la SE/CIDH, elaboró un compendio de las consultas frecuentes por parte de las personas usuarias. Se espera que dicho documento esté disponible para las personas usuarias en los primeros meses del 2021.

➤ **Protocolo de Gestión de Documentación Electrónica**

En el año 2020, se aprobó y se empezó a implementar el Protocolo de Gestión de Documentación Electrónica. La CIDH puso en práctica flujos de información eficientes, coordinados y de respuesta oportuna.

➤ **Protocolo de Registro y Control de Documentos**

Este protocolo establece un procedimiento estandarizado para el registro y control de los documentos de la CIDH. Este procedimiento incluye los documentos aprobados por la CIDH para publicación como son, las resoluciones, las decisiones sobre peticiones y casos, los informes anuales, de país y temáticos, y los documentos internos de trabajo. Su aplicación se extenderá a todas las secciones involucradas con la actividad de aprobación, registro, notificación, ubicación y acceso de documentos de la CIDH. Este protocolo se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Secretaria Ejecutiva Interina.

➤ **Atención y respuesta oportuna usuarios por diversos medios**

- A través de la atención telefónica durante el año 2020, se atendieron 2,062 llamadas telefónicas¹⁵, las cuales fueron atendidas desde un enfoque integral e interseccional.
- Pese a que las oficinas de la CIDH se encuentran cerradas, la SE/CIDH continuó atendiendo los requerimientos de citas o reuniones, pero bajo un formato virtual. Durante el año 2020, se realizaron 64 reuniones con personas peticionarias y/o presuntas víctimas. De las reuniones indicadas, 34 fueron desarrolladas en formato virtual a través de plataformas como Webex, Skype o por vía telefónica y 30 de manera presencial.¹⁶
- Durante el 2020, la CIDH recibió, depuró y canalizó 41,625 comunicaciones electrónicas recibidas a través de la cuenta CIDHDenuncias@oas.org. Por otra parte, se atendieron vía correo electrónico, más de 1,081 solicitudes o consultas realizadas por personas usuarias.

► Registro de peticiones y medidas cautelares

El registro de peticiones se mantuvo con un retraso máximo de 4 días¹⁷ y 2¹⁸ días para el caso de medidas cautelares. Durante el año 2020, se registraron **2,529**¹⁹ peticiones y **1,168**²⁰ solicitudes de medidas cautelares.

Adicionalmente, al momento del registro de peticiones y medidas cautelares se identificaron en el sistema criterios de *per saltum* y asuntos relacionados con el COVID-19. Con lo anterior, la SCAGI facilitó a otras secciones la identificación de asuntos que requieren ser priorizados en la SE/CIDH.

Asimismo, se continúa implementando un sistema de alerta para poner en conocimiento a las Secciones de la Secretaría de Peticiones y Casos y la Sección de Medidas Cautelares y

¹⁵ Las llamadas se atienden en turno parcial durante la jornada matutina.

¹⁶ Previo al cierre de las oficinas debido a la pandemia COVID-19.

¹⁷ Como excepción se contemplan los casos de días festivos, días no laborales por cuestiones climáticas o fallas en el sistema.

¹⁸ Este plazo responde principalmente a los fines de semana, salvo lo indicado en la nota anterior.

¹⁹ No se incluyen los registros cancelados. Se incluyen en este recuento aquellos registros realizados durante el año 2020 independientemente del año que correspondía asignar.

²⁰ Ibid.

Provisionales el registro de asuntos que, por su naturaleza, necesitan ser conocidos a la brevedad.

► Gestión de la documentación

En el año 2020, fueron ingresados al Document Management System (DMS) **83,424** archivos de información correspondiente a peticiones, casos y medidas cautelares. A través del Portal del Sistema Individual de Peticiones (Portal) se recibieron e ingresaron 36,824 archivos. A través de otros medios²¹ se recibieron e ingresaron 46,600 archivos. El flujo constante de ingreso de documentación al sistema ha garantizado que, en el contexto de teletrabajo²², las diferentes secciones de la CIDH cuenten con insumos suficientes para continuar desarrollando parte importante de sus funciones.

La CIDH recibió y analizó **3,615** formularios ingresados a través del Portal del Sistema Individual de Peticiones. Finalmente, en cuanto a la gestión de documentos remitidos a la CIDH a través de correo postal, se clasificó y digitalizó más de **800** paquetes y remitió vía correo postal más de **60** formularios a las personas usuarias que los requirieron, siendo en su mayoría personas privadas de libertad.

► Promoción del uso del Portal y nuevos usuarios

La sección continuó realizando esfuerzos importantes para dar a conocer y promover el uso del Portal. En este sentido, la CIDH aprovechó cada oportunidad de interacción con las personas usuarias para informarles sobre las ventajas del Portal y guiarlos a hacia el uso del mismo. En el año 2020, se suscribieron 4,326 nuevos usuarios al Portal, 1310 usuarios más que en el año anterior.

²¹ Correo postal y correo electrónico.

²² La CIDH ha implementado el teletrabajo/teleworking desde el 13 de marzo de 2020.

P21

Programa Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la CIDH

Resultados alcanzados

- Lanzamiento público y difusión del SIMORE Interamericano con:
 - Más de 4.700 recomendaciones clasificadas y sistematizadas relativas a informes de fondo publicados, acuerdos de solución amistosa, informes de país, capítulos IV.B de informes anuales, informes temáticos y resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- Avance en la implementación de 23 recomendaciones: 4 medidas fueron declaradas totalmente cumplidas; 6 fueron declaradas parcialmente cumplidas a nivel sustancial; y 13 medidas pasaron a nivel de cumplimiento parcial. El informe de avance fue incluido en el Informe Anual de la CIDH. Los avances fueron publicados en [Comunicado de Prensa No. 95/2020](#);
- 16 reuniones de trabajo sostenidas durante los 175º, 176º, 177º y 178º Períodos de Sesiones respecto de 20 casos con informes de fondo publicados de las cuales 4 fueron convocadas de oficio, respecto de 6 casos; cantidad importante de reuniones bilaterales presenciales y por videoconferencia con peticionarios, víctimas y representantes del Estado respecto de diferentes casos, y 5 reuniones de revisión del portafolio en etapa de seguimiento con los Estados de Argentina, Canadá, Chile, Ecuador y México;
- Labores de supervisión de cumplimiento en 100% de los 105 casos con informe de fondo publicados desde el año 2000 con cartas de solicitud de información enviadas tanto a Estados miembros como a peticionarios, cuyo seguimiento es incluido en el informe anual. En respuesta a las comunicaciones de seguimiento de esos casos, durante el 2020, la CIDH recibió información proveniente de ambas partes en un 49.5% de los casos y al menos una de las partes lo hizo en un 41% de los casos;
- Acciones de seguimiento desplegadas y avances en investigación sobre el impacto de la CIDH en la protección de los derechos humanos respecto de los países del Triángulo Norte;
- En el marco de la nueva etapa del Mecanismo de Seguimiento (MESA), representación ante la Comisión Presidencial para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (COVAJ); reinstalación del GIEI, y aprobación del Plan de Trabajo del Grupo de Acompañamiento Técnico para el asunto Ayotzinapa (MESA-GAT);

- Despliegue de las acciones de monitoreo de la situación de derechos humanos en Nicaragua y de seguimiento de las recomendaciones dirigidas al Estado nicaragüense por parte del Mecanismo Especial de Seguimiento de Nicaragua (MESENI);
- Asistencia técnica para el desarrollo de indicadores sobre el seguimiento de recomendaciones al informe Situación de Derechos Humanos en Honduras, publicado en 2019, en el marco de la Mesa Especial de Asesoría Técnica para el cumplimiento de las recomendaciones de derechos humanos de la CIDH (MESAT), con 1 Opinión Técnica emitida en el marco del seguimiento de dicho informe;
- Acercamientos constantes con víctimas y organizaciones de la sociedad civil y visita in loco a la frontera colombo-venezolana con publicación de las respectivas observaciones preliminares y emisión de recomendaciones dirigidas al Estado venezolano, en el marco del Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE);
- 53 comunicados de prensa de seguimiento publicados²³.

A continuación, ampliación de los logros más significativos obtenidos.

➤ **SIMORE Interamericano**

Durante el 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lanzó el **SIMORE Interamericano**, como una herramienta en línea que se enmarca en una serie de esfuerzos estratégicos encaminados al incremento de la efectividad del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Esta herramienta sistematiza las recomendaciones que la Comisión formula a través de diferentes mecanismos. Por un lado, el instrumento beneficia a los actores del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), en tanto ofrece un mecanismo de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Por otro lado, el sistema es un instrumento que fortalece la supervisión de las medidas adoptadas para su cumplimiento, y permite identificar avances y desafíos respecto a la garantía y protección de los derechos humanos en la región.

El SIMORE Interamericano actualmente sistematiza e integra 6 bases de datos con recomendaciones contenidas en los informes de fondo publicados, acuerdos de soluciones amistosas, informes de país, capítulos IV.B del informe anual, informes temáticos y resoluciones. En conjunto, dichas bases de datos contienen más de **4700** recomendaciones que fueron clasificadas a partir de 8 categorías previamente definidas. El proceso de sistematización y clasificación de estas bases de datos ha estado acompañado de la elaboración de una metodología sólida dirigida a delimitar los criterios de clasificación.

²³ 1 comunicado de prensa sobre el seguimiento de recomendaciones de casos con informes de fondo publicados; 1 comunicado de prensa sobre el lanzamiento del SIMORE Interamericano; 26 comunicados de prensa de MESEVE; 21 comunicados de prensa de MESENI; 4 comunicados de prensa de MESA.

Con el objetivo de delimitar el uso del SIMORE Interamericano, en 2020, también se elaboraron y aprobaron los documentos principales asociados a la plataforma. Estos documentos están publicados y son de libre acceso por las personas usuarias e incluyen el [Anexo Metodológico](#), la [Política de Creación de Cuentas y los Términos y Condiciones](#) de uso del sistema. De la mano de dichos documentos, se elaboraron **tres videos tutoriales** relacionados con la presentación, búsqueda de recomendaciones a través de la plataforma virtual y procedimiento de creación y activación de cuentas para personas usuarias.

El 10 de junio del 2020, la CIDH realizó el **lanzamiento público del SIMORE mediante un webinar** que contó con la participación de alrededor de 380 asistentes.

Desde su lanzamiento, la Secretaría Ejecutiva puso en marcha una **estrategia de difusión del SIMORE Interamericano** encaminada a dar a conocer las funcionalidades del sistema, la cual inició con la Comisión publicación del Comunicado [de prensa No. 132/20](#) Luego puso en marcha esta estrategia comunicativa de difusión a través de sus redes sociales y en el marco de los diálogos y reuniones sostenidas con los diferentes actores relevantes, como representantes de Estados miembros, víctimas y peticionarios de casos, sociedad civil y academia. Igualmente, la Comisión envió alrededor de 370 comunicaciones de invitación a usar la herramienta dirigidas a organizaciones de la sociedad civil y, además, compartió invitaciones a los Estados miembros de la OEA, dando a conocer el lanzamiento y funcionalidades de la plataforma.

Adicionalmente, la Secretaría Ejecutiva diseñó e implementó **Plan de Capacitación sobre el SIMORE** mediante el cual planeó dirigir talleres tanto a representantes de los Estados miembros, organismos autónomos como organizaciones de la sociedad civil. Durante el 2020, la Comisión realizó tres sesiones de capacitación virtual con un total de 113 funcionarias y funcionarios públicos capacitados: la primera sesión con 54 representantes de 14 Estados miembros hispanohablantes y del Estado de Brasil; la segunda con 21 representantes de 6 Estados miembros angloparlantes; y la tercera con 38 funcionarios de 14 Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de países hispanohablantes. Las capacitaciones fueron llevadas a cabo por personal de la CIDH y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay. Igualmente, la Comisión diseñó una estrategia de capacitación dirigida a la sociedad civil, para lo cual se ha previsto un plan de entrenamiento progresivo que contemple la invitación a alrededor de 750 organizaciones de la sociedad civil y de la academia, lo cual será ejecutado en 2021.

Cabe resaltar que, a partir de la estrategia de difusión y del plan de capacitación sobre el SIMORE, la Comisión obtuvo resultados concretos a resaltar. Por un lado, durante el 2020, se activaron 78 cuentas así: 19 cuentas para representantes de 5 Estados miembros; 42 cuentas para representantes de 25 organizaciones de la sociedad civil; y 17 cuentas para representantes de 7 INDH de la región. Por su parte, respecto a la carga de información sobre seguimiento, cerrando el 2020, se publicaron 13 reportes de seguimiento por parte del Estado de Honduras, respecto a medidas de cumplimiento de 10 recomendaciones de su informe de país publicado en 2019. La Comisión planea continuar las acciones para consolidar el funcionamiento de esta herramienta como un mecanismo relevante para

hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos en la región.

➤ **Acciones de Seguimiento en el marco de la SACROI COVID-19**

En relación con las acciones de seguimiento en el marco de la [SACROI COVID-19](#) tras la aprobación de la [Resolución 1/20](#) sobre “Pandemia y Derechos Humanos”, adoptada por la CIDH el 10 de abril de 2020, y la Resolución No. 4/2020, sobre Derechos Humanos de las Personas con COVID-19, adoptada el 27 de julio de 2020, la CIDH ha monitoreado y dado seguimiento al impacto de las recomendaciones emitidas en estas decisiones, para lo cual sistematizó en una **base de datos la repercusión mediática y en prensa de la Resolución 1/2020**, así como las distintas medidas y resoluciones adoptadas por autoridades y poderes de los Estados de la región, incluidos órganos judiciales, en las cuales se hace referencia a las recomendaciones emitidas por la CIDH en la [Resolución 1/20](#).

Asimismo, la CIDH incluyó en el **SIMORE Interamericano** la posibilidad de recibir información por parte de Estados y la sociedad civil sobre las acciones implementadas por los Estado de la región para dar cumplimiento a las **recomendaciones de la Resolución 1/20**. La Comisión remitió alrededor de 370 cartas a las organizaciones de la sociedad civil de la región, invitándolas al seguimiento de las recomendaciones de dicha resolución a través del SIMORE Interamericano. Asimismo, cabe resaltar que, con miras a facilitar a hacer más accesible el monitoreo y seguimiento sobre las acciones de esta SACROI, se previó la actualización continua de un micrositio multimedia destinado a la SACROI.

Adicionalmente, la CIDH apoyó los esfuerzos de organizaciones de la sociedad civil en **Argentina**, en el marco del Foro Social instalado para el país, para el desarrollo de una Mesa de Seguimiento a las recomendaciones de la Resolución 1/20 sobre la pandemia y los derechos humanos, que llevó a cabo su primera reunión el 24 de abril de 2020.

Por su parte, resalta la elaboración de boletines informativos, difundidos a través de las redes sociales y del sitio multimedia; la realización de diálogos bilaterales con Estados; seminarios virtuales y foros sociales, así como la publicación de más de 50 comunicados de prensa relacionados con la situación de derechos humanos y COVID-19 y numerosos pronunciamientos a través de redes sociales. Los seminarios y foros sociales realizadas durante el 2020 estuvieron dirigidos a mantener y ampliar canales de diálogos con la sociedad civil, difundir las actividades de la CIDH en el marco de la SACROI; recibir información actualizada sobre la situación de los derechos humanos en cada uno de los países; monitorear las acciones adoptadas por los Estados para hacer frente a la pandemia y a sus diversos impactos; y dar seguimiento a las recomendaciones formuladas en la Resolución 1/2020, para lo cual se convocaron, por ejemplo, a organizaciones de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

► **Desarrollo del Seguimiento de Recomendaciones de la CIDH**

Desde enero de 2020, la CIDH avanzó en el **desarrollo e implementación de metodologías** novedosas y productos en materia de seguimiento de recomendaciones. A manera de ejemplo se puede mencionar:

- Delimitación conceptual y metodológica del **Informe sobre Mecanismos Nacionales de Implementación de las decisiones de la CIDH**
- Diseño y aplicación de un cuestionario, recopilación y sistematización de respuestas sobre **el Manual de Buenas Prácticas sobre Sistemas Nacionales de Implementación de las Decisiones de la CIDH**.
- **Estudio sobre las Consecuencias de Cumplimiento Total de Recomendaciones Estructurales** en casos con Informes de Fondo Publicados.
- Desarrollo de propuesta de trabajo para el **Observatorio de Impacto de la CIDH**.
- **Colaboración y asistencia técnica a la Secretaría de Derechos Humanos de Honduras** en el marco del proceso de seguimiento de las recomendaciones derivadas del Informe de País emitido por la CIDH en 2019.
- Difusión del Informe de Impactos de Recomendaciones dirigidas a combatir la discriminación y violencia contra mujeres y niñas, y delimitación conceptual y metodológica sobre un **manual de buenas prácticas dirigido a funcionarias y funcionarios públicos respecto a la implementación de dichas recomendaciones**.

► **Seguimiento de los casos con informes de fondo publicados (Art. 51)**

En 2020, la Comisión publicó el **Capítulo II.E: Estado de cumplimiento de los informes de fondo publicados** acorde al artículo 51 del Informe Anual 2019, incluyendo la elaboración de fichas individuales de seguimiento de cada caso, en las cuales la CIDH continuó clasificando el nivel de cumplimiento recomendación por recomendación, y destacó los resultados individuales y estructurales que han sido informado por las partes. Este informe analizó la información presentada por las partes en relación con el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los casos con informes de fondo publicados (Art. 51), respecto de los 103 casos en la etapa de seguimiento de recomendaciones.

En relación con el **Informe Anual 2019**, es importante destacar los siguientes resultados y avances que además fueron difundidos en el **Comunicado de Prensa No. 95/2020**. En relación con el Informe Anual 2019, publicado en 2020, es importante destacar los siguientes resultados:

- Los Estados avanzaron en la implementación de 23 recomendaciones: 4 medidas fueron declaradas totalmente cumplidas; 6 fueron declaradas parcialmente cumplidas a nivel sustancial y 13 medidas pasaron a cumplimiento parcial.

- A su vez, de las 23 recomendaciones, 18 reportaron la adopción de medidas estructurales –en su mayoría, a partir de acciones de adopción y modificación de legislación o normativa- y 5 reportaron medidas de carácter individual.
- Los casos que reportaron avances fueron los siguientes: Casos de Gilberto Jiménez Hernández “La Grandeza” ([Caso 11.564, Informe No. 51/16, México](#)), y de la Comunidad Maya del Distrito de Toledo ([Caso 12.053, Informe No. 40/04, Belice](#)) avanzaron hacia un cumplimiento parcial. Igualmente, Colombia y Jamaica adoptaron medidas que conllevaron el cumplimiento total de recomendaciones en los casos de Marta Lucía Álvarez Giraldo ([Caso 11.656, Informe No. 122/18, Colombia](#)); de Leroy Lamey, Kevin Mykoo, Milton Montique y Dalton Daley (Casos [11.826, 11.843, 11.846 y 11.847, Informe No. 49/01, Jamaica](#)), así como de Denton Aitken ([Caso 12.275, Informe No. 58/02, Jamaica](#)).
- Durante el 2019, el índice de respuesta por parte de los representantes de las víctimas y las víctimas se mantuvo en un nivel similar al año anterior con cerca de 57% de respuesta en los casos sujetos a seguimiento, lo cual sigue siendo muy positivo si se tiene en cuenta que en relación con el año 2018, los niveles de respuesta incrementaron en un 200%.
- Con base en los anteriores avances, el informe anual registró un avance importante en torno al cumplimiento de recomendaciones de Informes de Fondo publicados relativos al Caribe. También, se valoraron los esfuerzos de Belice, Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos, Granada, Jamaica y México en la implementación de las recomendaciones incluidas en los informes de fondo publicados.

Por otra parte, durante 2020, también se elaboró el Capítulo II.E: Estado de cumplimiento de los informes de fondo publicados acorde al artículo 51 del Informe Anual 2020 que será publicado en 2021. Este capítulo incluirá fichas de seguimiento que fueron elaboradas durante 2020 respecto de un total de 105 casos en etapa de seguimiento que tienen informes de fondo publicados, dos de los cuales fueron incluidos por primera vez en este informe anual debido a la publicación de sus informes de fondo durante el año 2019. Cabe resaltar que, para la elaboración de dicho informe, la Comisión remitió comunicaciones tanto a los Estados miembros como a los peticionarios involucrados en los 105 casos con preguntas concretas que atendieron a las particularidades de los niveles de cumplimiento de cada caso. Durante el 2020, la CIDH recibió información de seguimiento en respuesta a dichas comunicaciones proveniente de ambas partes en un 49.5% de los casos, mientras que al menos una de las partes lo hizo en un 41% de los casos. Asimismo, durante 2020, se registró un incremento de casi 10% en el índice de respuestas por parte de los Estados a las comunicaciones de seguimiento enviadas respecto de este portafolio de casos.

Asimismo, en el 2020, la CIDH realizó:

- **16 reuniones de trabajo** de seguimiento de informes de fondo publicados (art. 51) durante los Periodos de Sesiones 175^º, 176^º, 177^º y 178^º (4 de estas reuniones fueron convocadas de oficio respecto de 6 casos). Además, respecto a las reuniones de trabajo, la CIDH implementó una estrategia de seguimiento

mediante el envío de cartas para monitorear el cumplimiento de los compromisos adquiridos, cuando resultase pertinente;

- **5 reuniones de portafolio** con los Estados de Argentina, Canadá, Chile, Ecuador y México;
- Envío de un total de **210 comunicaciones adicionales** (105 a Estados y 105 a peticionarios) mediante las cuales se formularon preguntas concretas de seguimiento conforme a las particularidades de cada caso y en el marco de elaboración del informe anual de 2020;
- **2 comunicados de prensa** elaborados por la Sección de Seguimiento de Recomendaciones e Impacto (SSRI)²⁴;
- **2 memorandos** sobre casos: el primero relativo a la determinación de los pagos de indemnización sobre la base de estándares interamericanos y el segundo estudió la solicitud de reapertura de un caso.
- Asimismo, 6 casos adicionales con informes de fondo publicados en el año 2020 y, por lo tanto, incorporados al portafolio de seguimiento de recomendaciones²⁵.

Algunas estadísticas e indicadores relevantes:

- **105 casos** en seguimiento con informes de fondo publicados cuyo seguimiento será incluido en el Informe Anual de la Comisión de 2020
- **22 países** con informes de fondo en seguimiento

A continuación, se presentan los siguientes indicadores de seguimiento conforme a los niveles de cumplimiento decididos por la Comisión en el Informe Anual 2019, el cual fue publicado durante el 2020. Es posible que estos niveles de cumplimiento varíen como consecuencia de las decisiones que la Comisión adopte en el informe anual de 2020, el cual será publicado en el año 2021.

- Nivel de cumplimiento de Informes de Fondo publicados:

Niveles de cumplimiento de los informes de fondo publicados - Informe Anual 2019		
Categorías	Número de Casos	Nivel de cumplimiento
Cumplimiento total	9	8%
Cumplimiento parcial	85	75.2%
Pendiente de cumplimiento	19	16.8%
TOTAL	103	100%

²⁴ [Comunicado de Prensa No. 95/2020](#) y [Comunicado de prensa No. 132/20](#).

²⁵ Caso No. 12.332 (Margarida Maria Alves – Brasil); Caso No. 12.780 (Carlos Arturo Betancourt - Colombia); Caso No. 12.545 (Isamu Carlos Shibiyama y otros); Caso No. 12.759 (Nvwtohiyada Idehesi Sequoyah – Estados Unidos); Caso No. 12.719 (Orlando Cordia Hall – Estados Unidos); Caso No. 12.875 (Djamel Ameziane – Estados Unidos).

- En relación con el nivel de cumplimiento de las recomendaciones:

Niveles de cumplimiento de las recomendaciones en informes de fondo publicados - Informe Anual 2019		
Categorías	Número de Recomendaciones	Nivel de cumplimiento
Cumplimiento total	88	19.6%
Cumplimiento parcial sustancial	24	5.4%
Cumplimiento parcial	115	25.7%
Pendiente de cumplimiento	209	46.6%
Incumplimiento	12	2.7%
TOTAL	448	100%

➤ **Acciones de seguimiento desplegadas en relación con los países del Triángulo Norte**

La CIDH sostuvo al menos 4 reuniones en el contexto de la pandemia con los Estados de Honduras, Guatemala y El Salvador en al menos

La CIDH también realizó distintos Foros Sociales con al menos 90 organizaciones de la sociedad civil de El Salvador, Honduras y Guatemala con el objetivo de monitorear la situación de derechos humanos y para dar seguimiento al cumplimiento de sus recomendaciones sobre pandemia y derechos humanos.

Igualmente, se programaron algunas rutas metodológicas y conceptuales para realizar el seguimiento de recomendaciones respecto a los países del Triángulo Norte. En este sentido, se avanzó en la elaboración de una nota conceptual y metodológica para la preparación del informe de este seguimiento, así como con la recolección de información sobre el cumplimiento e impacto de las recomendaciones a estudiar en cada país.

En relación a las reuniones de trabajo se seguimiento de recomendaciones:

Reuniones de trabajo de seguimiento – 1 de enero al 31 de diciembre de 2020			
Periodo de Sesiones	Mecanismo/Tema	País	Nombre del Caso
175º	Informes de fondo publicados (Art. 51)	Brasil	Caso 12.213 Aristeu Guida da Silva Caso 12.318 Manoel Leal Oliveira
175º	Informes de fondo publicados (Art. 51)	Colombia	Caso 10.455 Valentín Basto Calderón Caso 10.916 James Zapata
175º	Informes de fondo publicados (Art. 51)	Guatemala	Caso 9.559 Jorge Hiram García Caso 9.961 José María García Portillo

176º	Informes de fondo publicados (Art. 51)	México	Caso 11.565 Hermanas González Pérez
176º	Informes de fondo publicados (Art. 51)	México	Caso 12.551 Paloma Angélica Escobar
176º	Informes de fondo publicados (Art. 51)	Brasil	Caso 12.001 Simone André Diniz
176º	Informes de fondo publicados (Art. 51)	Estados Unidos	Caso 12.254 Víctor Saldaño
177º	Informes de fondo publicados (Art. 51)	Guatemala	Caso 9.961 José María García Portillo
177º	Informes de fondo publicados (Art. 51)	Perú	Comunicado de Prensa 1193 CA
177º	Informes de fondo publicados (Art. 51)	El Salvador	Caso 11.781 Monseñor Óscar Arnulfo Romero
177º	Informes de fondo publicados (Art. 51)	Brasil	Caso 12.051 Maria da Penha
177º	Informes de fondo publicados (Art. 51)	Argentina	Caso 12.632 Adriana Beatriz Gallo, Ana María Careaga y Silvia Maluf Christin
177º	Informes de fondo publicados (Art. 51)	Belice	Caso 12.053 Comunidades Mayas del Distrito de Toledo
178º	Informes de fondo publicados (Art. 51)	Chile	Caso 12.249 Margarita Barbería Miranda
178º	Informes de fondo publicados (Art. 51)	Estados Unidos	Caso 12.254 Víctor Saldaño
178º	Informes de fondo publicados (Art. 51)	Estados Unidos	Caso 13.356 Nelson Iván Serrano

Mecanismos Especiales de Seguimiento:

► Mecanismo de Seguimiento del Asunto Ayotzinapa – MESA – México

El Grupo de Acompañamiento Técnico ([GAT](#)) para el caso Ayotzinapa **asistió** a 4 reuniones **de manera regular a las sesiones de la Comisión Presidencial para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (COVAJ)** con la finalidad de dar seguimiento a los avances en la investigación del caso. El equipo GAT ha participado en un total de 14 reuniones durante el 2020.

Asimismo, se trabajó en conjunto con las personas expertas exintegrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), los representantes de las víctimas y la Secretaría Relaciones Exteriores y otros actores estatales en la versión definitiva del Acuerdo Internacional para la [reinstalación del GIEI](#). El mismo fue concluido y firmado el

6 de mayo de 2020. En octubre de 2020, el GIEI presentó un nuevo informe de investigación y coadyuvancia sobre sus hallazgos relacionados con el caso.

Por su parte, la CIDH renovó el **Plan de Trabajo del MESA – GAT, para el año 2020**. La renovación de dicho plan tuvo el objetivo de verificar y asistir técnicamente el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el GIEI y el MESA, en relación con la MC 409-14, en materia de búsqueda, investigación, atención a víctimas, y medidas estructurales y de no repetición, así como para brindar asistencia técnica y apoyar en el desarrollo de capacidades en temas relacionados con desaparición y búsqueda de personas, investigación, atención a víctimas, reparación integral, y otras materias relacionadas con derechos humanos en las que se requiera su asistencia.

Durante el 2020, destacan los siguientes avances y logros relacionadas con la investigación y búsqueda de los estudiantes desaparecidos y actividades relacionadas con garantías de no repetición:

- **Avances relacionados con la Investigación y la búsqueda de los estudiantes desaparecidos:**

El GAT documentó la emisión de órdenes de arresto contra las personas que habrían participado en la desaparición de los estudiantes y exfuncionarios públicos implicados en la construcción de la “verdad histórica”, las diligencias de búsqueda en el estado de Guerrero y ubicación de restos óseos que serán analizados por expertos forenses, así como el trabajo de gabinete que viene realizando la Fiscalía para la conformación de las carpetas de investigación para su posterior judicialización.

El funcionamiento simultáneo del GIEI y del MESA ha permitido a la CIDH realizar el acompañamiento profundo que el caso amerita. Por un lado, la coadyuvancia y participación en la investigación se realiza a través del GIEI, mientras que la presencia permanente del MESA en México permite realizar el seguimiento oportuno del cumplimiento de la medida cautelar.

Avances en la investigación, la identificación forense del estudiante Christian Rodríguez²⁶, el establecimiento de responsabilidades y el impulso de las actividades de búsqueda (comunicados de prensa de fecha de 02 de julio de 2020²⁷, 26 de septiembre de 2020²⁸).

- **Avances relacionados con las garantías de no repetición:**

²⁶ CIDH, <https://twitter.com/cidh/status/1280670469960667138>

²⁷ CIDH, [CIDH saluda avances en la investigación en el caso Ayotzinapa](#), 2 de julio de 2020.

²⁸ CIDH, [A seis años de los hechos de Ayotzinapa la CIDH reconoce avances en la investigación y búsqueda de los 43 estudiantes desaparecidos y reitera su compromiso con sus familias](#), 26 de septiembre de 2020.

Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF): El MESA ha participado en las sesiones de trabajo del grupo de seguimiento que impulsa la instalación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense, el 16 de diciembre de 2020²⁹.

Protocolo Homologado de Búsqueda (PHB): El MESA acompañó dos reuniones del Sistema Nacional de Búsqueda, participó de las sesiones de trabajo para la creación del Protocolo Homologado de Búsqueda (PHB) y de las capacitaciones para su implementación a los diferentes actores que participan en la búsqueda de personas desaparecidas.

► Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI)

Como resultado del monitoreo y seguimiento realizado por el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI), en marzo de 2020, la Comisión Interamericana incluyó a Nicaragua, tal como ya lo había hecho en su Informe Anual 2018, en el [Capítulo IVB de su Informe Anual de 2019](#). Dicho informe dio cuenta de la persistencia de la crisis de derechos humanos en el país. Posteriormente, el 30 de noviembre, la CIDH publicó su Informe [“Personas Privadas de Libertad en Nicaragua en el contexto de la crisis de derechos humanos iniciada el 18 de abril de 2018.”](#) Asimismo, anunció el lanzamiento del [sitio multimedia](#) con los principales hallazgos y las recomendaciones formuladas al Estado de Nicaragua en el Informe.

En el contexto de la pandemia global por COVID 19, así como de la casi total falta de colaboración del Estado de Nicaragua, la labor de monitoreo del MESENI ha debido prescindir de visitas de trabajo, así como de reuniones presenciales y se ha desplegado por medio de herramientas digitales a través de contactos remotos, principalmente con la sociedad civil local y en el exilio. En ese marco, durante el año en curso, se han enviado **4 cartas de solicitud de información al Estado de Nicaragua**, conforme al artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; se han realizado **65 reuniones con la sociedad civil** en formato de video conferencia; se han obtenido **118 testimonios** de familiares o víctimas de violaciones a derechos humanos; y se han desarrollado **5 audiencias sobre la situación de derechos humanos** en el país. Asimismo, se ha **capacitado a 223 personas**, incluyendo estudiantes, defensoras, periodistas, representantes del movimiento campesino, y personas exiliadas, en **8 talleres de capacitación**, en materias relativas a sistemas de protección de derechos humanos y justicia transicional, diseñadas tanto en su formato como en su contenido, en coordinación con las organizaciones locales.

En materia de comunicación, el MESENI ha seguido trabajando periódicamente en comunicados sobre la situación de derechos humanos del país; en el 2020 se han publicado [21 comunicados de prensa](#) de la CIDH sobre la materia. En la misma línea, el MESENI continúa emitiendo [boletines mensuales](#) en que reporta los hechos relevantes sobre la situación de derechos humanos en el país y el trabajo del Mecanismo. Del mismo modo, el

²⁹ CIDH, [La CIDH saluda avances del Estado mexicano para la entrada en funciones del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense](#), 16 de diciembre de 2020.

MESENI se mantiene activo a través de las [redes sociales](#) de la Comisión, abordando situaciones que requieren pronunciamientos rápidos sobre la coyuntura del país, en el marco de su mandato.

Particularmente, a dos años de iniciada la crisis de derechos humanos en el país, la Comisión reconoció, en un [comunicado de prensa](#) de 18 de abril, el despliegue de una quinta etapa de la represión caracterizada por el más intenso y sistemático ataque a las libertades públicas desde el inicio de la crisis. Del mismo modo, al cumplirse dos años de la Marcha de las Madres de Abril, el pasado 30 de mayo, la CIDH recordó en un [comunicado público](#), la memoria de las víctimas fatales de dicho evento, así como sus familiares. Asimismo, a dos años de la instalación del MESENI, el pasado 24 de junio, como resultado del ejercicio de sus labores convencionales de monitoreo, seguimiento y protección, la CIDH recordó, por medio de otro [comunicado de prensa](#), las obligaciones pendientes de cumplimiento que mantiene el Estado de Nicaragua en relación con las recomendaciones emitidas y reportó el trabajo realizado por el Mecanismo.

En lo que se refiere a los mecanismos de protección, la Comisión ha concedido, durante el año 2020, **10 medidas cautelares** para proteger la vida e integridad, así como otros derechos, gravemente amenazados de personas que sufren la represión estatal en el contexto de la crisis de derechos humanos que afecta al país. Cabe destacar la medida cautelar concedida el pasado 2 de noviembre del presente año, a favor 41 personas privadas de libertad en el contexto de detenciones arbitrarias e ilegales, y de procesos sin las garantías judiciales convencionales, presuntivamente como retaliación por actos de protesta o por ser identificadas como opositoras. Adicionalmente, dicha medida cautelar considera que las condiciones penitenciarias y las condiciones de base de las personas privadas de libertad, tales como la edad o afecciones de salud, ponen a esas personas en especial riesgo frente a la pandemia global por COVID 19.

► Mecanismo Mesa Especial de Asesoría Técnica para Honduras (MESAT)

La Mesa Especial de Asesoría Técnica para Honduras (MESAT) es resultado de una iniciativa de cooperación como parte del trabajo de monitoreo y seguimiento que la CIDH viene desarrollando al respecto de la situación de derechos humanos en el país.

Durante 2020, se destacan los siguientes avances:

- Se concretó un acercamiento de colaboración y asistencia técnica a la Secretaría de Derechos Humanos en el marco del proceso de seguimiento de las recomendaciones derivadas del Informe de País “Situación de Derechos Humanos en Honduras”, publicado en 2019.
- Envío de una nota de asistencia técnica a las autoridades estatales con el fin de fortalecer el seguimiento de recomendaciones que la Comisión formuló al Estado de Honduras en el informe de país publicado en 2019.

- Elaboración de informe de seguimiento de recomendaciones del informe de país, incluido en el capítulo 5 del informe anual. Con estas acciones se espera incrementar la implementación de las recomendaciones y apoyar al Estado a informar sobre dicha implementación para que, a su vez, la CIDH adelante un mejor análisis de cumplimiento.
- Registro en el SIMORE Interamericano de las recomendaciones del informe de país “Situación de Derechos Humanos en Honduras”, publicado en 2019. Dicha sistematización implica que el Estado de Honduras y las organizaciones de la sociedad civil podrán alimentar el sistema con información sobre la implementación de estas recomendaciones.
- Taller de capacitación sobre el uso del SIMORE Interamericano, al cual asistieron representantes del Estado hondureño con la finalidad de promover el uso de la herramienta. Es importante resaltar que la primera carga de información de cumplimiento de recomendaciones en el SIMORE Interamericano fue llevada a cabo por representantes del Estado de Honduras, con la finalidad de actualizar medidas adoptadas respecto al informe de país adoptado en 2019.

► Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE)

Con el objetivo de fortalecer su actividad de monitoreo en Venezuela, y responder de manera oportuna a los nuevos desafíos que plantea la grave crisis de derechos humanos en ese país, durante el mes de octubre de 2019, la Comisión instaló el Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE). Desde su creación, el MESEVE ha monitoreado constantemente la situación de los derechos humanos en Venezuela, haciendo un esfuerzo importante por acercarse a las víctimas y a las organizaciones de la sociedad civil en el terreno.

Del 4 al 8 de febrero, el MESEVE realizó una visita *in loco* a la frontera colombo-venezolana para monitorear la situación de derechos humanos en Venezuela. Inicialmente, la visita estaba programada para realizarse en las ciudades de Caracas y Maracaibo. No obstante, debido a que las autoridades venezolanas negaron el ingreso al avión que cubre la ruta entre la ciudad de Panamá y Caracas, la delegación de la CIDH se desplazó inmediatamente a las ciudades colombianas de Bogotá y Cúcuta.

Durante la visita *in loco* a la frontera colombo-venezolana, la CIDH sostuvo numerosas reuniones con diputadas y diputados, periodistas en el exilio, grupos de víctimas que viven en Colombia, y otros que se desplazaron desde Venezuela; particularmente, desde los estados Táchira y Zulia. La Comisión también realizó reuniones de trabajo con organizaciones internacionales como la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Igualmente, desde la ciudad de Cúcuta, un equipo de la Comisión recabó información documental, material audiovisual y cerca de **70 testimonios** de personas que denunciaron

violaciones a derechos humanos ocurridas en Venezuela; a los cuales se suman **130 testimonios virtuales** recibidos desde su sede.

El sábado 8 de febrero de 2020, la CIDH continuó su labor de monitoreo desde la ciudad de Bogotá, sosteniendo reuniones con organizaciones que defienden los derechos de las niñas y mujeres migrantes, y que han documentado el impacto diferenciado de género que tiene la crisis humanitaria compleja que atraviesa Venezuela.

Después de la visita *in loco*, el MESEVE preparó un informe con observaciones preliminares y **45 recomendaciones** dirigidas al Estado. El 8 de mayo, el MESEVE presentó el informe mediante un *webinar* que contó con 347 espectadores. Las observaciones preliminares también fueron presentadas ante el Consejo Permanente de la OEA el día 27 de mayo.

En términos de estrategia de comunicación, el MESEVE ha hecho un esfuerzo importante para que la situación de derechos humanos en Venezuela ocupe un lugar prioritario en las redes sociales de la Comisión y en el marco de sus actividades de monitoreo, el Mecanismo publicó al menos 115 tweets abordando la situación de derechos humanos de distintos grupos, como las personas con discapacidad, periodistas, personas migrantes, mujeres, personas privadas de libertad y personas con enfermedades crónicas, entre otros. Asimismo, en el marco de la situación de derechos humanos, en 2020 se publicaron **26 comunicados de prensa**, de los cuales 14 están referidos al otorgamiento o ampliación de medidas cautelares. Durante el 2020, el MESEVE realizó un ejercicio de visibilización de la situación de derechos humanos de varios grupos en situación de especial vulnerabilidad en diferentes regiones de Venezuela, mediante un trabajo articulado con las distintas relatorías de la Comisión, incluyendo la Relatoría Especial para derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; así como la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Entre otros, el MESEVE impulsó pronunciamientos sobre la situación de periodistas, personas privadas de la libertad, defensores de derechos humanos y representantes de la Asamblea Nacional, así como sobre la situación de derechos humanos en el contexto de la pandemia del COVID-19.

Asimismo, el Mecanismo realizó 18 sesiones virtuales en donde se tomaron al menos 186 testimonios. Estos testimonios, además de permitir documentar las violaciones a los derechos humanos, han permitido identificar áreas de especial preocupación y dar seguimiento a las mismas.

Igualmente, cabe destacar que, en el mes de septiembre de 2020, el MESEVE lanzó su [micro-sitio web](#), en donde se encuentra la información relacionada con las actividades, informes y medidas cautelares de la CIDH con respecto a Venezuela. Asimismo, durante 2020, el mecanismo también culminó la elaboración del capítulo IV.B sobre Venezuela para el Informe Anual de la Comisión del 2020.



Conclusiones

Los avances reflejados en este informe muestran resultados importantes en cada uno de los objetivos estratégicos que dan continuidad a avances estructurales alcanzados en los primeros años de implementación del Plan Estratégico CIDH 2017-2021, consiguiendo en algunos programas récords históricos. Es importante destacar que los resultados obtenidos por la CIDH durante la pandemia, evidencian el compromiso de la Comisión y, quienes trabajan en ella, respecto a la promoción de los derechos humanos, su protección y prevención de posibles violaciones en las Américas.

Respecto al **Objetivo Estratégico 1 (OE1)** los resultados reportados permiten concluir que la CIDH ha avanzado significativamente en el fortalecimiento del Sistema de Peticiones y casos y Medidas Cautelares y con ello se ha mejorado el acceso de las víctimas a la justicia interamericana. La Comisión es consciente que este proceso de superación del atraso procesal debe continuar, y que para enfrentar y resolver este atraso crónico debe seguir profundizando y afianzando las medidas adoptadas, aprender de las lecciones que ha dado este proceso, y adoptar medidas adicionales decisivas para poder efectivamente lograr una justicia interamericana más efectiva, oportuna e integral.

Respecto al programa 1 de reducción del atraso procesal, podemos señalar que ha tenido avances históricos durante 2020. Pese a los posibles efectos adversos que podría haber tenido la pandemia sobre el sistema de peticiones y casos, la CIDH pudo reinventarse y adaptarse para que su trabajo no tuviera retrasos innecesarios. Es así que se adoptó una forma de trabajo remota con planificaciones mensuales, digitalización de expedientes y pudo continuar el trabajo remotamente.

El compromiso del personal de la CIDH, consiguió que los buenos resultados desde la implementación del plan estratégico no tuvieran retrocesos, tanto es así que los resultados durante la pandemia no reflejan retroceso, salvo en los casos enviados a la Corte, debido a que ésta dejó de sesionar en los meses de marzo a mayo. Se evaluaron 5.231 peticiones en la etapa de estudio inicial y re-estudiaron 260 peticiones en cumplimiento de la Resolución 1/19, en 2020 por primera vez se consiguió estar al día en el estudio de las peticiones de manera que en 2021 se están evaluando peticiones del mismo año; se elaboraron 502 informes de admisibilidad, se aprobaron 67 informes de fondo y se enviaron 23 casos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Respecto a Soluciones amistosas, la Comisión aprobó la [Resolución 3/20](#) sobre acciones diferenciadas para atender el atraso procesal en materia de soluciones amistosas, para evitar posibles atrasos que impidan que los órganos del sistema interamericano de derechos humanos se pronuncien oportunamente sobre el trámite de las peticiones y casos

a ellos sometidos. A su vez se han establecido iniciativas para difundir el mecanismo y también se ha publicado un sitio web que facilita el seguimiento a los acuerdos de solución amistosa. Se resalta además la homologación de 25 acuerdos de solución amistosa, y la corroboración en el avance en la implementación de 148 medidas de reparación, lo que demuestra la voluntad de los Estados de implementar las medidas incluidas en los procesos de solución amistosa y construir confianza sobre la base del cumplimiento de lo pactado.

En materia de medidas cautelares, la CIDH ha logrado garantizar la eficiencia y respuesta oportuna del mecanismo de medidas cautelares y ofrecido una mayor celeridad en la toma de sus decisiones, concentrando esfuerzos y recursos disponibles en el análisis de los asuntos de personas que se encuentran en riesgo y que precisan de una medida cautelar para salvaguardar sus derechos. En el contexto de la pandemia de COVID-19, la CIDH ha dado prioridad a la evaluación de solicitudes que alegan riesgo en ese contexto. En el 2020 se otorgaron y ampliaron un total de 58 medidas cautelares y se logró el diagnóstico actualizado de las 1170 solicitudes registradas.

La política de acceso a la información sigue su proceso, para ser expedida prontamente. Mientras, la CIDH continúa con los procesos de transparencia de información como la publicación de informes anuales y de Balance que dan cuenta del uso de los recursos y el trabajo que desarrolla la Comisión. Además, se han contestado 35 solicitudes de información y se establecieron convenios para garantizar el acceso a información en procesos de memoria y verdad en Colombia.

Por todo lo anterior, es posible afirmar que el Objetivo Estratégico 1 ha alcanzado resultados altamente satisfactorios durante el año 2020.

En relación al **Objetivo Estratégico 2 (OE 2)**, se destacan los resultados duraderos del trabajo en monitoreo geográfico y temático, que se traduce en el enriquecimiento de estándares y producción de informes. La CIDH ha logrado avances en el desarrollo internacional de los derechos humanos mediante el establecimiento de estándares interamericanos en temas novedosos y en el marco de las Resoluciones 1/20; 2/20; 3/20 y 4/20. Adicionalmente, la Comisión sigue identificando la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión y de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales como temas fundamentales para el establecimiento y la consolidación del estado democrático de derecho. El funcionamiento de las SACROI como mecanismos de respuesta inmediata y oportuna a violaciones de derechos humanos ha permitido reaccionar de manera inmediata para atender las crisis, en particular aquellas en el marco del COVID-19 y crisis sociales (Chile, Colombia, Perú y Estados Unidos). Si bien la pandemia por COVID-19 imposibilitó la ejecución de varias actividades in situ, La CIDH no dejó de realizar las actividades cumpliendo su mandato de manera virtual, logrando llegar a una mayor cantidad de personas en sus múltiples seminarios virtuales y actividades de monitoreo y promoción. Finalmente, la definición y establecimiento de la metodología y plataforma PIAGI establecida robustecerá las acciones e informes por la consolidación y

sistematización de las fuentes de información de monitoreo de la situación. Con estos logros la CIDH demuestra que ha aumentado su capacidad para actuar en áreas estratégicas con lo cual puede tener un mayor impacto en las medidas preventivas para abordar los factores que dan lugar a las violaciones de derechos humanos en la región.

En el **Objetivo Estratégico 3 (OE3)**, la CIDH ha logrado seguir avanzando en la promoción del pensamiento y la cultura en derechos humanos en la región a través de numerosas acciones de capacitación, promoción y campañas mediáticas, de cooperación y asistencia técnica a los Estados miembros y de la consolidación de la relación con la sociedad civil, que han permitido contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad y políticas públicas con enfoque en derechos humanos de los Estados y a la construcción de capacidades de actuación de las organizaciones sociales y académicas en la defensa de los derechos humanos.

En el marco de la respuesta de la CIDH a la pandemia destacan las acciones de capacitación y promoción implementadas con miras a fortalecer las capacidades de los Estados y de la sociedad civil de la región, a través de webinarios abiertos con un alcance total superior a 15000 participaciones, entre otras actividades. Asimismo, la publicación de la Cronología y medidas adoptadas por los Estados para contener la pandemia de COVID-19 en el micrositio de la SACROI-COVID-19 ha sido una herramienta de consulta, seguimiento y fuente de buenas prácticas para los Estados y organizaciones de la sociedad civil.

También destaca que la CIDH ha avanzado de manera significativa en las relaciones de colaboración con los países del Caribe y América Central para el fortalecimiento de los derechos humanos y la institucionalidad democrática, el cual se evidencia en solicitudes de cooperación y asesoría, eventos de capacitación sobre estándares interamericanos de protección y diálogos y reuniones con organizaciones de la sociedad civil sobre la materia.

Además, cabe mencionar que se siguió fortaleciendo la cooperación técnica con los países de la región, a través de nuevos acuerdos, y de la implementación de actividades establecidas en acuerdos vigentes, así como a través de convenios interinstitucionales.

Por último, cabe mencionar la asesoría a los Estados Miembros con respecto a la pandemia, que proporcionó insumos técnicos para la toma de decisiones a través de presentaciones en los órganos políticos de la OEA y reuniones bilaterales con representantes de los Estados Miembros sobre el abordaje de la Pandemia por parte de los Estados desde la perspectiva de los derechos.

En el **Objetivo Estratégico 4 (OE4)**, a pesar de la situación impuesta por la pandemia del COVID 19, la CIDH logró seguir fortaleciendo la relación con los organismos de Naciones Unidas y otras agencias y con organismos internacionales en materia de derechos humanos, incrementando las acciones de cooperación técnica, diálogos y declaraciones conjuntas y la participación de la CIDH en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Asimismo, el Mecanismo conjunto con OACNUDH de Protección de Defensores y

Defensoras de Derechos Humanos en las Américas se sigue consolidando, a través del diálogo e intercambio de información entre sus integrantes, declaraciones conjuntas y delineando posibles marcos conjuntos de acción.

Asimismo, se avanzó en la articulación con mecanismos regionales y subregionales de derechos humanos para colaborar y cooperar en acciones conjuntas para enfrentar los desafíos de la pandemia COVID-19.

En el **Objetivo Estratégico 5 (OE5)**, se ha seguido consolidando los avances importantes y estructurales de años anteriores, y se ha logrado enfrentar los retos de la pandemia de manera exitosa.

Con la implementación de la tercera etapa de la aplicación escalonada del incremento del presupuesto de fondo regular, la CIDH ha podido ampliar la cobertura de su planta básica y gastos operacionales. Además, el plan de sostenibilidad financiera ha mantenido los resultados positivos demostrados desde el comienzo de su implementación habiendo ampliado la cantidad y diversidad de donantes. Para seguir fortaleciendo a la CIDH se requiere del trabajo conjunto de todas las partes del sistema interamericano, y fundamentalmente de los Estados miembros. Una parte importante de los resultados obtenidos obedecen a la duplicación del presupuesto regular que los Estados otorgaron al sistema interamericano en 2017, así como a los aportes de fondos específicos de Estados partes de la OEA, observadores y otras organizaciones de la sociedad civil e internacionales. La Comisión reconoce los aportes y el apoyo de la sociedad civil, pilar estructural del sistema interamericano, sin la cual estos avances no habrían sido posibles.

En el transcurso del año también se finalizó la construcción y se lanzó e implementó la herramienta tecnológica SIMORE, [Sistema de Monitoreo de Recomendaciones Interamericano](#), que ya se encuentra en total funcionamiento para todos nuestros usuarios, Estados Miembros y Sociedad Civil. El SIMORE permite contar con la base automatizada de las recomendaciones emitidas por la CIDH en sus informes, facilita la gestión y proporciona fácil acceso a información para los Usuarios de la CIDH.

Adicionalmente, se dio seguimiento a la práctica de sesiones itinerantes en la región, celebrando el periodo 175 en Haití, pero las restricciones impuestas por la pandemia obligaron a la búsqueda de una alternativa virtual para garantizar la continuidad de las sesiones. Ha sido un hecho histórico e inédito la realización de los Períodos de Sesiones 176°, 177° y 178°, con todos sus procesos virtualizados marcando así un momento especial para la Comisión con el desenvolvimiento de sesiones y audiencias a distancia.

Cabe mencionar también los avances gracias al establecimiento de la Central de Atención a Usuarios y la mejora de la gestión de la información, que ha posibilitado propiciar una Atención al Usuario más transparente, oportuna y adecuada.

Finalmente, se destacan los avances en materia comunicacional en el periodo. El incremento registrado en la cobertura de público, a través de sus canales de difusión, particularmente sus redes sociales, da cuenta del éxito de la estrategia de difusión trazada, que ha permitido contribuir a la mayor difusión y la promoción de los estándares de derechos humanos.

En el **Programa Especial 21 (P21)**, la CIDH alcanzó avances significativos en el desarrollo y perfeccionamiento de metodologías para el seguimiento y análisis de los niveles de cumplimiento de las recomendaciones.

En este sentido, destaca el lanzamiento del [SIMORE Interamericano](#), como una herramienta en línea que se enmarca en una serie de esfuerzos estratégicos encaminados al incremento de la efectividad del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El SIMORE contribuye a fortalecer la supervisión de las medidas adoptadas para su cumplimiento, y permite identificar avances y desafíos respecto a la garantía y protección de los derechos humanos en la región. Asimismo, se ha desarrollado una estrategia de difusión del SIMORE Interamericano encaminada a dar a conocer las funcionalidades del sistema, que incluye un Plan de Capacitación sobre el sistema.

En el marco de la [SACROI COVID-19](#), la CIDH ha monitoreado y dado seguimiento al impacto de las recomendaciones emitidas en dicha resolución observando que diversas autoridades y poderes de los Estados de la región han adoptado decisiones y resoluciones en relación con la pandemia del COVID-19, en las cuales se hace referencia a las recomendaciones emitidas por la CIDH en esta resolución.

Asimismo, la CIDH también ha monitoreado las recomendaciones de la [Resolución No. 4/2020](#), sobre Derechos Humanos de las Personas con COVID-19, (07/27/2020), registrando su impacto en las decisiones de los Estados.

Un logro relevante en el periodo es la [reinstalación del GIEI - México](#), producto de un trabajo conjunto entre la CIDH, los representantes de las víctimas, las personas expertas exintegrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), y la Secretaría Relaciones Exteriores y otros actores estatales. Bajo las condiciones del nuevo Acuerdo firmado, en el 2020 el GIEI continuó prestando sus labores de coadyuvancia y asistencia técnica al Estado mexicano para la investigación del caso Ayotzinapa. Asimismo, en octubre de 2020, el GIEI presentó un nuevo informe de investigación sobre sus hallazgos relacionados con el caso.

La CIDH continuó con los esfuerzos para consolidar y fortalecer los Mecanismos Especiales de Seguimiento de Recomendaciones, destacándose como resultados importantes la publicación del informe [“Personas Privadas de Libertad en Nicaragua en el contexto de la crisis de derechos humanos iniciada el 18 de abril de 2018”](#) producto del monitoreo y seguimiento del MESENI, que da cuenta de la persistencia de la crisis de derechos humanos en el país. Asimismo, en el marco del MESAT, se concretó un acercamiento de colaboración

y asistencia técnica a la Secretaría de Derechos Humanos en el marco del proceso de seguimiento de las recomendaciones derivadas del Informe de País “Situación de Derechos Humanos en Honduras” publicado en 2019, que incluyó el envío de una nota de asistencia técnica a las autoridades estatales.